¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,771. BUENOS AIRES, Martes 5 de Mayo de 1846

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa.

Continuacion—Hay otro documento que completa las piezas oficiales de la intervencion Anglo Francesa reveladas por el Ministro Mr. Guizot—Las instrucciones al Baron Deffaudis ofrecen la combinacion mas extraña de ironia y gravedad—Las copiamos aquí:—

Instrucciones dadas por el Sr. Guizot al Sr. Baron Deffaudis, para el desempeño de la mision especial de que vino encargado al Rio de la Plata, precentadas por el primero á la Cámara de Diputados.

Paris, Marzo 22 de 1845.

Sr. Baron: los dos gobiernos de Inglaterra y de Francia, tomando en consideracion la duracion indefinida de la guerra que se hacen las dos Repúblicas de Buenos Aires y Montevideo, la interrupcion del comercio que de ahí resulta, y las ofensas de todas clases que los extrangeros neutrales establecidos en aquellas latitudes se ven obligados á soportar, acaban de concertar medidas con el objeto de hacer que las partes beligerantes acepten su mediacion. Como todo lo relativo á esta mediacion debe constituir una cuestion separada—una mision temporal—que ha de ser independiente de las funciones, tanto del encargado de negocios de Francia en Buenos Aires, como de nuestro cónsul general en Montevideo, el rey ha creido de su deber ocurrir á la esperiencia y al ya esperimentado celo de V. por su servicio, nombrándole, á propuesta mia, su comisario extraordinario en el Plata.

El Sr. Gore Ouseley, recientemente nombrado Ministro de S. M. B. en Buenos Aires, en lugar del Sr. de Mandeville, y destinado por su Gobierno á desempeñar la misma mision que V., debe haber salido ya para su destino. Tendrá V. por lo tanto, la bondad de prepararse tambien para salir lo mas pronto posible. La fragata de S. M. *Erigone* que debe llevar á V. al Plata, ha recibido órdenes del Ministro de la Marina, para estar pronta á dar la vela. En primer lugar V. irá á Rio de Janeiro, con el fin de informar de su viage al gobierno del Emperador del Brasil. Porque en verdad, las comunicaciones del gabinete brasilero representado por el Sr. Visconde de Abrantes, sobre la cuestion del Plata, son las que han decidido á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, que se ocupaban ya, en las dificultades de aquella situacion, y que estaban resueltos á tomarla en séria consideracion, a adoptar definitivamente la determinacion de intervenir en comun. Acompaño copia del despacho que me dirigió el visconde de Abrantes, y tambien de la respuesta que yo le dí. Verá V. por ellas, que, segun nuestras primeras ideas, habiamos consentido en convenir con el gobierno brasilero en cuanto á los medios de ejecucion. Despues de mas maduro exámen, los dos gobiernos han creido mas conveniente, en el interés del Brasil mismo, no empeñarle en medida ninguna, que pudiese venir á ser coercitiva, respecto de un gobierno vecino; y dejar á la Francia y á la Inglaterra, la mas completa independencia, como tambien la responsabilidad de la accion. V. explicará al gabinete imperial los motivos de nuestra conducta, y le informará V. de que nuestra sincera benevolencia para con él, nos hace dar una importancia real á tenerle exactamente informado.

La permanencia de V. en la Capital del Brasil será necesariamente muy breve; y tan luego como haya V. desempeñado los importantes deberes que allí le llevan, saldrá V. para el Rio de la Plata. A su llegada á Buenos Aires, su primer cuidado de V. será ponerse en comunicacion con el Sr. Ouseley, que, sin duda alguna, habrá llegado á aquella ciudad antes que V. Sabrá V. por él, el estado de la cuestion en el momento de su llegada en consecuencia de los pasos preliminares que él habrá dado mientras V. no llega; y tomará V. con él las medidas necesarias para todos los que hayan de seguir. Residirá V. habitualmente en Buenos Aires, donde tambien debe residir su cólega, con el objeto de mantenerse V. en constante comunicacion con él. Fácil será comunicar desde allí, por escrito, con el gobierno de Montevideo. A mas de que, el Estado Argentino es el mas considerable de los dos, que deseamos reconciliar; de su gobierno es de quien, indudablemente, ha de nacer la resistencia á nuestra mediacion; él es, al menos el que tendrá que hacer el primer sacrificio para el restablecimiento de la paz; y será prudente que V. permanezca en el asiento de la dificultad principal, con el objeto de trabajar mas de cerca en su solucion. El objeto que la Inglaterra y la Francia se proponen en primer lugar, es hacer cesar las hostilidades. El Sr. Ouseley tiene instrucciones, primero, para dirigir al General Rosas representaciones amigables con ese objeto. A ellas agregará V. las suyas, que derivarán un nuevo grado de autoridad de la situacion peculiar de la Fracia con respecto al Gobierno Argentino. V. hará que el General Rosas comprenda las consideraciones que el Gobierno del Rey no ha dejado de tener por él desde la conclusion del tratado de 29 de Octubre de 1840; de los esfuerzos perseverantes, aunque indudablemente inútiles que nuestro cónsul general en Montevideo ha hecho para mantener en un estado de neutralidad á los súbditos franceses que deseaban tomar las armas contra Oribe; la resistencia que hemos opuesto durante los últimos cuatro años á los esfuerzos que se han hecho en la Francia misma para influir la opinion pública, con el fin de arrastrarnos á intervenir. V. le informará de que nuestra intencion no es en manera alguna empezar de nuevo lo que por fortuna concluyo por el tratado de 1840; que nosotros no somos los aliados el gobierno actual de Montevideo contra él: que reconocemos, lo mismo que toda otra persona sensible, la necesidad que le ha colocado en el gobierno de su pais, y que le conserva en él; que hemos esperado todo el tiempo que hemos podido á ver si la guerra terminaba por sí misma: pero que no podemos ya creernos justificados para esperar mas tiempo, en vista de los sufrimientos y de las reiteradas peticiones de aquellos de nuestros nacionales que han permanecido neutrales; y que, tanto por el interes de nuestro comercio, cuanto por el de la humanidad, nos vemos forzados á poner término á un estado de cosas, que ha venido á ser intolerable.

Nos inclinamos á creer que el Gobierno de Buenos Aires reconocerá la evidencia de estos hechos. A ellos agregará V. que en las conversaciones que han tenido lugar entre los dos gobiernos sobre el asunto de la mediacion, hemos tenido siempre cuidado de establecer las condiciones necesarias para conservar el honor y los intereses de la República Argentina; condiciones que el Gabinete Ingles ha admitido á demas con perfecta buena fé. V. le informará, por fin, de que su propia dignidad, la perspectiva futura de su poder, su adhesion misma á la causa americana, le aconsejan, en nuestro sentir, ceder de buena voluntad, y no continuar una lucha feroz, que es condenada por todo el mundo. Las condiciones que él obtenga en el arreglo final, despues de haber tomado la iniciativa en la obra de pacificacion, serán necesariamente mejores que si persiste en excitar todos los intereses contra sí. Asegúrelo V. que, en la negociacion no omitiremos esfuerzo para obtener que se le concedan, de hecho, las mejores condiciones posibles; pero recuérdele V., al mismo tiempo, que hemos reconocido, lo mismo que la Inglaterra y el Brasil, la independencia del Estado Oriental, y que nada podemos admitir que ponga en duda esa independencia.

Aun cuando el Sr. Ouseley nada haya conseguido, antes que V. llegue, en su empeño de una persuasion amigable, V. hará por su parte, nuevos esfuerzos. Si el General Rosas cede á esas razones, si consiente en retirar al General Oribe, y en ordenar que su Ejército evacue el territorio Oriental, V. emprenderá sin demora, y de acuerdo con su cólega, la negociacion de un arreglo entre las dos Repúblicas. Entonces, la resistencia vá a cambiar indudablemente de naturaleza; y V. tendrá que luchar con las pretensiones de los gefes actuales del Gobierno de Montevideo, exaltado por una libertad inesperada. No vacile V. en reducir esas demandas á su justo valor: declare V. que las dos grandes potencias no han intervenido para satisfacer animosidades locales ó rivalidades de emigrados; sino para establecer la paz sobre bases sólidas, y para asegurar la conservacion del órden en las dos márgenes del Plata.—V. dirá alta y firmemente, que lejos de tomar parte en favor de una de las dos Repúblicas contra la otra, los dos Gabinetes están determinados á garantir la seguridad de cada una de ellas, lo mismo la de Buenos Aires que la de Montevideo

En consecuencia, si el Gobierno de Buenos Aires cree necesario á su reposo desterrar del territorio á los refugiados Argentinos, que allí se encuentren, admitirá V. la legitimidad de esta pretension, y le aceptará como condicion de paz. Es bien entendido que en este caso, V. intervendrá si es necesario, para que se dé á los individuos designados los medios de salir de Montevideo, y de asegurar á sus personas y propiedades toda la proteccion deseable. Por otra parte, si la República Oriental exige, de la de Buenos Aires, garantias contra futuras agresiones, cuidará V. de dar á esas garantias la forma que parezca á V. mas seria y mas eficaz. En una palabra, no perdonará V. medio alguno en union con su cólega, para cimentar firmemente la buena armonia que está V. encargado de restablecer entre las dos márgenes del Rio. Dejamos la eleccion de los medios á la propia experiencia de V.

Hasta ahora, Sr. Baron, solo he hablado á V. de los casos en que las partes beligerantes puedan aceptar voluntariamente la mediacion de Vds, aun despues de alguna vacilacion. No es, en efecto, muy probable que ambos resistan las amistosas observaciones que está V. encargado de hacerles. Sin embargo, si hallase V. una oposicion inconquistable, está V. autorizado para recurrir al empleo de la fuerza. Dirigirá V. al mismo tiempo á los dos Gobiernos una invitacion firmada por el Sr. Ouseley y por V.; y si, en cierto término dado, uno de ellos no ha consentido en sugetarse á esa invitacion, dará V. aviso al Sr. Almirante Lainé, Comandante de las fuerzas navales francesas en el Plata, quien tomará, de concierto con el Comandante de las fuerzas navales de S. M. B., las medidas que se crean necesarias contra el beligerante obstinado. Las escuadras combinadas ocuparán los rios, si es necesario, y establecerán un bloqueo efectivo en cualquiera de las dos márgenes del Plata; pero se ordena á los dos Almirantes que no empleen otros medios que los máritimos, que se han creido suficientes, y que no hagan otro ningun desembarco, que la ocupacion temporaria de la Isla de Martin Garcia, ó cualquiera otra demostracion de la misma clase útil á las operaciones marítimas.

Dentro de estos límites, indicará V. sobre su propia responsabilidad, y despues de un acuerdo preliminar con el Sr. Ouseley, aquellas medidas que parezcan á V. eficaces en un momento dado.

El Almirante Lainé recibirá órdenes para obedecer las que V. le dirija por escrito. Se acompaña copia de sus instrucciones.

Está expresamente convenido entre los dos Gobiernos de Francia y de Inglaterra que ni el uno ni el otro procuraran obtener, en consecuencia de esta mediacion, concesion ninguna de territorio ni otra ventaja separada. Esta tambien convenido que si es posible aprovecharnos de la nueva situacion que va á comenzar, para obtener que los afluentes del Plata se abran á la libre navegacion, los representantes de las dos grandes potencias, se ocuparán en esta cuestion; pero solamente en caso de que la oportunidad se presente naturalmente, y cuando puedan vencerse las otras dificultades. No hay duda que es ventajosó abrir al comercio europeo esos grandes canales fluviales que penetran al corazon mismo de Sud-América; pero este es, por el momento un interés meramente secundario, comparado con los que se ventilan en el Plata; y seria imprudente aumentar, desde el principio, por una exigencia cualquiera el malestar y la desconfianza del Gobierno Argentino.

Por conclusion acompaño copia de las instrucciones dadas al Sr. Ouseley por el Gobierno de S. M. B. y que nos han sido comunicadas. Siendo exactamente conformes las instrucciones de ambos Gobiernos, hallará V. en las instrucciones de su colega lo que en estas pueda faltar No necesito renovar, al concluir, la recomendacion esencial de mantener en todas ocasiones una buena y cordial inteligencia con el Sr. Ouseley y de contribuir por todos los medios al alcance de V. á que iguales sentimientos reinen entre los oficiales de las dos escuadras. Es este uno de los principales deberes de la mision de V., y el Gobierno del Rey espera que se aplicará V. á desempeñarle, con la inteligencia y celo de que ya ha dado V. tantas pruebas.

Reciba V. &. Firmado—*Guizot.*—Al Sr Baron Deffaudis.

Tres son los puntos prominentes de estas instrucciones, 1. ° la falsedad de los pretextos en que se fundan que tienen directa accion contra los poderes que los producen: 2. ° la contravencion que ha hecho el Baron Deffaudis de los mas clasicos puntos de sus instrucciones; y 3. ° la interesada ulterioridad de la intervencion armada con relacion á los rios interiores y territorios Americanos—

El Ministro Mr. Guizot intenta disimular el fatal cambio de la neutralidad de la Francia, sostenida vigorosamente por él mismo en las sesiones de las Cámaras tanto de 1841 como de 1843 y 1844, en intervencion armada en favor de los »aventareros» de Montevideo, como los calificaba entonces él, y el Almirante de Mackau—Todo el talento del Sr. Guizot se ha fatigado vanamente; y sus argumentos son extremadamente inauditos—

Para que un Gobierno rompa la neutralidad, que debe guardar, rescinda violentamente una Convencion pública, y emprenda la guerra á inmensa distancia de su territorio y del asiento de sus conexiones políticas é intereses de equilibrio ó de rivalidad, se necesitan motivos muy graves, una injuria insoportable que haya recibido, ó un peligro inminente de perderse que lo amenaze—

¿Cual de estos motivos ha tenido la intervencion en el Plata?—Ninguno—Y ¿entonces como podrian ser desinteresados sus fines, por mas que lo proteste y lo finja?—El hecho mismo es la acusacion incontestable—

La prolongacion indefinida de la guerra es la obra de Lord Aberdeen y de Mr. Guizot—El uno dejó intervenir al Comodoro Purvis y á sus sucesores en la estacion naval, a Mr. Mandeville y á Mr. Turner: el otro consintió lo mismo á sus Comandantes navales, con mayor gravedad desde el arribo del Contra-Almirante Lainé en 1844—Los Franceses en Montevideo se armaron—El Sr. Guizot los declaró sediciosos; y el Gobierno del Rey les mandó dejar las armas—Luego los reconoció como »Orientales»—Ahora dice que son Franceses, y sanciona la intervencion para proteger á los »sediciosos» de 1843 ó á los »Orientales» de 1844—

Con esta política falsa é injusta se ha prolongado la guerra, é interrumpido el comercio aun en la misma Ciudad oprimida de Montevideo donde solo lucra á costa de la ruina general la compañia Inglesa de Lafone—

Otro pretexto es que los extrangeros neutrales establecidos en estos paises se ven obligados á soportar ofensas de todas clases—La generalidad de esta proposicion deja entender que los Gobiernos de Francia é Inglaterra cuidan oficiosamente de los intereses de todas las naciones del Universo; y para demostrarlo recurren al medio mas directo de arruinarlos, á una guerra de intervencion en América—La tutela es realmente hiperbólica, é irónico el medio de desempeñarla—Jamas se habia visto que la Francia ampliase su sistema de guerra hasta combatir oficiosamente por los intereses de la Rusia, ó la Inglaterra por los intereses de los Estados Unidos—Ahora se ven cosas nuevas en la intervencion Anglo-Francesa—

Y ¿sufren realmente los extrangeros neutrales en la Confederacion Argentina ofensa de todas clases?—¿Han reclamado sus Gobiernos, ó se les ha negado justicia cuando la han reclamado?—En cuanto á los intereses de los extrangeros neutrales, sus Agentes diplomáticos han declarado muy explicitamente que ninguna ofensa han recibido del Gobierno Argentino, y el hecho es tambien cumplidamente notorio—Respecto á los intereses Franceses el mismo Sr. Guizot ha declarado muy solemnemente que no existen semejantes ofensas ni de todas clases ni de ninguna especie—Explicando este asunto, siete meses antes de emprender la intervencion armada, dijo el Sr. Guizot en la Cámara de Diputados de Francia, el 30 de Mayo de 1845, refiriéndose á la Convencion del 29 de Octubre de 1840, lo que sigue; »Lo »que respecta á la Francia ha sido ejecutado, se ha dado á los Franceses en »Buenos Aires el trato de la nacion mas favorecida: la indemnizacion »prometida por el tratado ha sido liquidada y pagada. Hay reclamaciones »que se prosiguen aun. La reclamacion de Mr. Gascogne es sostenida »atenta, activamente en Buenos Aires......Quizás se complacerá la Cámara »en saber que en las indemnizaciones ya liquidadas ha percibido Mr. Gas»cogne una suma de 7,000 pesos ó 35,000 francos»

Esas reclamaciones, inclusa la de Gascogne, como hemos demostrado examinándolas una á una [1], estaban concluidas, las anteriores á la Convencion de 1840, por la suma redonda é indivisa que pagó el Gobierno Argentino, y las posteriores eran tan infundadas y tan absurdas que el mismo Gobierno Frances ha abandonado la discusion despues de las concluyentes explicaciones que le dió el Gobierno Argentino—Tampoco negó, ni ha reusado jamas el Gobierno de la Confederacion, justicia al que probase tenerla en la forma establecida por el Derecho Publico—

Se ha publicado tambien el informe del Sr. Encargado de Negocios de Francia en la Confederacion Argentina, el Baron de Mareuil, en Setiembre de 1845, declarando, aun despues de las perfidias de la intervencion armada, que los Franceses en Buenos Aires ninguna ofensa habian recibido—Tampoco la ha recibido ninguno de ellos desde aquella fecha hasta hoy, ni en medio de los inminentes sucesos, originados de su propio Gobierno, que comprometen la seguridad y la fortuna de todos—

Tan evidente es esto, que el mismo Sr. Guizot en su carta al Almirante Mackau, que presentó al Gobierno Argentino, el Capitan Page, lejos de indicar el resentimiento de ofensas de Franceses, expresó la mayor benevolencia hácia el Gobierno de la Confederacion y el General Rosas, y el deseo de conservar las amistosas relaciones existentes felizmente restablecidas por la Convencion del 29 de Octubre de 1840—

En las mismas instrucciones al Baron Deffaudis el Sr. Guizot le previene: »Vd. hará que el General Rosas comprenda las consideraciones que el Go»bierno del Rey no ha dejado de tener por él desde la conclusion del Tra»tado de 29 de Octubre de 1840; los esfuerzos perseverantes, aunque in»dudablemente inútiles, que nuestro Cónsul general en Montevideo ha »hecho para mantener en un estado de neutralidad á los súbditos Fran»ceses que deseaban tomar las armas contra Oribe»......Esto significa, pues, que el Gobierno Frances se ha decidido á la intervencion armada, forzado por »los súbditos Franceses» á quienes declaró desnacionalizados, y mas tarde reconoció como Orientales—Haciendo »perseverantes esfuerzos por la neutralidad,» ha venido á parar en intervenir, y en favor de los que no son ni »súbditos Franceses» ni neutrales sino aventureros implicados en una guerra extrangera; y fuera del amparo de todo principio y ley internacional—

Despues de haber encendido asi la guerra en concierto con el Gobierno Ingles, cuando ella se apagaba, y de prolongarla mas intensamente, el Sr. Guizot declara que no puede esperar ya porque el comercio, los Franceses pacíficos y la humanidad sufren, y esto es intolerable—Y el medio que elige es una intervencion mas fuerte y abierta que naturalmente vá á ocasionar que la guerra no se concluya en muchos años—

A veces creemos, examinando tantos absurdos, que el Ministro Mr. Guizot ha deseado mostrar indirectamente una conviccion diferente de la que ostensiblemente profesa—Seria absurdo creer que él mismo adhiera á sus argumentos, ó que crea que puedan producir efecto en los ánimos ilustrados—La necesidad ó el error de marchar de la mano con Lord Aberdeen puede haberlo conducido á esa posicion inextricable—Tampoco podrá considerarse sino como satírica la recomendacion que hace Mr. Guizot de la »perfecta buena fé del Gabinete Ingles»—Esto es demasiado urdir para la misma Francia que cree y proclama lo contrario—El mismo Sr. Guizot, si confiara en la supuesta buena fé del Gabinete Ingles, comprometeria los intereses de la Francia—

Cuando se representan todos estos dramas, ofendiendo los principios de justicia y de humanidad, y se descarga ruina cierta sobre el comercio y poblacion actual de Franceses é Ingleses en estos paises, es necesario comprender que el fin de la intervencion armada tiende á procurar adquisiciones que compensen esas pérdidas que premeditadamente se atrae y ocasiona—Si asi no fuese, no intervendrian los Gobiernos de Francia é Inglaterra—

Para realizar este fin de conquista las instrucciones dadas al Baron Deffaudis han sido tendentes a desenvolverlo con habilidad y sin precipitacion—Mas el Baron Deffaudis ha contravenido á sus propias instrucciones procediendo precipitadamente con animosidad—

Estas instrucciones no prescribian al Sr. Deffaudis el intrigar en Montevideo antes de venir á Buenos Aires—El Sr. Deffaudis se puso parcialmente en estrecha relacion con el intruso Gobierno de Montevideo, y mandó desembarcar una fuerza Francesa que reforzó á nuestros enemigos—Esto importa la violacion mas completa de los principales preceptos de sus instrucciones que le mandan no recurrir á los medios coercitivos sino en el último extremo, y no abrazar la causa de un partido mas que la del otro, permaneciendo enteramente separado de las luchas interiores—Asi desde sus primeros pasos mostró que venia no á pacificar sino á combatir—

Las instrucciones le mandaban hacer representaciones amigables en primer lugar para hacer cesar las hostilidades—El Sr. Baron Deffaudis jamas pensó en esto—Desde su llegada á Buenos Aires se mostró susceptible y malévolo hácia el Gobierno Argentino; y su primera nota oficial fué una intimacion inadmisible para cualquier Gobierno independiente—

Esta conducta del »mediador» Frances viene á ser inconciliable con sus mismas instrucciones—Estas establecen primerameramente los pasos y representaciones amigables; y no se necesita probar que la mediacion es un oficio imparcial y amistoso que esencialmente requiere de parte del que lo emplea la mas perfecta amistad y benevolencia—Y en cuanto á sus efectos, á eso que titula el Sr. Guizot »resistencia á la mediacion,» los principios y los hechos justifican claramente al Gobierno Argentino, y condenan la conducta del Gabinete Frances y la precipitacion y escándalo de su Ministro en el Plata—Los principios universales del derecho de las naciones son los que el Sr. Guizot recordó seriamente á la Cámara de Diputados de Francia, en la sesion del 30 de Mayo de 1844: »la mediacion de la Inglaterra y de la »Francia [dijo entonces el Sr. Ministro Guizot] fué propuesta en la época »á que me refiero por la Francia y la Inglaterra á los dos Gobiernos—Ella »fué reusada por el Gobierno de Buenos Aires—Este tenia ciertamente el »derecho de reusarla; lo hemos deplorado vivamente; hemos insistido fuer»temente; pero tenia perfectamente el derecho de reusarla.»

Como siete meses despues haya venido á ser »resistencia» lo que el 30 de Mayo de 1845 era, y será siempre para el Gobierno Argentino, y entre todas las naciones, un »derecho perfecto,» es lo que nadie comprenderá, ni el Sr. Guizot podrá explicar jamás—

El Baron Deffaudis quiso proceder con mas amplitud y sin miramiento ni aun á las apariencias de benevolencia y desinterés—Se precipitó creyendo asi mas corto el camino—Si el Gabinete queria la conquista por la astucia, el Baron Deffaudis la ha querido por la torpeza é inmediatamente apeló á la intimacion seguida del abuso de la fuerza—

El no ha propuesto al Gobierno Argentino una mediacion; y, en consecuencia, este no ha podido tomarla en consideracion; no ha podido ni admitir ni desechar cualesquiera oficios amigables ó imparciales conducentes a una pacificacion honrosa y permanente—En verdad, el Gobierno de la Confederacion, lejos de reusar esos oficios amistosos, desde que ni le era posible admitir la mediacion de dos poderes cuyas fuerzas navales estaban declaradas como beligerantes en favor del enemigo y contra el derecho de la Confederacion, y desde que ni aun le fué ofrecida la mediacion en ese carácter amigable ó imparcial, comprobó entonces, y ha acreditado siempre, su sincero deseo y constante disposicion para arribar honorablemente, por medio de buenos oficios, á una solucion pacífica de las cuestiones que se diriman por las armas—

A la llegada del Baron Deffaudis, su cólega Mr. Ouseley habia adelantado satisfactoriamente los oficios de pacificacion—Conferenció Mr. Ouseley con el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino y con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos; y en virtud de la buena disposicion del Gobierno Argentino, y francos nobles oficios del Representante de los Estados Unidos, se establecieron con perfecto acuerdo las bases propias y convenientes para la pacificacion—El Gobierno Argentino las presentó espontaneamente cooperando asi á los oficios pacificadores—Mr. Ouseley, en la nota del 28 de Mayo de 1845 tratando de esas bases, no solo las aceptó sino que las halló muy satisfactorias—Al transcribirlas declaró en ese oficio [publicado en los diarios]—»El abajo firmado Ministro Plenipo»tenciario de S. M. B, refiriéndose á las diferentes conferencias oficiales y »confidenciales y comunicaciones respecto á las medidas que pueden ser »adoptadas para la pacificacion de los Estados del Rio de la Plata con que »ha sido honrado por el Sr. Arana, Ministro Secretario de Estado de Rela»ciones Exteriores, halla con mucha satisfaccion. 1. ° Que el Gobierno »Argentino reconocia completamente, como el de S. M. B, la independencia »del Estado Oriental: 2. ° Que repudiaba sin condicion toda intervencion »en el Gobierno interno y doméstico del Estado Oriental: 3. ° Que bajo »ciertas condiciones el Gobierno Argentino procuraría la salida de las tro»pas del Estado Oriental: 4. ° Que el bloqueo de Montevideo seria levan»tado bajo condiciones que se fijarien en lo venidero: 5. ° Que la seguri»dad personal de los refugiados políticos de todos los partidos sería en lo que »correspondia al Gobierno Argentino asegurado, pendientes y subsistentes »las negociaciones—Que le parecia que estos tres últimos puntos les referia »el Gobierno Argentino á la discusion con el General Oribe; y que respec»to al bloqueo de Montevideo insistia, como una medida que su dignidad »como nacion independiente requeria que fuese reconocido sin condicion en »la mas rigorosa forma, como primer paso en la negociacion [2]»

---

[1] Véanse las Gacetas de Agosto y Setiembre de 1845 en que impugnamos detenidamente el discurso de Mr. Thiers.

[2] Esta declaracion tan concluyente de Mr. Ouseley es aun mas significativa si se tiene presente, con vista de la correspondencia oficial inserta en los diarios, que el Gobierno Argentino, en nota del 24 de Mayo [fecha que pidió Mr. Ouseley se pusiese en esta nota del Gobierno Argentino], le contestó: »Que en cuanto al punto 1. ° el Gobierno Argentino perseverante é in»violablemente ha reconocido la independencia del Estado Oriental, no *de* »*ahora*, ó de una nueva concesion, que datase ese reconocimiento, sino con»signándolo explicitamente en la Convencion Preliminar de paz celebrada en »27 de Agosto de 1828 con el Imperio del Brasil, y enunciando y recordán»dolo últimamente en la celebrada con el Gobierno de S. M. el Rey de los »Franceses en 29 de Octubre de 1840: que desconocer ó dudar de la notoria »y acreditada lealtad del Gobierno Argentino era hacerle un profundo é inme»recido agravio, que no podia consentir sin mengua de su decoro y dignidad: »que menos podia acceder ni prestarse conforme con la enunciacion del Mi»nistro Británico de que *reconoce* dicha independencia, por el sentido equívoco »de esa palabra, pues que daba lugar a juzgarse que aquella independencia, ó »era una mera concesion, ó que hubiesen existido precedentes que indujeran »á exigir del Gobierno Argentino un nuevo explícito reconocimiento de la »independencia de la República Oriental; y que reiteraba que, desde que »ella fué establecida en 1828, ha sido religiosamente considerada y pesaban »ante los consejos del Exmo. Sr. Gobernador las imperiosas obligaciones que »inducen los Tratados celebrados con la Confederacion Argentina. En cu»anto al 2. ° punto: que ya habia hecho sentir al Ministro de S. M., en fran»cas y amistosas explicaciones que, en consecuencia de estos mismos principios, »el Gobierno jamas ha intervenido ni directa ni indirectamente en el Gobierno »interno y doméstico del Estado Oriental, ni de ningun otro Estado: que jamás »se ha atribuido un abuso que ataca esa misma independencia reconocida ple»namente por él en todas épocas, y en todas circunstancias: que por el mismo »principio que resistia vigorosamente toda intervencion extraña en sus ac»tos administrativos interiores ó externos, tampoco haría gravitar la suya »en los de otro Gobierno amigo y vecino: que, lejos de haber abrigado »tal pretension, la considera como un atentado injustificable, repudiado »por la Ley de las Naciones, reprobado por la moral, vejatorio de las primeras »prerogativas de un Estado Soberano y libre, y destructor de la base en que re»posan la paz, tranquilidad y órden de todos los Gobiernos del Mundo civilizados »y que, por consiguiente, la enunciacion que hacia el Ministro de S. M. por el

En la conferencia del 28 de Mayo de 1845 con el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y en la triple conferencia del 2 de Junio con este y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino, Mr. Ouseley reconoció buenas y admisibles estas bases, y muy franca y eficaz la cooperacion del Gobierno Argentino—Asi consta de la minuta y relacion de esas dos conferencias, publicada en los diarios, atestiguada no solo por el Ministro de Relaciones Exteriores y empleados del Gobierno Argentino, y por el honorable Encargado de Negocios de los Estados Unidos y su secretario de la Legacion sino tambien por la propia correspondencia de Mr. Ouseley quien, ademas de lo referido en su nota del 24 de Mayo, y en dos cartas, expresó en su oficio de 28 del mismo mes lo que sigue: »el abajo firmado tiene la satisfaccion de asegurar al Sr. Arana que por las opiniones expresadas confidencialmente por Mr. Brent al abajo firmado halla á este caballero ansioso por los mismos objetos que el Gobierno de S. M. tiene en vista, y deseoso de llevarlos adelante por su experiencia y juicio personal, y por los buenos oficios que su posicion en este pais le habilita confidencialmente para emplear»—

Este era el estado de los oficios pacificadores cuando llegó á Buenos Aires el Baron Deffaudis—Hallaba esto adelantado en el mismo sentido de sus instrucciones sobre los seis puntos principales de la negociacion; y aun todavia mas ampliamente que estas en lo concerniente á los emigrados enemigos del Gobierno Argentino cuya causa ó interés se le prescribia separar de las pretensiones de la Francia—Llegó, en fin, en unas circunstancias las mas favorables á la pacificacion, en consecuencia de la completa derrota de uno de los beligerantes, é impotencia á que habia quedado reducido despues de la batalla de India Muerta; circunstancias que no estaban previstas en sus instrucciones, y que debian influir mucho en el ánimo del mediador para usar pacificamente de la amplitud que en ellas se le confiaba »dejando la eleccion de los medios á su propia experiencia»—

Mas el Baron Deffaudis sin consideracion ni á sus instrucciones, ni á los grandes intereses envueltos en los pasos que adoptase, ya de la Francia, ya de otras naciones, despues de repeler lo que habia admitido Mr. Ouseley, quien se prestó con indecible duplicidad á un cambio total de ideas y sentimientos, presentó al Gobierno Argentino en union de Mr. Ouseley, una intimacion de suspension de hostilidades en la nota del 17 de Junio de 1845—Este fué un paso directamente ofensivo y hostil—El Baron Deffaudis y Mr. Ouseley, no habian acreditado previamente la mediacion: no la habian ofrecido ni colectiva ni separadamente—El Gobierno Argentino no la habia tomado en consideracion—Tampoco puede el mediador imponer una suspension de hostilidades—Al contrario: si se reusa un Gobierno á admitir la mediacion de otro, está en su derecho: »tiene el perfecto derecho de reusarla» es el principio internacional sostenido por el Gobierno Frances quien, en consecuencia, ha reusado en diversas épocas, y en la misma cuestion del Plata la mediacion de potencias amigas de la Francia—

No fué, pues, una representacion amigable la intimacion del 17 de Junio, y menos á la vista del desconocimiento del bloqueo de Montevideo por las fuerzas navales de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata, y del refuerzo de tropa Francesa é Inglesa con que el Baron Deffaudis fortificó en Montevideo á nuestros enemigos antes de venir á Buenos Ayres—

A la nota del 17 de Junio siguió la de 24 del mismo mes, aun mas acre y hostil que la primera—En ella desconoció el Baron Deffaudis en union á Mr. Ouseley no solo el bloqueo absoluto de Montevideo sino tambien cualquier bloqueo parcial—Es la injuria mas grave que puede inferirse á un Estado amigo el desconocer sus derechos de beligerante; y en el caso presente tal injuria ofrece el carácter mas odioso, pues que precisamente en los momentos de la victoria de la Confederacion Argentina y conclusion de la guerra con la destruccion de sus enemigos pretendió el Baron Deffaudis de concierto con Mr. Ouseley despojarla de sus derechos de soberanía é independencia é impedir al mismo tiempo por semejantes medios la pacificacion del Rio de la Plata—

En sus instrucciones se halla escrito esto: »hemos tenido siempre cuidado de establecer las condiciones necesarias para conservar el honor y los intereses de la República Argentina... Asegúrele V. que en la negociacion no omitiremos esfuerzo para obtener que se le concedan de hecho las mejores condiciones posibles»—

La intimacion del 24 de Junio atacó el honor y los intereses mas grandes de la Confederacion Argentina, y esa propia causa Americana, que no desconoce el Gobierno Frances que existe y debe respetarse en sus derechos é intereses; pués que tal intimacion, imponiendo á un Estado Americano el despojo é irrision de sus derechos de beligerante, reduciendo á una ficcion su soberanía é independencia, establecia para todos los demas Estados nacientes de la América este oprobioso é inaudito precedente—El Gobierno Argentino siempre ha hecho sacrificios generosos, y en esta misma cuestion los hace muy grandes con admirable moderacion; pero el sacrificio del honor é independencia nacional, y del sistema Americano es indebido, y es tambien imposible—

La nota del 8 de Julio del Baron Deffaudis y de Mr. Ouseley consumó los insultos y agresiones—Mientras que estos diplomáticos apuraban el encono y la malevolencia en sus comunicaciones oficiales, la Escuadra Anglo-Francesa, durante las fingidas negociaciones proveyó de municiones, armas y soldados á la ciudad de Montevideo que á la llegada del Baron Deffaudis estaba en el último apuro y postracion—Siguió la detencion de la Escuadra Argentina; y luego su captura con la que empezó el Ministro Frances, con su cólega, »el empleo de la fuerza» por un indigno acto de perfidia—

Tales han sido los únicos pasos »amigables» que se ha visto dar al Baron Deffaudis y á Mr. Ouseley antes de recurrir á la fuerza; pasos enteramente divergentes de la letra y espíritu de sus instrucciones—Tanto mas indecoroso á los titulados negociadores, y cruel para con la humanidad, ha sido su desvio, cuanto que á no haber intervenido este, ya habrian cesado los males de la guerra, único fin del Gobierno Frances, y del Ingles, segun las instrucciones del Ministro Guizot, y fin que no ha dejado de realizarse en 1843 sino por la intervencion de hecho Anglo-Francesa, y en 1845 y 46 por la abierta intervencion armada de los Ministros Ouseley y Deffaudis—El otro fin alegado por el Gobierno Frances y por el de Inglaterra en las instrucciones, es la independencia del Estado Oriental, aunque ningun derecho tienen aquellos Gobiernos para improvisar una proteccion muy sospechosa cuando menos—Nunca ha hesitado el Gobierno Argentino, ni ahora, ni anteriormente, ni hesitará jamás, en reconocer y respetar, como reconoce y respeta, y defiende, la absoluta y perfecta independencia de la República Oriental cuyos garantes son únicamente la Confederacion Argentina y el Brasil—Cuando llegó el Baron Deffaudis, ya habia »hallado con mucha satisfaccion» su cólega Mr. Ouseley que esa es la política honorable del Gobierno Argentina; pero el Baron Deffaudis, [y el mismo Mr. Ouseley con él!] no quiso hallarlo ó verlo asi, y ni aun leyó este periodo de sus instrucciones: »Aun cuando el Sr. Ouseley nada haya conseguido, antes que V. llegue, en su empeño de una persuasion amigable, V. hará por su parte nuevos esfuerzos»—

Despues que sin razon alguna, y separándose de sus instrucciones, recurrió el Baron Deffaudis con Mr. Ouseley al empleo de la fuerza para el que solamente estaba autorizado en el último extremo, absolutamente se han separado ambos de sus instrucciones: 1.° en su inícua liga con los rebeldes salvages unitarios en ambas riberas del Plata y con los bandidos Italianos del pirata Garribaldi, y 2.°, en la atrocísima invasion al Rio Paraná—En efecto sus instrucciones les prescriben: »declare V. que las dos grandes potencias no han intervenido para satisfacer animosidades locales ó rivalidades de emigrados..........Si el Gobierno de Buenos Aires cree necesario á su reposo desterrar del territorio á los refugiados Argentinos que allí se encuentren admitirá V. la legitimidad de esta pretension, y la aceptará como condicion de paz.»

»verbo de presente »repudia,» se hallaba en el mismo caso que el »reconoce» del primer punto—En cuanto al 3.°: que en sus explicaciones ya habia manifestado explícitamente, y lo reproducia, que S. E. el Sr. Gobernador dispondria de las Divisiones Auxiliares Argentinas, á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe, cuando este avisase al Gobierno Argentino serle innecesarias dichas divisiones; y que sobre este punto no habia habido ninguna otra circunstancia que pudiese clasificarse de condicion—Relativamente al punto 4.°: que en sus conferencias oficiales y confidenciales habia expresado tambien al Ministro Británico que la Escuadra Argentina se retiraría del bloqueo del puerto de Montevideo, cuando el Exmo. Sr. Presidente legal le avisase estar concluida la obra de la pacificacion; y que no habia ocurrido en esto otra circunstancia que pudiese clasificarse de condicion—Respecto al 5.° punto: que habia manifestado ya al Ministro de S. M. que los refugiados politicos de todos los partidos han gozado desde antes de ahora, en la República, y continuarán gozando de seguridad personal, en virtud del generoso perdon que S. E. el Sr. Gobernador les acordó; siendo su conducta y el respeto á las Leyes y al Gobierno el mejor garante que puedan tener en todas circunstancias: que no era esta una nueva concesion, sino un hecho ya establecido: que era necesario llamar la atencion del Ministro de S. M. á este punto que, en el modo en que lo anunciaba, no era menos equívoco que el 1.° y 2.°: que ya habia sido instruido en las conferencias de que se debia á esa noble disposicion de S. E. el Sr. Gobernador el que se hallen en la Ciudad multitud de esos refugiados, de los que muchos, así nacionales como extrangeros, habian estado con las armas en la mano contra el Gobierno, y atentado contra la independencia de la República sin que hubiese ocurrido caso en que peligrase su seguridad personal: y que, en consecuencia de esa disposicion vigente, y sin darle el carácter de una reciente concesion, ya habia expresado al Ministro de S. M. que por lo que respecta á los Argentinos emigrados que están en Montevideo, con las armas en la mano, ó no, hallarán en los parternales sentimientos del Gobierno esa misma clemencia, si el Gobierno legal los expulsase, como inconvenientes al bien y tranquilidad de la República, ó si ellos espontáneamente quisiesen hacer uso del generoso perdon de antemano acordado por el Gobierno. Sobre el punto 6.°: que se habia manifestado ya al Ministro Británico que todo arreglo sobre la pacificacion de la República Oriental del Uruguay era de la exclusiva competencia del Exmo. Señor Presidente legal de ella Brigadier D. Manuel Oribe.» *La Gaceta.*

¿Qué han declarado, qué ha hecho el Baron Deffaudis, y Mr. Ouseley?—En la vergonzosa y falsa declaracion de bloqueo del 18 de Setiembre último se han presentado de un modo grosero é inaudito á defender no solo á los rebeldes en ambas riberas del Rio de la Plata, sino tambien sus intereses, sus pasiones y sus crímenes, y á juzgar y reprobar el gobierno y régimen interior de la Confederacion Argentina, valiéndose para esos fines de falsísimas é indignas calumnias completamente confundidas por el Gobierno Argentino en sus contestaciones, y por la prensa Americana, y aun Europea en sus escritos—

Los hechos de los dos Ministros han sido, y siguen, en consonancia con esas desenfrenadas violencias, no prescriptas en sus instrucciones—

En cuanto a la invasion al Rio Paraná, y sangriento combate en la Vuelta de Obligado, las instrucciones del Baron Deffaudis y de Mr. Ouseley les prescriben lo contrario de lo que han ejecutado—La ocupacion de los rios y los bloqueos son las medidas violentas de la intervencion armada que prescriben esas instrucciones; mas no se les ha mandado franquear por la fuerza la navegacion del Rio Paraná—En este punto el Gobierno Frances expresa en sus instrucciones al Baron Deffaudis lo siguiente: »Está tambien convenido que, si es posible aprovecharnos de la nueva situacion que vá á comenzar para obtener que los afluentes del Plata se abran á la libre navegacion, los representantes de las dos grandes potencias se ocuparán en esta cuestion; pero solamente en caso de que la oportunidad se presente naturalmente, y cuando puedan vencerse las otras dificultades. No hay duda que es ventajoso abrir al comercio Europeo esos grandes canales fluviales que penetran el corazon mismo de Sud-América; pero este es por el momento un interes meramente secundario comparado con los que se ventilan en el Plata; y sería imprudente aumentar desde el principio por una exigencia cualquiera el mal estar y la desconfianza del Gobierno Argentino»—

Este articulo de las instrucciones es la mejor prueba de la inautorizacion y escándalo inaudito con que han procedido el Baron Deffaudis y Mr. Ouseley en la sangrienta y bárbara invasion al Rio Paraná seguida de porcion de buques mercantes piráticos que han reunido como asociados á ella—Tambien debe tenerse muy presente para la ulterioridad, y oportunamente lo recordaremos, que, por el tenor de estas instrucciones, los Gobiernos de Francia é Inglaterra, no declaran que sea justa, y conforme al derecho de las naciones, abrir la navegacion de los rios interiores, y menos abrirla por la fuerza, sino que creen ventajoso para su comercio considerar en la ulterioridad este asunto secundario—Es evidente, pues, que se consideran sin derecho, como absolutamente no lo tienen; aunque asi mismo es claro que codician esos rios y descubren miras ulteriores sobre estos paises y los demas de la América—La ulterioridad de la intervencion armada de Francia é Inglaterra contra el derecho é independencia de la América se descubre en todos respectos, sea que se miren sus documentos oficiales en contradiccion con los principios y con los sucesos mismos, sea que se vea la realidad elocuente de las violencias y perfidias que cometen sus Ministros en el Plata quienes últimamente acaban de coronar su bárbara intervencion con tres crímenes abominables que excitarán la indignacion de todo Americano y de todo Europeo que profese principios y moralidad—

El uno es la anarquía sangrienta que han suscitado en Montevideo seguida de asesinatos y destruccion y la tiranía brutal que han consentido se descargue contra esos mismos emigrados Argentinos á quienes ofrecieron tanto y que se han sacrificado por indignos y pérfidos amos—

El otro es la revolucion que han ocasionado en Corrientes alzando al Salvage unitario Paz contra D. Joaquin Madariaga para ahogar la voz y la representacion, aunque intrusa, de todo interés Argentino y Americano—

El tercero es la abominable tentativa que han hecho cerca del General Urquiza, proponiéndole que traicione la Causa de su Patria y de la América, y ofreciéndole formarle de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes una República independiente y auxiliarlo para ese fin con armas y municiones—De este bárbaro atentado de los Ministros de Francia é Inglaterra ha dado cuenta al Gobierno Argentino el esclarecido General Urquiza con el sentimiento de la mas justa indignacion—

He aqui nuestro modo de ver las instrucciones de los Gobiernos de Francia é Inglaterra en su naturaleza y fin y comparadas con los pasos divergentes de los Ministros á quienes fueron dadas—En nuestras reflexiones comprendemos á ambos, al Baron Deffaudis y á Mr. Ouseley; porque el Sr. Ministro Guizot declara que las instrucciones de uno y otro son enteramente conformes é iguales—Tambien es igual y de entrambos el desvío y fragrante atentado que indigna é inhumanamente han cometido—*Concluirá*—

Interesantes artículos de diarios traidos por el último Paquete Ingles de Europa en oposicion á la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

Continuacion—En la *Presse* de Paris del 15 de Enero se lee lo siguiente—

»El Sr. Ministro de negocios extrangeros ha hecho conocer hoy en la tribuna de la Cámara de los Pares, los motivos que han determinado la política nueva del Gobierno frances en la cuestion del Plata, la política del bloqueo combinado. Estos motivos son: 1° la prolongacion de la guerra, prolongacion que ha excedido la espera del gabinete: 2.° las peticiones de los Franceses que permanecían neutrales en la contienda de las dos Repúblicas, y que, cansados del abandono del gobierno, amenazaban tomar las armas por la causa de Oribe, lo cual hubiera añadido á las desgracias que ya se deploraban, la de una guerra civil entre dos clases de nuestros compatriotas: 3.° la mision del Sr. de Abrantes á Europa, quien, á nombre del Gobierno Brasilero, ha venido á solicitar la mediacion armada de la Francia y la Inglaterra: 4.° en fin, la necesidad para la Francia de no dejar evacuar la cuestion por la Inglaterra sola, ó por la Inglaterra unida al Brasil.

»Tales son los razones que el Sr. Guizot ha dado de la nueva actitud tomada por el gabinete. Ellas nos parecen mas especiosas que sólidas; pero qué importa? La verdadera cuestion hoy, es saber si esta nueva actitud es propia para llegar al obgeto á que se dirige. ¿Cual es ese obgeto? ¿Se propone derribar el poder de Rosas? No, el Sr. Guizot ha formalmante protestado contra tal suposicion, lo que, sea dicho de paso, viene mal con el tono que afecta nuestro agente en el Plata, el Sr. Deffaudis á zaga del agente Ingles, el Sr. Gore Ouseley. Lo que se quiere es simplemente establecer la paz entre las partes beligerantes, obligarlas á una transacion, sin mezclarse por eso, ni indirectamente en la lucha.

»He aqui lo que hoy ha declarado el Sr. Guizot. He bien! esta política tiene la doble falta; primero, de ser mal practicada; en seguida, de ser ineficaz. Es mal practicada allá por nuestros agentes, y la prueba de ello ha sido suministrado por el Sr. Pelet (de la Lozére), que ha expuesto á la vista de la Cámara los detalles repugnantes de las orgias perpetradas en la iglesia de la Colonia por los aventureros de Montevideo que nuestros marinos, desembarcados por orden superior, segundaban dando vuelta el rostro. Hacerse el auxiliar armado de semejantes condottieri ¿eso es lo que se llama no mezclarse en las luchas interiores? ¿No es esto mas bien volver á los malos dias de 1838 y 1839, de aquella época en que la bandera de la Francia se hallaba oficialmente mezclada en todos los horrores de esas guerras, recayendo en cierto modo sobre ella la responsabilidad moral? Que, si al contrario, nuestros agentes, mas fieles egecutores de sus instrucciones y del pensamiento manifestado aqui altamente en la Tribuna, se abstienen de toda participacion en esta lucha, entonces decimos que no se obtendrá resultado. Rosas ha podido en otra ocasion resistir á nuestra hostilidad, con mayor razon resistirá á esta cuasi-inaccion que ha sido definida hoy y que se condecora con el nombre de *Mediacion Armada*. La nueva política del gobierno frances nos parece pues poco sostenible. Será estéril, si hay que encerrarse dentro del círculo que ha trazado á su alrededor el Sr. Ministro de negocios extrangeros. Y si se sale de este círculo, si se entra en la via de una intervencion mas directa, mas activa, entonces se entraria en todos los embarazos que en el año último exponía tan bien el Sr. Guizot, rechazando las proposiciones del Sr. Thiers, ademas de darse, á la faz del mundo, un flagrante desmentido.

»El Sr. Ministro de negocios extrangeros ha debido explicarse tambien acerca del sentido del artículo 4 de la convencion del 29 de Octubre de 1840, concluida por el Sr. de Mackau. Segun sus explicaciones, la independendencia de la república del Uruguay seria garantida por la Francia que no permitiria á Rosas incorporarla, anexarla á la república Argentina. Entretanto, las dos repúblicas son igualmente independientes, y precisamente porque son independientes tienen el derecho de hacerse la guerra, cuando crean que su interes ó su honor lo exija. Muy bien! Y si de la guerra resulta, como es casi infalible, la derrota de una de las partes; si Rosas, por ejemplo, destroza á los defensores de Montevideo y se apodera de la ciudad, ¿la Francia se interpondrá entre el vencedor y el vencido para prohibir al primero que se absorva al segundo? ¿Se le impedirá á Rosas, á quien se le reconoce hoy como independiente y libre, que use de los derechos que le haya conferido la victoria? ¿Podrá la República de Montevideo prevalerse de este artículo 4 de la convencion de 1840 para atacar á sus vecinos sin correr jamás los riesgos de sus ataques? Semejante interpretacion del artículo 4 seria de gravedad, pues tendria por efecto arrastrarnos irrevocablemente á la lucha, el dia que la República de Montevideo no estuviese en estado de sostenerlo por sí misma. Si, por el contrario, Rosas conserva la facilidad, como parece razonable, de usar todos los derechos que la suerte de las armas puede darle en esta guerra que los Montevideanos han provocado, poco alcanzamos entonces para que pueda servir ese famoso artículo 4.

»En una palabra, semejante situacion es falsa bajo cualquier aspecto que se mire. El Sr. Guizot ha dicho que sentia mucho haberse visto obligado á salir de la neutralidad que, durante cuatro años y medio, el gabinete frances se habia impuesto. Lo creemos sin dificultad. Su espíritu juicioso y lógico debe sufrir con todas estas contradicciones y esta impotencia, que son el fruto del nuevo sistema que se ha adoptado, ó, por mejor decir, del viejo sistema á que se ha vuelto. Los acontecimientos, mucho lo tememos, no tardarán en aumentar sus pesares á este respecto.» [De la *Presse* de Paris del 15 de Enero último—

En buen derecho la *Presse* observa bien que si un Estado garantido sale del caso de la garantía, provoca y se atrae la guerra, tiene derecho perfecto el Estado á quien ofende de someterla al derecho de la guerra y á sus consecuencias, sin que el Estado garante tenga por esto derecho de intervenir en favor de la injusticia y maldad de su garantido, ni para libertarlo de sus consecuencias—Mas la situacion en el Plata es muy diversa—Como se ha demostrado completamente, la Francia no ha garantido la independencia de Estado Oriental; y como es visible tambien la Confederacion Argentina, lejos de atacar á la República Oriental, es su aliada—El triunfo de los Argentinos en esta guerra viene á ser tambien el de los Orientales—Ambos Estados pelean por sus respectivos derechos ó independencia contra el enemigo comun—Este enemigo comun no es un Estado, porque así no puede llamarse la guarnicion extrangera de Montevideo y la Colonia con algunos centenares de Orientales: el enemigo comun es la misma intervencion Anglo-Francesa que odiosamente aparenta defender así la independencia de los Orientales y procurar la pacificacion de los Argentinos—

He aquí la interesante publicacion á que hemos aludido en nuestro primer artículo intitulado:

»*Una apelacion en favor de los súbditos Británicos, residentes y con relaciones en el Rio de la Plata, contra toda violenta intervencion ulterior por los Gobiernos de Inglaterra y Francia en los negocios de aquel Pais.*

»UNA APELACION.

&. &. &.

»El público ha estado por largo tiempo acostumbrado á oir del estado fluctuante de los negocios en el Rio de la Plata; sin embargo, muy pocas personas han experimentado el bastante interés en la materia, para inducirlas á instruirse á fondo de ella. Ni debió esto de manera alguna causar admiracion, mientras que este pais se abstuvo de intervenir en la contienda allí; pero ahora que el Gobierno ha demostrado una disposicion á tomar una parte, el caso ha cambiado, y les incumbe el deber á aquellos, quienes por su posicion tienen voz en la direccion de los negocios públicos, el informarse con exactitud sobre el particular. Ni debiera omitirse este deber, bajo la disculpa de que el Gobierno posee mejores medios para informarse que los que pueden poseer los particulares, y que no obraria sin buenas razones; porque se confia en que un exámen muy ligero demostrará que el Gobierno obra en este negocio sobre un falso juicio tocante á la vez á la justicia del caso, y á los verdaderos intereses de todos los interesados.

»Convencidos de la importancia de la brevedad, con estas observaciones proseguiremos de una vez con nuestra narracion, comenzándola desde el año 1838, desde cuyo periodo data el orígen de todos los recientes desastres en el Rio de la Plata. En esa época el General Rosas estaba á la cabeza del Gobierno de Buenos Aires, que es la provincia principal de la Confederacion Argentina sobre su orilla meridional; y el General Oribe á la cabeza del de la República del Uruguay, de la cual la capital es Montevideo, en la orilla septentrional.

»En el principio de aquel año, los Franceses comenzaron su bloqueo de Buenos Aires, y no teniendo puerto alguno adonde condenar ó vender sus presas, quisieron hacer uso de Montevideo para ese y otros fines hostiles contra Buenos Aires, pero el General Oribe reusó asociarse en este ataque á la República hermana, y resolvió permanecer neutral. Con este motivo los agentes franceses suscitaron una revolucion armada contra él—fué derrotado—firmó una abdicacion forzada, y se retiró á Buenos Aires.

»En su lugar se colocó en la Presidencia el General Rivera, quien, deudor de su elevacion á los Franceses, les pagó con prestarse enteramente á sus planes. La derrota del General Oribe se debió principalmente al auxilio de un cuerpo de descontentos de Buenos Aires, quienes, habiéndose refugiado en Montevideo, se asociaron á Rivera y los Franceses. Por medio de esta triple union las hostilidades se continuaron contra Buenos Aires con el mayor vigor—se hizo marchar un ejército á su territorio—y llegó casi hasta la vista de la capital. De este modo poderosamente atacada, todos creian debia sucumbir, cuando aparentemente, y como por un milagro, reunió sus fuerzas. Los invasores fueron repelidos, y finalmente derrotados y destruidos. Los Franceses de un momento á otro hicieron una paz como pudieron y cesó el bloqueo, que habia durado cerca de tres años.

»Es importante observar aquí que el Gobierno Británico no intervino de manera alguna en favor de Buenos Aires mientras estuvo en estos apuros, sino que lo dejó enteramente á sus propios recursos.

»La hostilidad de los Montevideanos contra Buenos Aires en nada calmó con la pérdida de sus aliados Franceses. Al contrario, despues de una declaracion formal de guerra, invadieron de nuevo el territorio Argentino, á donde fueron al fin derrotados en Diciembre 1842.

»En esta ocasion las fuerzas de Buenos Aires fueron mandadas por el Ex-Presidente Oribe. A su expulsion de Montevideo por negarse á tomar parte contra Buenos Aires, el General Rosas prometió en cambio asistirlo, en la primera ocasion oportuna, para recuperar su posicion en Montevideo. En el entretanto el mismo se ocupó en el servicio de Buenos Aires.

»Despues de esta victoria, él á su turno entró al territorio del Estado Montevideano, y todo él, á excepcion de la Ciudad de Montevideo, se sometió en el curso del tiempo á su autoridad. No teniendo los medios de tomarla por asalto, la sitió estrechamente y se propuso bloquearla con el auxilio de la Escuadra de Buenos Aires, que se puso á su disposicion. Pero los Agentes Ingles y Frances aunque nunca se avanzaron á negar la legalidad del bloqueo, estorbaron bajo varios pretextos el que jamas se pusiese en ejecucion.

»Esto era el estado de cosas en Junio último—Oribe apostado inmediato á la ciudad de Montevideo—la Escuadra de Buenos Aires al frente esperando el permiso de los Agentes Ingles y Frances para poner el bloqueo—el partido de adentro ya pensando en hacer estipulaciones—cuando la Inglaterra y la Francia se interpusieron en favor de Montevideo, y dieron principio á una serie de medidas que amenazan con una nueva guerra.

»Se verá por lo expuesto que la intervencion de los dos poderes no aparece ser fundada sobre principio alguno de justicia. Esta está mas bien en favor de Oribe y Buenos Aires, porque el primero solo busca recuperar su perdida Presidencia, y el segundo meramente recompensa la amistad de Oribe, y se esfuerza en prevenir la repeticion de ataques de Montevideo.

»No podemos explicar la intervencion por ninguna ventaja que se espere pueda traer á este Pais, porque el único lazo que hasta ahora ha existido entre nosotros y el Rio la Plata ha sido el del comercio, cuya ruina será el resultado infalible de la intervencion si se persiste en ella.

»No obstante, como el Gobierno, se puede suponer, no habria obrado sin buenas razones, nos proponemos demostrar, que [aunque sin duda con las mejores intenciones] ha obrado mal, debido á informes inexactos.

»Uno de los motivos principales para su mediacion parece haber sido una idea que Buenos Aires desea destruir la existencia de Montevideo como un Estado independiente. Ahora bien, el único pretexto para tal recelo, es la circunstancia de emplear Oribe tropas de Buenos Aires en su servicio. Pero si algunos Bonaerenses ayudaron á echarlo, porque otros de la misma nacion no han de ayudar á instalarlo de nuevo en el mando? Que Buenos Aires desee tener un vecino amigo en Montevideo, en lugar de uno inamistoso es del todo natural. El mismo sentimiento nos indujo á ayudar á echar á Napoleon del trono de Francia, y á colocar á los Borbones en su lugar, solamente que no teniamos á ningun Frances de nuestro lado, mientras que Oribe tiene mayor número de sus compatriotas en su favor que contra el. Sin embargo, nadie diria que la Independencia de la Francia habia sido destruida por nuestra interposicion en aquella ocasion. Ademas, tanto Buenos Aires como Oribe constantemente han negado tal intencion, y el es nativo del Estado del Uruguay, y durante tres años ha ocupado el empleo de Presidente de él, sin reproche alguno á su patriotismo; á la verdad que su zelo por la independencia de su pais, que le hicieron negarse á ser un instrumento en manos de los Franceses, fué la causa de su expulsion. Por consiguiente, este temor debe ciertamente concederse ser sin fundamento alguno racional.

»Aun cuando fuese de otra manera, no aparece muy claro por que razon debieramos mediar en este negocio. Con dificultad puede decirse ser el deber de este pais el arreglar las relaciones de los diferentes estados entre sí, en todo el mundo No parecemos haberlo creido asi siempre, pues permitimos á Santa-Cruz, siendo Presidente de Bolivia, el conquistar una gran parte de la costa occidental de Sud-América, sin inquietarnos nada por ello. Verdad es, que se ha dicho estamos obligados por un Tratado á sostener la Independencia de la República del Uruguay, pero los que tal asercion han hecho, no podrian citar nada en prueba de su asercion, sino un convenio preliminar hecho en 1828 entre Buenos Aires y el Brasil, al cual ni la Inglaterra ni Montevideo fueron aun partes, y el cual es ademas de esto inaplicable á la cuestion. El Brasil y Buenos Aires, que habian estado peleando por la posesion del territorio del Uruguay, convinieron por esta Convencion que no perteneceria á ninguno de los dos, sino que formaria un Estado independiente, y que sostendrian su Gobierno legal contra cualesquier ataque á él por el término de cinco años, y concluido ese término, por tal periodo ulterior cual se conviniere en un Tratado definitivo de Paz, que debia hacerse despues. Como esto, sin embargo, no se ha hecho aun, y como los primeros cinco años ha tiempo expiraron, la Convencion puede decirse ser ahora virtualmente un documento muerto; pero si no es asi, y si se reputa estar aun en fuerza, favorece mas bien que condena la mediacion de Buenos Aires, porque siendo una de sus principales estipulaciones que los dos Poderes contratantes deben prestar todo auxilio necesario al Gobierno legal de Montevideo; y siendo Oribe considerado por Buenos Aires el Presidente legal, el auxilio prestado á él por Buenos Aires está evidentemente en consonancia con lo esencial del Tratado.

»Una idea que se cree ha hecho alguna impresion sobre el Gobierno de su Magestad, es que el General Rosas tiene un proyecto en su mente para excluir á los extrangeros del Rio de la Plata, y que es necesario sostener un Gobierno antagonista en Montevideo á fin de frustrarlo. Ahora bien, la conducta seguida hasta ahora por el Gobierno de Buenos Aires tocante al comercio extrangero, no apoya este temor. Es una mera suposicion destituida de toda prueba, y el obrar sobre ella como si fuese un hecho averiguado, no seria ni justo ni razonable.

»Estariamos aun en muy buen tiempo para frustrar cualesquiera intencion semejante, cuando tomase las formas de accion, porque ni todos los Ejércitos de Sud-América podrian retener á Montevideo un solo dia contra una fuerza naval Británica adecuada. No puede ser una cosa muy sabia, pues, el tomar ahora medidas que implicarán gran pérdida y gastos, con el fin de precaver un mal que quizás nunca nazca, y el cual puede facil é inmediatamente removerse si tal sucediese.

»El cargo contra el Gobierno de Buenos Aires de hostilidad al comercio extrangero se origina principalmente de algunas interrupciones al comercio local y de las costas, que han ocurrido en el curso de esta guerra. Una de las mas notables fué su prohibicion en Enero último de todo comercio con Corrientes y el Paraguay, mientras que la primera Provincia permaneciese en poder de personas que se habian rebelado contra las autoridades legales. Este decreto no solamente no fué una prueba de hostilidad al comercio, sino que fué en aquellas circunstancias, en todo el sentido de la palabra, un decreto justificable. Corrientes habia agarrado y confiscado varios buques pertenecientes á Buenos Aires, con sus cargamentos, que subian por su territorio, al Paraguay. El Gobierno de Buenos Aires podria haber tomado represalias agarrando los buques de Corrientes, pero se contentó con prohibir simplemente toda comunicacion con esa Provincia mientras que el partido enemigo estuviese con el mando, para que no pudiesen por una repeticion de semejantes actos proveerse con recursos á costa de los Ciudadanos de Buenos Aires. Ciertamente que no es razonable quejarse de semejante decreto, expedido á causa de tal provocacion.

»Todas las demas interrupciones al Comercio han sido de igual modo temporarias—limitadas en término y circunstancias—adaptadas para algun fin particular—y tales cuales un estado de guerra hace justificables y usuales; y prueban tan poco un sentimiento hostil hácia el Comercio, por parte de Buenos Aires, como nuestro actual bloqueo de Buenos Aires prueba un sentimiento hostil hácia el Comercio en general, por parte de la Inglaterra.

»Seria fácil demostrar que Buenos Aires siempre ha manifestado un respeto mas constante y considerado á los intereses del Comercio que no Montevideo. Los derechos de introduccion en la primera Ciudad no han variado en los últimos quince años, siendo nominalmente 19 por ciento sobre algodones, lanas y géneros de hilo, y 12 por ciento sobre sedas, pero en la realidad (debido al sistema moderado de avaluar efectos) no mas de 16 á 17 por ciento, y 10 á 11 por ciento sobre los precios de las ventas. En Montevideo, al contrario, los derechos cobrables que en 1839 eran 19 por ciento, y 10 por ciento, se aumentaron repentinamente a 27 y 18 por ciento; y cuando el Cónsul Británico representó fuertemente contra ello, se subieron otra vez á 35 y 26 por ciento, siendo mas que el doble de los precios de Buenos Aires. Desde la guerra, lo han reducido, pero no haciéndose casi ningun negocio, muy pocas ventajas ha ofrecido la reduccion—Otra prueba evidente se acaba de dar de la liberalidad superior del Gobierno de Buenos Aires á la de Montevideo, con respecto á su modo de manejar los intereses comerciales. El primero, con el fin de aliviar los fuertes aprietos que origina el bloqueo á los comerciantes, ha relajado sus leyes de Aduana, y concedido nuevas é importantes facilidades para el pago de derechos; mientras que el último, voraz por sacar ganancia de un Convoy ofrecido por las fuerzas navales de S. M. para los Rios interiores, se negó á permitir saliesen del Puerto los efectos, á no ser que pagasen un nuevo derecho de 6 por ciento. La mayor parte de estos efectos estaban originalmente destinados para Buenos Aires, pero habiéndoseles prohibido la entrada allí por la Escuadra Británica bloqueadora, no tuvieron otro recurso que el de refugiarse en el Puerto de Montevideo. De esta manera nuestro bloqueo introduce efectos allí, para que sobre ellos levanten tributos. Como un impuesto de 20 por ciento, seria tan justificable como uno de 6 por ciento, será de sorprender que no se aumente. Sobre efectos que se hallan en sus almacenes de tránsito allí puestos [segun implica el término de tránsito] en la clara inteligencia que se habian de reembarcar sin pagar derecho *alguno*, un impuesto de 4 por ciento se levantó. Estos dos incidentes contemporáneos demuestran cuan falsamente se ha representado á Buenos Aires ser menos favorable al comercio que su vecina. Se ha tomado mucho trabajo para representar al comercio de Montevideo, como de mas importancia que el de Buenos Aires. Facil seria traer números para demostrar que esto no es verdad, pero no vale la pena de cansar á nuestros lectores con ellos. Baste decir, que si se le deja al Comercio su curso natural, cada puerto tendrá tal porcion de él, cual la conveniencia de su situacion y otras circunstancias locales le atraigan. Ni es de ninguna importancia para este pais cual de ellos tenga mas, ni tenemos ningun interés en deprimir al uno ó favorecer al otro. Para nuestros Comerciantes y fabricantes es de ninguna importancia á cual de los dos mandan mas efectos. En cualesquiera que sus marchantes prefieran comprar, pueden entregarlos. Seria facil escoger años en los cuales, debido al bloqueo de Buenos Aires, Montevideo hiciese mas negocio, y vice-versa, otros en los cuales debido á la guerra en Montevideo, Buenos Aires lo hiciese. Pero probar con tales apariencias, que el uno sea de mas importancia que el otro, seria cosa tan necia como si, cerrándose todas las puertas de la Lonja Real menos una, se digese, que esta una debia ser la puerta mas importante, porque en ese caso todos entrarian y saldrian por ella. Por las Estadísticas del Comercio, no obstante, apareceria un hecho muy importante, cual es de que cuando ó Buenos Aires ó Montevideo esté cerrado, el importe del negocio hecho en el puerto que permanece abierto, no equivale por mucho al importe total del que se hace en ambos puertos, cuando ambos puertos están abiertos. De manera que en nuestro interes está el mantener ambos abiertos, y dejar á los habitantes del Pais acomodarse á sí mismos, sobre á cual de ellos consideran mas conveniente recurrir.

»Mucho se ha dicho sobre la importancia de los mercados de Corrientes y el Paraguay, y del gravamen de estar cerrado á nuestro comercio. Hemos demostrado ya que el haber cerrado estos mercados es solamente una medida temporaria, producida por la guerra, y segura de concluir con ella. Fué bajo el Gobierno actual de Buenos Aires que la comunicacion con el Paraguay se abrió, despues de haber estado cerrada por su propio Gobierno durante treinta años, y hubiera quedado abierto hasta el dia de hoy á no haber sido por el hecho injustificable de Corrientes arriba mencionado. La violencia consiguiente, no solo es superflua para abrir los rios interiores, sino que probablemente frustrará nuestro objeto, pues jamas podrán mantenerse real y permanentemente abiertos, sin la buena voluntad y el consentimiento de los habitantes de los paises por los cuales corren. Por lo que respecta á la supuesta importancia de estos mercados, el valor del negocio con Corrientes puede computarse por la cantidad de su poblacion, la cual Sir W. Parish calculaba ser de 35,000 á 40,000 en 1836, 7. Al Paraguay, sobre el principio de »omne ignotum pro magnifico» se ha representado bajo un punto de vista del todo imaginario. Las esperanzas que se formaron de él, fueron muy frustradas cuando se abrió en 1842. Se encontró que el pueblo estaba casi en el grado mas ínfimo de existencia mental. Su producto principal—la yerba, no tiene mérito alguno en Europa, y el consumo de ella se limita á una porcion muy pequeña de Sud-América, asi que seria inutil para ellos el aumentar su produccion, pues no encontrarian mercado para la cantidad aumentada. Lo mismo puede decirse de su tabaco, que es igualmente inadaptable para los mercados Europeos. En pocas palabras no tienen artículos de exportacion dignos de mencionarse, que pudieran encontrar venta en Europa, y la idea de ningun comercio extenso con ellos, es la mas completa quimera. Sir W. Parish computa su poblacion en 250,000 almas, pero aun cuando fuese diez veces la cantidad, su atraso en las artes de industria util los hacia de muy poca importancia para nosotros como marchantes. La poblacion de las Provincias Argentinas se calcula por la misma autoridad en 600,000 á 675,000, y la de la una sola Provincia de Buenos Aires en 180,000 á 200,000. Se puede afirmar con seguridad que una semana de su consumo de manufacturas Britanicas vale el de un año del del Paraguay. No habria pues aliciente para sacrificar el un comercio por el otro, aun cuando no pudiesemos tener ambos; pero aun menos lo hay, desde que teniendo un poco de paciencia el comercio del Paraguay, tal cual es, ciertamente nos volverá, sin gastar un solo chilin. Se ha presentado la disculpa de humanidad, una muy popular, y una de que es muy fácil abusar, para legitimar esta mediacion. Hace seis años, cuando los Montevideanos invadieron á Buenos Aires, ó aun hace tres años, cuando las cartas cambiaron y los de Buenos Aires invadieron á Montevideo, pudiera haber habido alguna humanidad en interponerse de un modo eficiente, para poner término [si era posible) á esta guerra. Pero despues de haber permitido que la conflagracion se extendiera con toda su ferocidad durante seis años, y despues de esperar que literalmente se haya apagado por sí y esté á punto de expirar, por decir asi, á falta de combustible, ciertamente que no puede haber humanidad en tratar de volverla á encender. Podemos hacer revivir á los que han perecido, ó borrar las atrocidades que se han cometido, ó reemplazar la propiedad que se ha destruido, ó deshacer la ruina que se ha causado? O no renovaremos y perpetuaremos estos males, y al tratar de arrancarle á Oribe lo que le ha costado tantos años para lograr, no causaremos aun mayores?

A demas de esto, la dificultad de la tarea es mucho mayor ahora, que si hubiésemos mediado antes; entonces, existia un partido fuerte el cual por medio de nuestro auxilio, pudo haber hecho resistencia contra Oribe. Pero ahora ya está extinto—su última derrota en India Muerta en Mayo de 1845 le dió el »coup-de-grace»—(golpe mortal). En el dia no hay un solo hombre con las armas contra él en todo el pais, exceptuando en la ciudad de Montevideo. Aun allí están faltos de viveres—municiones—dinero—y todo lo necesario. Todo, por consiguiente, tendria ahora que hacerse por nuestros propios esfuerzos sin socorro alguno.

»Que la intervencion no ha tenido el éxito que sin mucha consideracion parece habérsele anticipado, se debe atribuir mas bien á la exorbitancia de nuestras exigencias, que no á la terquedad por parte de Oribe y su aliado. Durante los ultimos siete años, téngase presente, este Gefe ha consagrado su vida y sus energías á un solo objeto—el restablecimiento de su autoridad en su pais nativo, del cual era innegablemente el Goberuador legal, cuando fué expulsado por los Franceses. En el momento en que lo vé á punto de ser realizado, nosotros, profesando la imparcialidad mas estricta, le exigimos, no el hacer algun pequeño sacrificio en favor de sus adversarios, sino el desechar todas sus ventajas, y el someterse á condiciones de nuestras manos, las cuales, aun de haber sido derrotado y completamente humillado, en vez de triunfante victorioso, aun entonces podria casi haberlas objetado como demasiado desfavorables. Nuestra exigencia es nada menos que la de que inmediatamente desocupe el territorio de su Pais, dejándolo en la completa posesion de sus adversarios, á quienes, despues de haber perdido el juego que jugaban, nosotros de este modo proponemos les devuelva todas las apuestas. Podrán haber algunas personas á quienes no les sorprenderá el saber, que como los Franceses desde el principio han sido los promotores de todos estos desastres, así tambien durante todo el tiempo, y de conformidad, han tomado un interes principal en prolongarlos. En un despacho del Sr. Guizot al Conde de St. Aulaire, fecha 21 Enero 1845, que acaba de publicarse, el primero claramente manifiesta que, á no haber sido por la conducta rebelde de un número de súbditos franceses en Montevideo, quienes apesar de las reiteradas órdenes de su Gobierno para deponer sus armas, y para abstenerse de tomar mas parte en esta guerra, obstinadamente se negaron á hacerlo, la guerra ha tiempo ya habria terminado. La conclusion que cualesquiera persona justa habria deducido al ver esta tenacidad, habria sido, pensaría uno, el que se hiciesen respetar á la fuerza las órdenes del Gobierno, y el que se obligase á las partes á observar aquella neutralidad que se consideraba ser de su deber. Pero lo contrario de todo esto, el Sr. Guizot deduce de que como ellos no quieren obedecer á su Gobierno, su Gobierno debe obedecerlos á ellos; y determina en consecuencia, tomar parte con ellos contra Oribe, como lo ha hecho. Presentamos un extracto de este despacho singular en el apéndice, con la señal B.

»Una de las tretas por las cuales estos Franceses en Montevideo han eludido las órdenes de su propio Gobierno, merece mencionarse. Al ser intimados por el Almirante Lainé á que depusiesen sus armas, *lo hicieron como súbditos Franceses, é inmediatamente las volvieron á tomar como Ciudadanos de la República Oriental*, y como tales las han conservado hasta hoy dia. Cuando vemos que un modo de proceder tan de farsa como este no solo lo tolera el Gobierno Frances, sino que de hecho lo ha recompensado con su auxilio, dificil es creer que jamas haya deseado sinceramente que sus órdenes se obedeciesen.

»Tampoco, acaso, fuera fácil probar á otras Naciones que la conducta de nuestro propio Gobierno está del todo libre de sospechas á este respecto.

»La imparcialidad que se ha profesado en nuestro pais, no se ha puesto en práctica sobre el teatro de la accion. Muchas medidas que estaban calculadas á acelerar la conclusion de la guerra–entre las cuales haremos mencion con particularidad del bloqueo de Montevideo–fueron resistidas ó impedidas por nuestros oficiales en la estacion, en manifiesta contravencion de nuestra neutralidad; y la prolongacion de la guerra que Oribe tiene justos derechos para atribuir á nuestros propios actos, y á los de los Franceses, ahora se señala por nosotros como uno de los motivos principales de nuestra mediacion para concluirla, no en favor, sino en contra de él.

»Si estas circunstancias han indispuesto á Oribe, para mirar á nuestra mediacion con ojos favorables, apenas debe causar sorpresa. Para cualesquiera direccion que mire en todo este negocio, nada vé sino ingerencia extrangera. Los hijos de aquel suelo están enteramente relegados á la indiferencia. Los extrangeros motivaron la guerra–los extrangeros la han continuado–los extrangeros siempre se han interpuesto para evitar terminase–los extrangeros están en posesion de su Ciudad Capital, y la mantienen contra el casi unánime consentimiento de los nativos–y finalmente, dos naciones extrangeras se presentan con toda gravedad, para echarle la culpa por actos de sus propios súbditos, y para apadrinarlos. Los que se quejan por no haber accedido prontamente á los sacrificios que de él exigíamos, nos parece dificil, hayan tenido la indulgencia debida, en consideracion de estas circunstancias. El sistema peculiar de hostilidades por el cual nuestro Gobierno parece creer logrará su intento, mucho se teme, se encontrará tan desastroso para partes terceras ó inocentes, como sin efecto alguno para con aquellos contra quienes se dirige. Durante tres años Buenos Ayres resistió el bloqueo de los Franceses, y entonces solo concluyó por haber ellos modificado en gran parte sus pretensiones. El poder del General Rosas no estaba entonces ni cerca de lo firmemente establecido que está ahora, sus enemigos eran mucho mas numerosos y confiados–el bloqueo era una nueva arma de ofensa contra él–su debilidad no estaba aun probada–ni estaba entonces preparado para él como lo está hoy. Tomando todas estas cosas en cuenta, puede deducirse que tenemos aun menos probabilidad de conseguir nuestro obgeto por medio del bloqueo que la que tuvieron los Franceses, y que si Rosas resistió entonces por el término de tres años, ahora puede hacerlo por dos veces tres.

»Tambien estamos en una posicion mucho mas desventajosa que ellos, para dirigirlo. Despues que ellos hubieron echado á Oribe fuera de Montevideo, tuvieron á su disposicion todos los recursos de esa República, para ayudar tanto sus operaciones de guerra, como para reparar y proveer de víveres a su Escuadra. Nosotros, al contrario, no poseemos los medios de poder comprar una sola libra de víveres frescos, porque cada pulgada de tierra en ambos lados del Rio está en poder de Rosas y Oribe, á excepcion de las ciudades de Montevideo, Colonia, y uno ó dos puntos que podemos haber tomado. Aun estos, en vez de sernos un auxilio, son lo contrario, porque están tan rigorosamente sitiados, que se hallan en los mayores apuros para conseguir víveres, y el precio de la carne fresca en Montevideo, que en tiempos ordinarios es como de un penique por libra, era segun los últimos informes, como de dos chelines, ademas de ser muy mala, pues se tiene que traer por mar desde el Brasil. Aves domèsticas, huevos, y toda esa clase de artículos, estaban igualmente caros.

»Los Agentes Británicos en el Rio de la Plata ponen al parecer alguna confianza en la cooperacion del Pueblo de Corrientes, que se ha rebelado contra la autoridad de Buenos Aires, y se pensaba en un proyecto para efectuar una union con él por medio de una expedicion de nuestros vapores de guerra aguas arribas del Paraná. Se sabe, no obstante, que ellos carecen de todo lo que es preciso y si fuesen inducidos por nosotros á abandonar su asilo, y á salir al campo contra las tropas veteranas de los Generales de Oribe, se debe temer mucho tengamos que ser responsables de su destruccion.

»Nuestra posicion en el Plata, pues, es esta. Tenemos en nuestro poder los Rios—y cualesquier punto de la costa que querramos tomar. Las autoridades a las cuales estamos en oposicion, tienen posesion de todo el país, del alimento—y de lo que allí es el mas importante elemento de guerra, *de los caballos*. Si tomamos un punto en la costa, no conseguiremos con él ni una pulgada de tierra. Para eso, precisamos tropas, y sobre todo *caballeria*. Nuestra Escuadra, y la poblacion de Montevideo y de los demas puntos en nuestro poder, tienen que subsistir enteramente de alimento introducido por nosotros, y el cual tendremos que pagar. En el entretanto las tropas de Oribe viven en la abundancia, á todo lo que están acostumbrados es carne, y tienen á su disposicion el ganado de toda la campaña, sin necesidad de pagar por el. Algunos artículos extrangeros que necesiten pueden comprarlos del Brasil, cuya frontera esta unida a la de ellos, y las necesidades de subsistencia pueden siempre suplirse con ventas de ganado a los Brasileros, quienes son sus marchantes seguros. De esta manera nuestras operaciones ni lo tocan á Oribe, y apenas seria una exageracion el decir que el bloquear á nuestro Portsmouth ó Liverpool, seria un método tan probable, de efectuar lo que deseamos como los bloqueos que estamos estableciendo en el Rio de la Plata.

»Aun no hemos dado nuestra atencion, sino de paso, á los intereses de los comerciantes y otros en relaciones con el Rio de la Plata, pero la justicia exige que estos no se descuiden. Se quejan de que la guerra ha sido ya prolongada por el término de tres años, á consecuencia de la ingerencia de los Agentes y Oficiales Británicos. Que si se hubiese observado por estos una estricta imparcialidad, Montevideo habria vuelto á recibir á Oribe por Presidente, cuando la derrota de Rivera en 1842; y que desde entonces varias veces se ha visto aproximarse el fin de la contienda, á no haber sido desviado por la mediacion extrangera. Nuestros esfuerzos han contribuido tan directamente á prolongar la guerra, que un espectador habria supuesto, que nosotros pensabamos que estaba en nuestro interés el hacerlo. El resultado ha sido la pérdida de casi todas las deudas debidas á los comerciantes en la campaña, importando mas de medio millon esterlina, la ruina de una gran cantidad de otra propiedad Británica, y la pérdida para ellos de tres años de comercio. La intervencion mas manifiesta á que se ha dado principio ahora, en vez de reparar ó de algun modo compensar por estas pérdidas, al contrario, las prolonga y las aumenta. Ningun comercio de importancia puede existir en Montevideo, en circunstancias tales cuales acabamos de pintar, de manera que á los tres años ya perdidos, se agregarán no sabemos cuantos mas. En Buenos Aires igualmente, se repetirá lo ocurrido en Montevideo sobre escala mas extensa. Habrá allí la misma pérdida de deudas presentes y de comercio futuro. El número de pobladores Britanicos, ocupados en negocios rurales y otros es muy grande, y la continuacion del bloqueo arruinará á los mas y originará serios males á todos. No se ha considerado un cómputo exagerado el calcular la pérdida que probablemente sufrirán los súbditos Británicos, a consecuencia de persistir en las últimas medidas fatales, en mas de dos millones esterlinas.

»Los comerciantes durante las dificiles circunstancias de los últimos cuatro años, se habian acostumbrado á considerar á los Ministros de Su Magestad, como á sus mejores, y en la realidad únicas guias para el arreglo de sus operaciones; y confiando en sus reiteradas protestas en Parlamento de que no se mezclarian sino únicamente para ofrecer su amistosa mediacion, han sido enteramente sorprendidos con los recientes acontecimientos. Si se hubiera manifestado el menor indicio de cualesquiera intencion de adoptar medidas violentas, ciertamente ellos habrian de golpe suspendido sus consignaciones á Buenos Aires, y habrian reducido sus negocios al circulo mas limitado posible. De este modo se habrian ahorrado toda grave pérdida actual de propiedad, y solo habrian tenido que quejarse de haberseles quitado su comercio, lo cual aun aisladamente, sin embargo, no habria sido un perjuicio insignificante. Pero siendo el caso como es, conocen que han sido extraviados, no intensionalmente están dispuestos á creer, pero si por falta del debido miramiento—y que han sido colocados en su actual desagradable situacion, por la falta de reflexion y solidez de aquellos cuya alta posicion hace que tales faltas sean extensiva y fatalmente dañosas.

»Ni tampoco ha tenido lugar cambio alguno en la posicion de los negocios desde que los Ministros hicieron las declaraciones á las cuales se ha hecho referencia, que pueda explicar el cambio en su conducta. Todo permanece como estaba, á excepcion de que la causa de nuestro protegido habiéndose perdido sin remedio alguno, el éxito de nuestra mediacion se hace mas sin esperanza. Si se dijese que la guerra ha durado ya tanto, que era ya harto tiempo, que le pusiesemos fin, se podria contestar que es enteramente culpa nuestra no haya concluido ha tiempo ya, y que lo que pensamos hacer ahora no la acortará, por el contrario la prolongará indefinidamente.

»No podemos dejar de dirigir la atencion especialmente á algunos ejemplos de la contradiccion entre las declaraciones de los Ministros y los procedimientos de sus agentes. Lord Aberdeen declaró [1] que Buenos Aires era la autoridad legal para cerrar los rios,» y no obstante el haberlo hecho asi en prosecucion de sus derechos de beligerante es uno de los cargos mas graves que se le imputan, y una fuerza Británica está probablemente en este mismo instante empleada en abrirlos á la fuerza contra la voluntad de esa misma autoridad legal. Sir Roberto Peel [2] demostró del modo mas evidente, cuan inútil seria el que tratasemos de suprimir las hostilidades á la fuerza, porque, aun cuando saliesemos bien, en el momento en que diesemos vuelta la espalda, ciertamente volverian á empezar, y sin embargo estamos ahora cometiendo esa misma locura que él tan propiamente censuró. En otra ocasion [3] declaró, que Rosas tenia un derecho perfecto para establecer un bloqueo de Montevideo, y que este pais lo reconoceria, y no obstante en esa misma época nuestro Ministro en Buenos Aires obstinadamente se negaba á hacerlo, y poco despues procedió él mismo á establecer un bloqueo de Buenos Aires, porque aquel Gobierno insistia en hacer lo que nuestro primer Ministro decia, tenia un derecho perfecto para hacer. Es del todo imposible imaginarse ninguna solucion satisfactoria de estas contradicciones, pero tales son los males graves que resultan de una continua desviacion de las miras sanas que contienen las declaraciones á que hemos hecho referencia, que es de esperarse que los Ministros no tarden en volver á seguirlas. Si se ha cometido un error, cuanto mas pronto se reconozca y se enmiende, tanto mejor. Mucho mas facil será hacerlo ahora que no dentro de un año, en cuya época la cuestion puede complicarse de un modo muy dificil de desatar. Ni debemos avergonzarnos de retroceder porque nadie pensará en acusarnos de hacerlo por temor. Menos le costará á nuestro orgullo el confesar nuestro error con un Poder como Buenos Aires, que no si hubiese sido con la Francia ó los Estados Unidos. El arreglo de la cuestion es mas facil y sencillo, si se mira á la cuestion bajo el aspecto que dicta el sentido comun, libre de parcialidad y presuncion. Cuando Mr. Ouseley salió de aquí, aun no sabiamos de la accion de India Muerta, que destruyó los últimos restos del Ejército de Rivera—lo arrojó desterrado al Brasil—y dejó á Oribe en posesion indisputable de la última pulgada de territorio á excepcion de la ciudad. El completo restablecimiento de su autoridad en toda la República del Uruguay no era entonces un »fait accompli» [hecho consumado] pero lo es hoy dia. Un cambio tan importante como este de circunstancias, bien debiera producir un cambio en nuestras medidas, y justificará el habernos rehusado á oponernos por mas tiempo al término que los acontecimientos han hecho inexcusable.

»Si nuestro apoyo se retirase, la Ciudad de Montevideo pronto seguiría el ejemplo del resto de la República, y reconoceria la autoridad de Oribe. Podríamos facilmente conseguir de él garantías satisfactorias para la seguridad de vidas y propiedades, y de este modo todo el negocio quedaría arreglado casi en un solo dia. El comercio se reasumiría en ambas riberas del Plata, la propiedad de comerciantes y pobladores se salvaría, y se evitaría el dispendio de vidas y dinero consiguientes á una larga guerra. Las únicas personas que sufrirían por esto, serían las que han adelantado dinero con el objeto expreso de conservar al partido que pierde en el poder. Pero conocian el peligro que corrían, y estipularon por ventajas proporcionadas á él—tales como premios desde 100 hasta 150 por ciento, y aun mas—en el caso de no salir bien. Apenas puede suponerse que se deseche una oportunidad de restablecer la paz, solo con el objeto de asegurará estas partes, un resultado favorable á sus especulaciones

»La única alternativa es la guerra; y para tener alguna probabilidad de concluirla felizmente, debemos mandar una grande expedicion. La intervencion había durado, hasta la fecha de los últimos informes, casi cuatro meses, y no se había adelantado un solo paso, en la asecucion de los objetos de ella, por las medidas adoptadas. A todos les consta ahora que Oribe no obedecerá voluntariamente nuestras notificaciones para abandonar la posesion del territorio del Uruguay y su título á la Presidencia. Tan lejos de pensar en hacerlo, ha reunido últimamente las Cámaras legislatsvas compuestas de aquellos miembros que existían empleados cuando fué expulsado. La fuerza, por consiguiente, es el único medio de llenar nuestro objeto; y para hacer resistencia con buen éxito contra Rosas, y Oribe se requieren, está calculado por personas competentes, cuando ménos 10,000 á 15,000 hombres—infantería y caballería, con todo lo necesario para ellos. Las partes cuyos aliados en ese caso seríamos, están desprovistos de casi todo, pero particularmente de dinero; y gozan de tan poco crédito, que recientemente, para habilitarlos para levantar un pequeño empréstito, los Enviados Ingles y Frances se vieron obligados á dar la cara con una especie de garantía para su pago. Tendremos, pues, no solamente que proveer hombres, sino tambien todos los fondos que se precisen durante la guerra.

»Una guerra semejante sería probablemente una cosa nueva en la historia del mundo. Sería esencialmente una guerra del Gobierno Británico contra súbditos Británicos, porque á ellos pertenece la mayor parte de la propiedad destructible en el Rio la Plata; y sobre ellos, por consiguiente, refluiria la mayor parte de la ruina y estrago que ocasionaría. En su resultado sería un doble suicidio; porque sus efectos serían arruinar un número de nuestros compatriotas y destruir un ramo valioso del comercio, y obligarnos á gastar una gran cantidad de dinero al hacerlo. Su prosecucion no nos traerá ninguna gloria, y el resultado probablemente será el de revelar á Sud-América el secreto de los medios de defensa que posee contra una agresion Europea, y destruir la influencia que el prestigio de nuestro supuesto poder nos ha dado hasta ahora. Ni nos valdró por mucho tiempo la disculpa de humanidad, porque la marcha natural, y á la verdad el programa ya publicado de nuestros procedimientos es el suscitar desavenencias entre toda la poblacion de aquellos paises, y el suscitar una guerra civil, que debe inundarlos de sangre. El bloqueo de los Franceses causó un sin número de sufrimientos de diferentes modos, que es horroroso contemplar, y una repeticion despues de un intérvalo tan corto, por nuestra agencia, con justicia hará que el nombre de Europeo sea odioso á los oidos del pueblo. El carácter de las partes con las que estaremos asociados nos implicará (como ya lo ha hecho) (4) en actos que no podremos dejar de sentir son vergonzosos, y que al fin probablemente concluirán por disgustarnos con su alianza. La falta de motivo alguno de queja, en nuestro propio favor, para justificar la guerra, no se hallará compensada por la bondad de la causa de aquellos cuyo partido habremos sostenido; (5) porque arrancar violentamente el Gobierno de un pais de las manos de sus hijos, y colocarlo en una cuadrilla de extrangeros, es un modo de proceder muy dificil de justificarse. Finalmente, una guerra mas inmotivada, mas desesperada, mas injusta, injuriosa, impolítica, é ignominiosa, nunca se habrá hecho.

»Nos hemos abstenido de aludir al sistema de Gobierno doméstico establecido en Buenos Ayres, porque no consideramos que esos negocios están en la esfera de nuestras atribuciones. Por exagerados que sus males hayan sido sin embargo es de temerse que bastante queda aun que es reparable; pero con nuestra ingerencia no haremos mas que empeorar las cosas, como se demostró durante el bloqueo Frances, y probablemente se demostrará otra vez si persistimos en nuestra conducta hostil. Cuando no existe ni peligro ni oposicion el Gobierno mas despótico afloja algo de su severidad, y es una falsa clase de humanidad el incitarlos á cometer crueldades y despues creer excusarnos por gritar contra ellos. Aun cuando pudiésemos conseguir [lo que es dudoso] el echar abajo al Gobierno actual de Buenos Ayres, no tendríamos seguridad alguna de que no volvería el mismo estado que le preparó el camino, y de que no concluiria otra vez del mismo modo. El circulo vicioso parece ser siempre, primero la licencia desordenada, despues anarquía, y últimamente, el despotismo. No es menos probable que Montevideo tambien ofrezca un egemplo de esto, si persistimos y conseguimos sostener un Gobierno allí, que no posea elementos de duracion en sí, ningun dominio sobre el Pais, y ninguna estabilidad á no ser la que deriva del apoyo extrangero. Nuestra conducta mas sabia, pues, parece ser, dejar enteramente á los habitantes del Pais esos negocios para que ellos los manejen como quieran, limitando nuestra mediacion estrictamente á la separacion de cualesquier agravio que pudieran sufrir nuestros súbditos, mientras obedezcamos las leyes de los Paises que deseen habitar, y mientras se abstengan de toda ingerencia en negocios de política.

»Si estas páginas contribuyesen en algun grado á la sancion de estas miras, particularmente con referencia al asunto que constituye la materia de ellas, su obgeto se habrá conseguido.

»POSDATA.

»Despues de escritas las páginas que anteceden, un pequeño párrafo ha aparecido en el »Times» del 21 de Enero, dando noticias de Montevideo hasta el 22 de Noviembre que exige algun reparo. Se representa ese puerto lleno de buques, de lo cual muchos quizá inferirán que el negocio era muy activo allí, mientras que era todo lo contrario; estando la ciudad estrechamente sitiada por Oribe, y no haciéndose ninguna clase de negocio. El número extraordinario de buques en el puerto se debia al bloqueo de Buenos Aires, que les prohibia entrar en aquel puerto, y los echaba á Montevideo.

»A veces un temporal de viento arranca buques desde las Dunas y los echa adentro del puerto de Ramsgate; sin embargo quien citaria semejante hecho como una prueba de prosperidad?

»En este mismo párrafo se relata otra vez el cuento viejo acerca de las ventajas que provendrán de la abertura de los rios. Las personas que lean

---

(1) Véase apéndice B.
(2) Véase apéndice C.
(3) Ibid.
(4) El saqueo de la Colonia por ejemplo.
(5) Véase tambien el apéndice E por el caracter dado en la Cámara Francesa de Paris, a las partes que actualmente tienen las riendas del poder en Montevideo.

»estas narraciones naturalmente deben suponer que se hace referencia á algun negocio nuevo del cual no hemos disfrutado hasta ahora. ¿Cual será pues su sorpresa cuando se les diga que estos mencionados rios siempre nos han estado abiertos con cortas interrupciones, mientras lo han estado para Buenos Aires mismo—es decir, por los últimos treinta y ocho años—y que siempre hemos tenido todo el comercio que ellos proporcionan exceptuando el del Paraguay, que fué cerrado por sus propias autoridades? »Este tambien fué abierto en 1842 á 1843 pero su importe era tan insignificante que no causó diferencia conocida en el negocio aumentado del Rio la Plata. Lo que puede ser del Paraguay dentro de cien años, es naturalmente imposible poder decir, pero hablar de él como si fuese en la actualidad un »pais rico» en un punto de vista comercial, es una completa fábula. Ningun pais puede ser rico en este sentido sin abundancia de aquellos productos adaptados á las necesidades de otros paises, y los cuales esos paises reciban en cambio de los propios suyos. En este sentido quizás apenas exista gente mas pobre en el mundo que la Paraguaya; lo cual no debe causar sorpresa cuando se considera que han estado excluidos durante por 30 años con pequeños intérvalos por su propio Gobierno de toda comunicacion con los extrangeros, y por consiguiente no han tenido aliciente para juntar nada, sino lo preciso para sus sencillas necesidades. Que tienen un *suelo* que si se cultivase como se debia, *podria* producir muchas cosas es muy probable, pero lo mismo puede decirse del globo entero. El terreno puramente es el ingrediente mas barato, en paises jóvenes y pobres, para la produccion de riquezas.

»Se requiere *capital*, cosa que es mucho mas escasa y de dificil asecucion, con muchos otros agregados, particularmente *tiempo*. Aun con todas las ventajas imaginables la riqueza crece á pasos lentos, como lo demuestra el ejemplo de nuestras Colonias. Si nuestro Gobierno, contrario á nuestras esperanzas, fuese inducido á escuchar estos cuentos románticos, y á sacrificar el comercio actual de Buenos Aires y Montevideo por el esperado comercio del Paraguay, será á la verdad desechar lo real por lo imaginario. Estamos aun mas inclinados á creer que esto no sucederá, desde que estas expediciones para los rios interiores están diametralmente opuestas á las instrucciones de los Gobiernos Ingles y Frances, como se verá por el Despacho de Mr. Guizot al Baron Deffaudis, apéndice D. »Esas instrucciones demuestran de un modo claro, que el esfuerzo para abrir la libre navegacion de los Rios, debe únicamente hacerse de una manera amistosa despues de haberse arreglado los otros negocios; é inculcan muy particularmente en la necesidad de no despertar la natural inquietud y desconfianza del Gobierno Argentino sobre el particular.

»En oposicion directa á esto los Ministros han colocado la aberturas de los Rios en la primera parte de su plan de operaciones, y la han emprendido del modo mas violento y ofensivo, como para destruir toda probabilidad de llenar lo que era el principal objeto de su mision— la pacificacion del Rio de la Plata. Siendo este el caso, no podemos imaginar que estos procedimientos sean aprobados por nosotros.»

»Apendice.

»A.

»Extracto del Despacho de Mr. Guizot al Embajador Frances en la Corte de San Jaime, fecha Paris, Enero 21 de 1845.

»Conoce V. la guerra feroz que desola la ribera izquierda del Plata:—A consecuencia de sus desavenencias con el Gobierno de la República de Buenos Aires, el Gobierno del Rey se ha dejado inducir á mezclarse en las contiendas locales que muy particularmente dividen la Republica de Montevideo. Por el Tratado del 29 de Octubro 1840 la Francia hizo la paz con el General Rosas; al mismo tiempo renunció á toda participacion en las disputas domésticas del pais, bajo la condicion de que la Independencia de la República de Montevideo se respetaria. Desde esa época la guerra ha continuado. Un antiguo Presidente de la República del Uruguay ha sitiado la Ciudad de Montevideo, la cual se ha resistido con porfia. Al Gobierno del Rey se le ha instado repetidas veces durante los últimos cuatro años para que intervenga en esta lucha; siempre se ha negado á hacerlo. Dos razones principales lo han determinado para abstenerse de hacerlo—la primera, el derecho para mezclarse, sin necesidad absoluta, en los negocios de los dos Estados Independientes no habia sido reconocido; en segundo lugar, siempre ha habido, ademas, bastante razon para creer que la cuestion pronto terminaria de por sí por la conclusion de la guerra.

»Una parte de los emigrados franceses establecidos en Montevideo ha creido propió levantarse en sedicion contra esta política de su Gobierno. A pesar de las advertencias reiteradas de su Cónsul, estos franceses han tomado las armas en defensa del actual Gobierno de esa República, contra el General Oribe, y no han omitido nada para comprometer en esta causa el Pabellon Nacional, arrogándose de este modo el derecho de Paz y Guerra, que pertenece exclusivamente al Rey. Hemos rebatido esta pretension, como era de nuestro deber el hacerlo. El Cónsul del Rey en Montevideo ha defendido enérgicamente el principio de la neutralidad de los extrangeros.

»La legion francesa, no obstante, no ha depuesto sus armas, y esta determinacion inesperada de una parte de los Residentes extrangeros ha prolongado la resistencia de la Ciudad. Por ahora esa resistencia no aparece á punto de concluir. El estado de guerra se mantiene, y con él, todos los padecimientos que pueden originarse á los intereses de aquellos extrangeres que han permanecido neutrales El comercio está interrumpido por tierra y por mar; la Ciudad de Montevideo ha estado bloqueada por cerca de dos años, y la Campaña asolada por las excursiones de los dos Ejércitos. Este estado de cosas exige una pronta terminacion, si no queremos permitir se complete la ruina de aquellos franceses que han permanecido fieles á su deber, y que con instancia reclaman nuestra proteccion en la desgraciada y peligrosa situacion en que la ceguedad obstinada de una parte de sus compatriotas ha tanto contribuido á sumergirlos.

B.

»*Extracto del Discurso de Lord Aberdeen.*

»28 de Junio 1845 (Morning Chronicle.)

»El Lord Aberdeen dijo que se consideraria muy feliz en contribuir por cualesquier medio que estuviese en su poder, á abrir la navegacion del Plata, ó cualesquier otra parte del mundo, para facilitar y aumentar el comercio de este pais; pero no era negocio tan facil como lo consideraban los suplicantes el abrir aquello que las autoridades legales habian declarado se debia cerrar.

»Que los suplicantes habian hablado de un Tratado con este pais, por el cual sostenian estaban habilitados para navegar el Rio de la Plata. Ahora bien, Buenos Aires era el único órgano de los Estados combinados, con el cual podian tratar los Poderes extrangeros. Algunas de las Potencias se habian rebelado, y la guerra se hacia actualmente entre ellas. Que sus señorías podian juzgar del modo en que los suplicantes habian expuesto sus demandas con pretexto del Tratado él compararia su representacion con el mismo Tratado.

»Los suplicantes alegaban que por este Tratado habria libertad recíproca de comercio entre la Gran Bretaña y las Provincias Unidas, y perfecta libertad y seguridad para los súbditos Británicos allí.

»Ahora, pues, el artículo del Tratado a que se hacia referencia era del siguiente tenor: »Que habria en todos los territorios de S. M. B. en Europa, y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata libertad recíproca de comercio; que los Británicos tendrian la libertad de entrar con sus buques á todos los puntos de los territorios arriba mencionados *á los cuales se les pueda permitir, y se les permita á otros extrangeros el entrar.*» (Oidle! Oidle! Oidle!) Por consiguiente, aparecia por el artículo del Tratado que este pais solo tenia derecho á reclamar aquello que se les concedia á otros extrangeros.

»El artículo seguia diciendo que los habitantes de los dos paises deberian disfrutar de perfecta seguridad para su comercio, sometidos á las leyes y estatutos de los dos paises respectivamente asi; que este pais estaba a merced de un estado extrangero al cual se le antojase hacer leyes restringiendo el comercio libre, con tal de que nos concediese todo lo que se disfrutaba por las naciones mas favorecidas [Oidle] Este pais estaba ahora empeñado en restablecer la paz en el Rio de la Plata, y él esperaba que el resultado seria una mejora en el estado actual de cosas, y una grande extension de nuestro comercio en esas regiones. Pero perderiamos mas de lo que podriamos ganar, si al tratar con estos Estados perdiesemos de vista los principios de justicia. [Oidle] [Oidle] Podria faltarles sabiduria en su política comercial, y podrian proseguir un sistema el cual podriamos considerar imprudente y ofensivo, en cuanto toca á su propio interes, tanto como el nuestro; á pesar de esto, nuestra obligacion es respetar el derecho de las naciones independientes, ya sean debiles ó ya sean fuertes......

C

»Extracto de los Discursos de Sir Roberto Peel.

»9 de Mayo 1844. [Times]

»*Sir Roberto Peel.* Esta guerra, quizá se ignoraba, no era una lucha tanto entre los de Buenos Ayres y los Montevideanos, como entre partido y partido: existía de hecho un fuerte partido Bonaerense, aun en Montevideo mismo. La guerra era entre un partido Federal y un partido Unitarió; y mezclado con este odio de partido, existia una enconada rivalidad personal entre los Gefes-una rivalidad de tal magnitud que era imposible esperar que se efectuase ninguna reconciliacion entre esos Generales.

»18 de Mayo de 844 [Times]

»En contestacion á la pregunta que se había hecho, no estaba autorizado para decir que habria ninguna intervencion forzosa por parte de la Inglaterra.

»Que si nuestros derechos como una Nacion se violasen por cualesquiera de los partidos, el Gobierno de S. M. estaría naturalmente decidido por la fuerza, si necesario fuese, á defender los intereses de este pais; pero mientras el Derecho de Gentes no se violase, estaba cierto que la Cámara á la par suya vería la importancia de aquellos miramientos, que impedían toda ingerencia por parte del Gobierno de la Reyna. Sin duda que la Inglaterra podría muy bien estorbar las hostilidades que actualmente se prosiguen, y podría por algun tiempo establecer relaciones pacíficas; pero qué seguridad ofrecía eso, de que habria de continuarse el estado de paz? Como podria hacerse que la paz fuese permanente, á no ser que conservásemos en aquel lugar aquella fuerza, con la cual se terminaron en el primer caso las hostilidades? En tal caso este Pais tendría que encargarse de todo el gobierno doméstico de ambos Paises en lucha.

»Creia que la Francia miraba á la cuestion mas ó menos bajo el mismo punto de vista que este Pais, y que toda clase de buenos oficios se habían ofrecido por parte de la Francia para el arreglo amistoso de las diferencias existentes, pero no dudaba, que la Francia convenía con la Inglaterra, en que no debia efectuarse ninguna intervencion por ahora. Que reflexionase la Cámara sobre las consecuencias de un semejante antecedente como el de que un Estado neutral, muy superior en poder, interviniese á la fuerza en las relaciones exteriores, y por consiguiente de necesidad en el Gobierno interior de otro Estado. Tal derecho no existía por el Derecho de Gentes; y si tal paso se diese, otros Estados poderosos podrían igualmente intervenir, y entonces no tendríamos derecho alguno para quejarnos. »Fundado en estas razones debía decir que él creía que la Inglaterra debía deliberar antes de dar ningun egemplo de intervencion. Todo lo que podia prometer era, pues, atencion contínua al asunto que el Honorable Caballero había presentado á la consideracion de la Cámara; pero no podía prometer por parte de este País, y que no consideraba que habría por parte de la Francia, ningun uso de la fuerza.

»14 de Julio 1845 [Morning Post.]

»*Sir Roberto Peel.* Cualesquiera informacion que pueda yo dar sobre el particular conforme con los intereses públicos gustosamente daré al Honorable Miembro.

»El estado de la cuestion es este: Rosas, en el ejercicio de sus derechos de beligerante, tiene derecho para establecer un bloqueo. Estábamos dispuestos á admitir ese derecho por parte suya, con tal que el bloqueo fuese universal en sus efectos; pero el Gobierno Frances disputó el derecho, y exigió que sus buques fuesen exentos. Nosotros entonces reusamos admitir el derecho de bloquear á no ser que se aplicase á buques de todas las naciones.

»Desde entonces acá tenemos motivo para creer que el Gobierno Frances asintió en el derecho, y permitió su aplicacion a buques Franceses; con cuyo motivo, nosotros, con tal de que fuese universal, consentimos en reconocer el derecho de beligerante de Rosas en cuanto tocaba á Montevideo.

»El Honorable Miembro desea igualmente saber si Rosas tiene ó no derecho para prohibir la entrada de nuestros buques al Paraguay. Creo que tocante á los grandes rios Uruguay y Paraná, Rosas ocupa ambas riberas y tiene pretensiones al derecho de impedir la navegacion á consecuencia de su ocupacion de esas riberas.

»Yo creo que no tiene derecho á consecuencia de su bloqueo á estorbar la entrada de buques en el Plata, pero si tiene ó no derecho para ocupar las riberas, no me hallo dispuesto á decir. Ahora bien: el Honorable Miembro bien sabe que se contemplan ciertas medidas, con las cuales se espera restablecer la tranquilidad; pero en caso de que alguna de las partes desee tener la mejor informacion tocante á las transacciones mercantiles, le recomendaría á esa parte acuda directamente á la Secretaría de Negocios Extrangeres, adonde se le darían de una vez las mejores informaciones.

»Yo doy esta informacion general en contestacion á la pregunta del Honorable Miembro; pero las partes que están mas inmediatamente interesadas, harían mejor en acudir directamente á mi noble amigo el Secretario de Negocios Extrangeros.

»*Extracto de un Despacho de Mr. Guizot al Baron Deffaudis, con fecha de* »*Paris* 22 *de Marzo* 1845.

» Está expresamente convenido entre los dos Gobiernos de Francia é Inglaterra, que si es posible aprovecharse del nuevo estado de cosas que esta por empezar, con el objeto de conseguir la abertura de los rios tributarios de la Plata á la libertad de navegacion, los representantes de los dos Poderes deben emprender este negocio; pero solo en el caso que la oportunidad se presente naturalmente, y cuando se hayan vencido las demas dificultades. Seria sin duda alguna útil abrir estos grandes rios al comercio Europeo, que penetran hasta el centro de Sud América; apesar de eso, esto es por ahora solo un objeto de interés secundario comparado con los otros que actualmente se ventilan en el Rio de la Plata, y seria imprudente al principio aumentar por ninguna clase de exigencia la natural inquietud y desconfianza del Gobierno Argentino.

D.

»*Extracto del Discurso del Sr. Conde de Gabriac en la Cámara Francesa de los Pares, el* 14 *de Enero de* 1846.

»El Gobierno de Montevideo no merece, hablando con propiedad, el título de uno nacional. Este Gobierno ha vendido todo cuanto ha podido agarrar—los derechos de excisa [privilegio] y de aduana—Los edificios de la aduana—los antiguos edificios de las fortificaciones, y partes de su territorio. Ha vendido hasta su catedral, y el derecho de navegar el Rio Uruguay por vapor durante quince años. En una palabra, es un Gobierno desprovisto de nacionalidad. Está mantenido por un número muy pequeño de los nativos, y por la famosa legion de la cual tanto se ha hablado. »Para inducir los extrangeros a envolverse en ella, se les prometió alojamientos de valde, y librarlos de sus deudas. De este modo esta legion de 3,600 hombres era,—las ocho novenas partes de ella un conjunto de extrangeros—y la novena la hez de los nativos. En mi opinion el triunfo de Montevideo seria el mayor obstáculo para el restablecimiento de la paz, la cual Rosas únicamente puede dar.

Esta importantísima publicacion ofrece un resúmen luminoso de los asuntos del Rio de la Plata y un recuerdo elocuente de los principios é intereses internacionales que la intervencion Anglo-Francesa en estos paises ataca sin justicia ni prudencia política—Las maduras reflexiones y sabios cálculos de esta ilustrada produccion habian llamado altamente la atencion del publico Británico y de los miembros del Parlamento—

Agregaremos, en cuanto á sus exactas observaciones sobre el figurado comercio que alega el *Times* en Montevideo arruinado por la misma intervencion Anglo-Francesa, que actualmente mayor es la cantidad que pagan los buques Ingleses y Franceses por prácticos para la navegacion á Corrientes y el Paraguay que la que valen los géneros que puedan expender en esos parages—Se agrega que tienen que seguir un larguísimo derrotero, con inconvenientes naturales de gravísima dificultad, y hostilizados de ambas riberas por las poblaciones y fuerzas defensoras del territorio nacional—

Respecto al Paraguaya el Gobierno Ingles no ha calculado que, siendo el Paraguay Provincia Argentina, como la es de derecho, y debe serlo asi mismo por su propia conveniencia, no solo tendria la Inglaterra el permiso de comerciar con el Paraguay en buques y bajo bandera de la Confederacion Argentina, como ya lo ha practicado, sino tambien los privilegios importantes que logró por el Tratado del 2 de Febrero de 1825, y que perdería irreparablemente si persistiese en la intervencion armada—Asi es que el verdadero interes de la Inglaterra esta en la causa de la justicia, y no en la de la intervencion armada: está en influir moralmente en favor de los derechos incuestionables de la Confederacion Argentina al Paraguay, pues que entonces no haría mas que influir en extender á esa Provincia el tratado de 1825, ventajosisimo para los intereses Británicos—

Por fin, observaremos que el régimen ó gobierno interior de nuestra República es representativo y libre—El General Rosas temporalmente ejerce, por ley y por voto del país, aquella misma autoridad nacional y salvadora, compacta y concentrada, á que ha recurrido, y con que se ha salvado la Inglaterra en diversas crisis—Apesar de ser una nacion tan poderosa, y constituida sólidamente por los ensayos y esfuerzos de cerca de decada y media de siglos, al traves de sangrientas luchas civiles y guerras exteriores, ha necesitado hasta hoy, y es probable que necesite mas adelante, apelar á concentraciones temporarias del poder público—

El *Morning Chronicle* de Londres ha mencionado honorificamente en el siguiente importante articulo el distinguido folleto que hemos transcripto.—

»Se nos ha entregado un Panfleto de pocas páginas, moderado y sin pretensiones, aunque hábilmente escrito, titulado: »Una apelacion en favor de los súbditos Británicos residentes y con relaciones en el Rio de la Plata, contra toda violenta intervencion ulterior por los Gobiernos Británico y Frances en los asuntos de aquel país.

»Creemos que su lectura probablemente contribuirá á rectificar algunas de las exageradas ideas que han prevalecido, ya sea tocante á los supuestos agravios de que hemos tenido motivo de quejarnos, ó de recelar, en ese pais lejano, ó ya á nuestras imaginadas capacidades, para vengarlos con facilidad si hubiesen existido.

»Será sin duda causa de sobresalto á los que se precien de ser defensores de principios de órden y conservativos entre nosotros, el oir que nuestro poder é influjo se emplea actualmente en Sud-América, en oposicion á las autoridades legales, y en auxilio de un partido, el cual, por medio de la revolucion y violencia, ha quitado las de un Estado, y trata de hacer lo mismo con las del otro. El que esto lo estamos haciendo á costa de la ruina de todos aquellos intereses, que hacen que el Rio de la Plata sea un objeto de nuestra inquietud, nos relevará del cargo de interés propio aunque apenas elevará mucho nuestra reputacion de sagaces. Tememos haya demasiada razon para suponer que ó hemos sido engañados por el Gobierno frances, ó que el Gobierno frances es impotente, y se ha dejado extraviar por sus propios súbditos y agentes en el Rio de la Plata, en este negocio.

»El Panfleto que tenemos delante cita un despacho de Mr. Guizot en que se queja de una manera lastimosa el haberle sido del todo imposible sujetar á los franceses en Montevideo, y persuadirlos á deponer las armas y observar la neutralidad que el Rey habia encargado. Atribuye ademas la prolongacion de la guerra en Montevideo del todo á su ceguedad obstinada, pero la deduccion que saca de estas premisas, despues de la aparentemente severa reprehension que les habia hecho á estas personas refractarias, ciertamente es de las mas raras. Dice, virtualmente, aunque no con tantas palabras. Ya que sois muchachos tan malos y tan tercos, que no quereis escuchar ni á mí ni á vuestro Rey, sino que quereis seguir peleando para no dejar á Oribe ocupar su puesto-con gran perjuicio de todas las personas pacíficas-de nuestros mismos Compatriotas-y de otros-supongo que me será preciso constituirme en vuestro aliado, y daros todo el auxilio que pueda para la consumacion de vuestras miras desenfrenadas.» Es dificil á la verdad saber si debemos atribuir esto á sencillez ó á lo opuesto.

»Sabemos, por muy buen conducto, que se entendia generalmente en Montevideo que Mr. Gore Ouseley era dirigido en todo cuanto hacia por el Baron Deffaudis. Corria allí la voz, de que para fines de Octubre, el General Rosas pensaba hacer algunas propuestas para el arreglo de la disputa, pero tambien se creia que no serian admitidas, porque el Enviado frances no estaba ya dispuesto hácia un arreglo amistoso, porque segun decia, el tiempo para ello habia pasado. Ahora bien, encontramos esta relacion corroborada de un modo particular en un párrafo del Times del Viernes pasado, fecha de Liverpool, el cual, aunque emana de la rama *Inglesa* del partido de Montevideo, no hace caso alguno de Mr. Ouseley y dice que el Baron Deffaudis considera las proposiciones de Rosas, no solo como inadmisibles, sino absurdas». Poca duda nos cabe de que todo cuanto pueda contribuir á una terminacion pacífica de la cuestion, será considerado por ese funcionario bajo el mismo punto de vista, porque sus antecedentes no dan motivo para suponer que ese sea su modo favorito de arreglar desavenencias.

»El pamfleto señala otro ejemplo de la contradiccion entre las instrucciones publicadas del Gobierno Frances á su Ministro, y los actos de ese mismo Ministro. Por las primeras, se le encarga especialmente el hacer de la abertura de los rios interiores de Buenos Aires, un asunto de negociacion, solamente »despues de haberse arreglado todo lo demas» y de cuidar muy particularmente de hacerlo de tal manera como para »no despertar la natural inquietud y desconfianza del Gobierno Argentino.» No obstante, muy pronto despues de su llegada de aquí, y antes de haberse hecho ó arreglado nada, lo vemos adelantarse á intentar á forzar la abertura de esos rios á fuego y sangre. Sospechoso como ciertamente aparece el nombramiento del oficial que bombardeó Vera-Cruz, para el desempeño de una mision pacífica, nos repugna el atribuir al Gobierno Frances nada que se parezca á doblez en un asunto tan insignificante; sin embargo, debemos decir, que si la contravencion notoria del Baron Deffaudis á sus instrucciones encuentra la misma favorable acogida por parte de sus superiores, en su pais, que la »ceguedad obstinada» de los franceses en Montevideo, dificil será creer que al violar esas instrucciones haya equivocado su intencion.

»En el párrafo en el Times al cual hemos ya hecho alusion, nuestros lectores observarán que decia que »la Inglaterra y la Francia, ó mas propiamente la Inglaterra sola debe encargarse del pais, y de que de no hacerse esto, todas las pérdidas y sufrimientos del partido de Montevideo, habrán sido en vano» y podrian haber agregado las ganancias sobre los empréstitos, y otras transaciones definidas en la Cámara francesa de los Pares por el Sr. Conde de Gabriac, muy arriesgadas. Hay un dicho vulgar acerca de dar á ciertas personas soga larga. Este partido, parece estar tan erguido con el auxilio inesperado de los Gobiernos Británico y Frances, que descubre su mala intencion antes de tiempo. Su proyecto no es mas ni menos otra cosa que el sumergir á la poblacion nativa de la Banda Oriental, y tomar ellos posesion de su Gobierno, en imitacion del modo como fué Tejas inundada por los emigrados de los Estados Unidos. Un panfleto acaba de publicarse por ellos, solicitando una emigracion entera, de este pais á la Banda Oriental, con el objeto de darnos allí aquel influjo, al cual se dice somos justamente acreedores; de lo cual, agregado á los demas indicios que hemos apuntado, se sacará en limpio, que una segunda edicion del plan de anexion se intenta ó se quiere llevar á efecto con este pais, como la parte principal.

»Un procedimiento tan desvergonzado estamos bien convencidos, no será aprobado por ninguna de las categorias de este pais, ni por el público. Si hubiéramos tenido alguna duda sobre el particular, habriamos sido ratificados por las expresiones de la observacion hecha sobre los asuntos del Rio de la Plata, en el último mensage de Su Magestad Benignisíma. Por ella vemos que el único objeto de la intervencion de los dos Poderes, ha sido el poner fin á los horrores de la guerra sostenida por tanto tiempo en aquel pais. El modo obvio de hacerlo asi, está bien señalado en el pamfleto á que hicimos referencia al principio de este artículo, y que en conclusion nos permiteremos citar: Cuando Mr. Ouseley, dice, salió de aqui, aun no sabiamos de la accion de India Muerta, que destruyó los últimos restos del ejército de Rivera—lo arrojo desterrado al Brasil y dejó á Oribe en posesion indisputable de la última pulgada del territorio á excepcion de la Ciudad El completo restablecimiento de su autoridad en toda la República del Uruguay, no era entonces un »fait accompli,» pero ahora lo es. »Un cambio tan importante como este de circunstancias, bien debiera producir un cambio en nuestras medidas, y justificará el habernos reusado á oponernos por mas tiempo al término que los acontecimientos han hecho irresistible.

»Si nuestro apoyo se retirase, la ciudad de Montevideo pronto seguiría el egemplo del resto de la República y reconocería la autoridad de Oribe. »Podríamos facilmente conseguir de él garantías satisfactorias para la seguridad de vidas y propiedades; y de este modo todo el negocio quedaría arreglado casi en un solo dia. El Comercio se reasumiria en ambos riberas del Plata, la propiedad de Comerciantes y pobladores se salvaría, y se evitaría el dispendio de vidas y dinero consiguiente á una larga guerra.» [Del »*Morning Chronicle*» de Londres, fecha 26 de Enero último]—*Continuará*—

El General San Martin—

Nos es muy grato transcribir en otra columna una noticia biográfica del ilustre General D. José de San Martin publicada en Londres el año de 1823, por D. Ricardo Gual y Jaen, y un importante documento—

Todo lo que concierne al General San Martin, es altamente digno de la atencion de la América—Sus hechos ilustres pasarán á la inmortalidad—

A las últimas noticias de Europa nuestro esclarecido y respetable conciudadano se hallaba en Nápoles—Desde allí escribió una carta sobre la intervencion Anglo-Francesa que hemos mencionado en otra ocasion—Su conviccion y su sentimiento Americano de hoy son los mismos de toda su elevada, gloriosa y prominente carrera—»Estoy intimamente convencido (dijo en 1822) que, sean cuales fueren las vicisitudes de la presente guerra, la independencia de la América es irrevocable.»

»Con siete ú ocho mil hombres de caballeria, (escribió en 1845) y 25 ó 30 piezas de artilleria volante, el General Rosas será invencible en los campos de Buenos Aires».

Honor al ilustre héroe de la Independencia Argentina, al Libertador de Chile y el Perú, al Defensor de la América!—

EL GENERAL SAN MARTIN.

> La glorie est plus sólide après la calomnie.
> Et brille d'autant plus qu'elle s'en vit ternie.
> Cornelik.

Las acciones de los hombres, que han influido en el destino de los imperios, pertenecen á la historia; y si la adulacion y la calumnia, robándola su buril, se apresuran, por lo general, á apoderarse de aquellas para retratar á medida de su conveniencia al héroe del dia, la verdad, por el contrario, aguarda siempre para pronunciar sus oráculos, que este haya terminado su carrera física ó política.

El General San Martin ha prestado á la causa de la independencia del nuevo mundo servicios eminentes; ha cesado de existir para el público, y aqui era donde la imparcialidad le aguardaba para fallar sobre su mérito.

Nació D. Jose de San Martin por los años de 1778, en *Yapeyu* pueblo de las *Misiones del Paraguay*, siendo su padre gobernador de aquella provincia. Pasó con su familia á España, de edad de ocho años, para educarse; y destinado luego á la carrera militar, fué admitido en el Colegio de Nobles de Madrid: distincion que no se prodigaba mucho en la península, especialmente respecto de la juventud americana.

Sirvió en los egércitos españoles en la guerra que se declaró contra la Francia durante su revolucion; y se hallaba en Cádiz de edecan del Marques de la Solana, que le apreciaba sobremanera, y le trataba con la última intimidad, cuando este general fué asesinado por el populacho gaditano el 30 de Mayo de 1808. En aquella ocasion confundieron á San Martin con la Solana, á causa de la semejanza personal que entre ambos había, y poco faltó para que fuese víctima de semejante error.

Una vez que alzaron los Españoles el grito de independencia, y comenzaron la guerra contra Napoleon, acudió San Martin á la defensa de lo que entónces podía llamarse su patria; y se halló en la memorable jornada de Bailen, donde se distinguió en términos de atraer la atencion del general en gefe D Francisco Javier Castaños, y de ser citado su nombre con elogio en los papeles públicos. Continuó sus servicios en varias campañas de la Península, á las órdenes de los generales Romana, Coupigny, y del ilustre Wellington; destinado alternativamente con el grado de teniente coronel en los ejércitos de Andalucía, Centro, Estremadura, y Portugal, hasta que rayando la aurora de la regeneracion en el continente americano, creyó que la voz de su tierra nativa invocaba en su auxilio esos mismos servicios, que el estaba prodigando á los opresores de ella. No estuvo sordo á ese llamamiento imperioso; y abandonando á fines de 1811, las ominosas banderas que seguia, pasó á Inglaterra: despues de una corta residencia en este pais, se trasladó de las márgenes del Támesis á las del Rio de la Plata, en la fragata Jorje Canning.

Inmediatamente despues de su llegada á Buenos Aires, se dió á conocer; y avaluadas con justicia por el gobierno su pericia militar y su celo; presentido, por decirlo asi, su genio, se le confió el mando de un escuadron de caballería, que él debia crear. Los resultados escedieron muy luego á las esperanzas que se habían concebido; y el teson incesante que desde tan temprano mostró en el lleno de sus deberes, la severa disciplina y el estricto método que introdujo en su cuerpo de Granaderos a caballo, al paso que ofrecieron un saludable ejemplo, no eran sinó débiles indicios de lo que era capaz su bien organizada cabeza.

Un año había trascurrido desde que pisó las playas argentinas, cuando se le presentó la ocasion de desplegar su valor y sus conocimientos militares. Destinado por el gobierno á impedir el desembarco de quinientos hombres, que el gobernador español de Montevideo intentó hacer en San Lorenzo, por el candaloso Paraná, obtuvo de ellos la mas señalada victoria; atacándolos por sorpresa con solo ciento cincuenta de sus *Granaderos*, sable en mano, y sin aguardar á la infantería y la artillería que debían componer la division: el choque fué sangriento, y tan caro el triunfo que le compró San Martin á precio de varias heridas que su arrojo le hizo recibir. De resultas de tan heroica accion, fue ascendido á coronel.

Nombrado en seguida General en gefe del Ejército que obraba en el Alto Perú contra las fuerzas del virey de Lima, todo cuanto pudo hacer en el estado en que encontró las reliquias de aquel ejército despues de las desgraciadas jornadas de Vilcapugio y Ayouma, fué impedir que se aprovechasen los enemigos de las ventajas que les daban sus victorias y superioridad numérica. Su presencia y su nombre reanimaron el espíritu abatido del soldado, é infundieron respeto al vencedor. Pero quebrantada su salud por sus incesantes y laboriosas tareas bajo el clima mortífero del pais, que era el teatro de la guerra, hubo de retirarse del mando del ejército; y despues de restablecerse un poco en Córdoba, pasó á tomar el de la provincia de Cuyo; punto muy interesante en aquellas circunstancias.

La ciudad de Mendoza, capital de la intendencia de Cuyo, no olvidará jamás los trabajos de San Martin, ni el esmero con que se dedicó á hacerla florecer. A impulsos de su actividad y de su celo, se generalizó la instruccion y disciplina militar en todos los cuerpos de milicias; se puso la provincia en brillante estado de defensa; se arreglaron todos los ramos de la administracion pública; se embelleció la ciudad, y prosperó la comarca. A él se debe la construccion de un canal del rio Tunuyan, que ha hecho cultivable una llanura de muchas leguas cuadradas, en donde fundó una poblacion conocida con el nombre de *Ciudad Nueva*, distante catorce leguas de Mendoza.

Lamentable era la situacion de toda América en la época en que San Martin estaba al frente de la intendencia de Cuyo. La Península estaba libre de sus invasores, y Fernando VII restituido á un trono de que era indigno; Nueva España pacificada en su mayor parte por la arteria y el poder de Apodaca; Venezuela y Cundinamarca gimiendo bajo el peso de las fuerzas y los crímenes de Morillo; Chile oprimido por Osorio, y por su sucesor Marcó; Montevideo en poder de los Portugueses, que con la mayor iniquidad se habian posesionado de aquella importante plaza; el Paraguay separado de las demas provincias que con él compusieron el antiguo vireynato de Buenos Aires; y el Alto Perú dominado por las tropas realistas en consecuencia de la malhadada accion de Sipesipe. En tal estado, Buenos Aires la heroica luchaba sola con su constancia; y á cada instante se aguardaba que conforme á las instrucciones del virey de Lima, atacase á Cuyo Marcó, al paso que avanzaban las fuerzas del Perú á la órdenes del general Pezuela.

Mas cuando á la sazon parecia aniquilada y confundida la América, se presentan en la escena dos jenios tutelares, dos varones extraordinarios, que bajo muchos respectos se prestan á un hermoso paralelo. Bolivar y San Martin lanzan á un tiempo en los Cayos y en Mendoza el grito de Libertad; y recíprocamente se envian este grito, á traves del Ecuador, desde las faldas Orientales de los Andes á las bocas del Orinoco.

No puede apreciarse jamas debidamente en Europa el mérito verdadero de los campeones de la independencia Americana; porque no se tiene idéa de las dificultades de todo género con que han tenido que luchar. Apenas se concibe, en efecto, ni aun por los mismos que han sido testigos oculares, como ha creado San Martin, de la nada por decirlo así, en una provincia pobre, y en el estado en que acabamos de describir á las del Rio de la Plata, el ejército que dió la libertad á Chile: solo su genio, su infatigable empeño, su fecunda imaginacion, podian haber levantado y sostenido allí una fuerza, engañado al enemigo [1], y trepado casi a su vista la elevada cordillera de los Andes. Por fortuna escribimos este artículo en una época, en que el ilustre Humboldt ha revelado al mundo el aspecto fisico de América; y así no parecerá aventurado cuando aseguremos que nada presenta la histeria comparable al paso de los Andes por el general San Martin: no merecen ciertamente entrar en paralelo el de los Alpes y el del San Bernardo por Aníbal y Napoleon.

A la cabeza de tres mil hombres, y sostenido por el intrépido O'Higgins, salvó San Martin aquellas montañas, atónitas sin duda de sentir sobre sí por primera vez el peso de la artillería: despues de una marcha penosísima, en que era necesario conducirlo todo consigo, hasta el alimento para los animales; y en que el ejército argentino, á pesar de todas las precauciones tomadas, y de ser aquella la estacion mas ardiente, corrió grande riesgo de ser acabado por la intemperie; se avistó el enemigo, reposado y superior en número, en la cuesta de Chacabuco, el 12 de Febrero de 1817 [2]. Pocas acciones han sido mas sangrientas con proporcion á las fuerzas contendientes: no quedaba alternativa á los argentinos entre la victoria y la muerte; nadie podia escaparse si la batalla se perdia. Así fué que, combatiendo con el doble aliento que inspiran el amor de la patria y la desesperacion, en un instante lo arrollaron todo. El general Marqueli, que comandaba la infantería española, quedó tendido en el campo entre centenares de los suyos; la capital de Chile fué libre aquella misma noche; todo el pais, con excepcion de Talcahuano adonde se refugiaron los restos de los vencidos, se vió otra vez en posesion de sus derechos; y prisionero el que antes se los tenia usurpados, el afeminado Marcó.

En los trasportes de su alborozo y gratitud, el pueblo Chileno ofreció con instancia el mando supremo al General San Martin, quien por tres veces lo renunció, indicando al mismo tiempo que nadie era mas digno de aquel elevado puesto que D. Bernardo O'Higgins. Revestido este ilustre guerrero de la primera magistratura del Estado por el nombramiento unánime de los ciudadanos, regresó inmediatamente á Buenos Aires el general San Martin, para combinar con su Gobierno los medios de efectuar la expedicion al Perú; en tanto que el Chile enviaba agentes á Inglaterra y á los Estados Unidos para proporcionarse buques, que, disputando á la marina española el dominio del Pacífico, allanára el paso para llevar la libertad á los hijos del Sol.

Mas el virey Pezuela, que no consideraba segura su dominacion, ni bien remachadas las cadenas de los Peruvianos mientras existiesen pueblos en el continente que hubiesen destrozado las suyas, envió á Chile á principios de 1818 un ejército de cinco mil hombres, al mando del general Osorio. Desembarcó este en Talcahuano; y aumentando su fuerza con la que sostenia aquella inespugnable fortaleza, se puso al punto en marcha sobre la capital, lisonjeándose de sojuzgar aquel hermoso pais con la facilidad que en 1814 le prestaron sus disensiones civiles; y sin que bastase á desengañarle acerca de la desemejanza entre ambas épocas el noble desafio hecho á su vista por la libertad al despotismo, en el acto de proclamar Chile solemnemente su independencia el 12 de Febrero de 1818.

Avistáronse en las inmediaciones de Talca, la tarde del 19 de Marzo, el ejército unido, mandado por San Martin y O'Higgins, y el español, por Osorio; el primero en número de nueve mil hombres, y el segundo de siete mil. No atreviéndose el general castellano á medir sus fuerzas con las de los independientes á la claridad del dia, quiso tentar lo que podria hacer á favor de la noche; y traicionando entonces la fortuna al jenio y al valor, se dispersó casi todo el ejército patriota, sin haber sido vencido.

Salvóse, por ventura, de esta catástrofe, y á fuerza de zelo y de corage, el ala derecha, que mandaba el general Las Heras; y venciendo todas las dificultades que se le presentaban, efectuó en órden su retirada hasta las inmediaciones de la capital, distante mas de ochenta leguas del teatro de la desgracia, que puso á Chile en tan inminente peligro.

No parece sino que la Providencia quiso probar con aquel contraste si los Chilenos eran dignos de ser libres, y San Martin de la alta gloria á que era llamado. Cancha-Rayada fué la piedra de toque de las virtudes cívicas y del verdadero mérito. Lejos de desesperar San Martin de la salud de la patria, ó abatirse por tan inesperado reves, parece que su alma recibió un temple mas enérgico. Vuela á Santiago; restablece la confianza pública; reorganiza las tropas; y á los quince dias se presenta en el llano de Maipo, á tres leguas de la capital, ante su orgulloso enemigo, con un ejército de cinco mil hombres, cuya moral se habria viciado bajo otro gefe, y combatiendo por otra causa. El de Osorio contaba mas de seis mil soldados escogidos.

Comenzó el tiroteo el 5 de Abril de 1818, á las seis de la mañana; y empeñándose mas y mas la accion, llegó á ser general á la una y media. De ambas partes se combatió con obstinacion y valor; mas al fin triunfó la causa de la justicia; y el ejército español fué completamente derrotado, sin que se escapasen de ser muertos ó prisioneros mas de setenta y tres hombres, que, con su general Osorio, huyeren á ocultar su verguenza detras de las murallas de Talcahuano.

Esta batalla hizo temblar al visir de Lima en su palacio; y su influencia en los destinos de América es demasiado notoria. En Maipo se selló la independencia de Chile y Buenos Aires con la sangre de sus heróicos hijos; allí se pusieron los fundamentos de la libertad del Perú; y se puede decir que se resolvió para todo el nuevo mundo el problema de si debia prevalecer la causa del honor ó la del envilecimiento, de la existencia política ó de la nulidad, de la felicidad ó de la desgracia.

Convencido aun mas el general San Martin por la reciente invasion de Chile, asi de la obstinacion del virey de Lima en sojuzgarle, como de la poca estabilidad que presentaba la independencia de América mientras no se trasladase al Perú el teatro de la guerra, pasó á Buenos Aires despues de la victoria de Maipo, para facilitar los medios de realizar la expedicion deseada. El estado de la cordillera y el de su salud no le permitieron regresar á Chile hasta fines de Octubre del mismo año.

Creada ya por este tiempo una marina en aquel pais, y apresada por su contra-almirante D. Manuel Blanco, en Talcahuano, el 28 de Octubre, la fragata de guerra española Maria Isabel, junto con la mayor parte de los trasportes que, bajo su convoy, habian salido de Cádiz para el Callao en el mes de Mayo anterior; se confió el mando de la escuadra chilena al Honorable Lord Cochrane, que acababa de llegar allí; y se le destinó á atacar las fuerzas navales del Rey de España, surtas en la bahia del Callao. La destruccion de estas se consideraba necesaria para efectuar la expedicion libertadora; y como todo no estaba todavia pronto para ella, y el tesoro de Chile ademas se hallaba exausto por tantos y tan repetidos esfuerzos, emprendió el infatigable San Martin otro viaje á Buenos Aires, en Febrero de 1819.

Tres objetos le llevaban á aquella ciudad; primero, las reiteradas invitaciones del gobierno, que, noticioso, de los grandes aprestos que se hacian en Cádiz para enviar contra el Rio de la Plata un ejército de veinte mil hombres á las órdenes del Conde de Abisbal, reclamaba la presencia del mas ilustre de sus guerreros para dirigir la defensa del pais en la formidable invasion que amenazaba: segundo, sus propios deseos de interponer su influencia para terminar la funesta division, que existia entre el mismo gobierno y el desmoralizado Artigas, efectuando una reconciliacion saludable: tercero, obtener numerario para realizar la expedicion al Perú.

Mas no pudo verificar su viage, porque, informado de él José Miguel Carrera que infestaba la campaña á la cabeza de los facciosos que destrozaban el pais, aguardó á San Martin en el Sauce para aprenderle y sacrificarle á sus furores. En efecto, si este general hubiera avanzado algunas leguas mas, habria sido víctima de aquel malvado; pero la Providencia le tenia reservado para mas altos hechos; y permitiendo que fuese afortunadamente instruido del lazo que se le armaba, regresó San Martin á Mendoza con animo de pasar á Chile, si el aspecto de las cosas en las Provincias del Rio de la Plata no le permitia ejecutar sus proyectos.

Detenido en aquella ciudad por el lastimoso estado de desórden, en que continuó envuelto el pais, y deteriorada su salud, no pudo en largo tiempo ni volver á Chile, ni seguir á Buenos Aires. Su situacion era entonces de lo mas insoportable y angustiado: el gobierno de Chile instaba para que fuese á tomar el mando de la espedicion al Perú, y ofrecia vencer toda clase de obstáculos para llevarla á efecto: el de Buenos Aires exigia que avanzase con la division del ejército de los Andes que habia venido á Mendoza, no ya para repeler la agresion española (disipada por los sucesos ocurridos en el Puerto de Santa Maria en Julio de 1819,) sino para emplearla contra los facciosos, y evitar las calamidades con que amagaba el incremento de la desorganizacion general. Si San Martin obedecia al Gobierno de Buenos Aires, era probable que cundiese á sus tropas mismas la corrupcion, que sembraban los anarquistas con su modo silencioso de hacer la guerra; y ademas, debilitado Chile, y abandonadas las provincias confinantes con el Perú por el ejército del general Belgrano, que, en virtud de las órdenes del Gobierno de Buenos Aires, marchaba ya en auxilio de este, era de temer que el virey de Lima se aprovechase de tales circunstancias, y volviese á amenazar la independencia de aquellos dos Estados. No quedaba alternativa agradable al general San Martin en esta crisis de la América: ó obedecia, y empleando la fuerza de su mando en la guerra civil, la esponia á una disolucion completa, y dejaba á Pezuela en aptitud de desenvolver sus inmensos recursos; ó negaba la obediencia, y pasaba á Chile para dirigir sus esfuerzos contra el enemigo comun, atacandole en el centro mismo de su poder. La eleccion era arriesgada; pero no dudosa para quien no reconocia otro móvil de sus acciones que el bien general, y asi se resolvió San Martin á *desobedecer*, y emprender la espedicion al Perú, tomando sobre sí una responsabilidad enorme, y obligándose á responder con los sucesos á su patria, y á la gran familia americana. Pasó á Chile en Enero de 1820, en angarillas, por el mal estado de su salud; y dió órden para que le siguiese la division que estaba en Mendoza.

Los acaecimientos no tardaron en manifestar cuan acertada habia sido su resolucion. Apenas hubo traspuesto los Andes, cuando se sintieron los efectos de la corrupcion diseminada por los agentes de la anarquía. El ejército del general Belgrano se amotina, le depone, y casi se disuelve: el escuadron número 1 de cazadores de los Andes, el mejor cuerpo, la gloria de la division de Mendoza, y aun del ejército argentino, se subleva, y priva a la Patria de mil soldados veteranos. Manifestóse entonces de un modo indudable la necesidad de alejar el resto de las fuerzas de la influencia del contagio; y ejercitando su zelo y su prudencia, consiguió salvar dos mil hombres el general D. Rudesindo Alvarado, y conducirlos á Chile.

En estas circunstancias fué cuando, ocupada Buenos Aires momentáneamente por los anarquistas, y disuelto el gobierno general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, del cual emanaba la autoridad de San Martin, hizo este dimision de ella en Rancágua, en junta de todos los oficiales del ejército argentino; y por unánime aclamacion fué nombrado de nuevo general en gefe, cuyo cargo solo aceptó forzado, y bajo la expresa condicion de que se habia de marchar al Perú.

Vencidas, al fin, por los esfuerzos simultáneos del Gobierno de Chile, de San Martin, y de ciudadanos generosos, que todo lo sacrificaron en las aras de la Patria, las dificultades que se presentaban para semejante empresa; y nombrado aquel caudillo por el gobierno chileno generalísimo del *ejército unido libertador del Perù*, zarpó de Valparaiso el 20 de Agosto de 1820, teniendo á sus órdenes al Honorable Lord Cochrane, comandante de las fuerzas navales.

Asombran igualmente la confianza manifestada por las tropas en su gefe, y el arrojo de este en ir á atacar con tres mil setecientos hombres un pais, defendido por mas de veinte mil, y por el hábito de obedecer. El contaba, sin embargo, con un ejército en la opinion pública del Perú; y al pisar las playas de Pisco el 8 de Setiembre, vaciló en su silla el visir de Lima.

Bien penetrado el general San Martin de la importancia del depósito que se le habia confiado y de la vasta responsabilidad que tenia contraida con la América, resolvió aventurar muy poco, dejar obrar á la política de un modo mas lento, pero tambien mas seguro. La consideracion del estado en que se encontraban las Provincias del Rio de la Plata; el temor de que aquel pudiera estenderse á Chile en caso de sufrir algun reves el ejército libertador; la certeza de que no tardaria en detonar el patriotismo de los Peruvianos; su confianza en la inhabilidad de España para enviar refuerzos al Pacífico; la probabilidad de que mejorase cada dia mas el aspecto de Colombia, y le permitiera apoyarse en aquel estado para sus operacione; la superioridad de sus fuerzas navales (aumentadas con el brillante apresamiento de la fragata de guerra Esmeralda, sacada á viva fuerza de la linea española por el Honorable Lord Cochrane bajo los fuegos del Callao), que le daba grande movilidad para acometer al enemigo en donde quiera que lo juzgase oportuno; todo esto le justificaba, y le confirmaba en su resolucion de no desviarse del plan adoptado. Así fué que se contentó con destacar desde Pisco una division que, al mando del general Arenales, penetrase hácia la Sierra, y pusiese aquellas provincias en insurreccion; en tanto que él se reembarcó con el resto de sus fuerzas, y fué a fondear en frente del Callao para imponer respeto á Pezuela, é impedir que Arenales fuese atacado. Conseguido ya su objeto, desembarcó en Huacho, cuarenta leguas al norte de la capital, y fijó su cuartel general en Huaura.

Aunque firme en su propósito de hostilizar parcialmente al enemigo, y de dar tiempo á que se aumentase su fuerza física y moral, no por eso dejó de sacar las ventajas posibles del conocido valor y la reputacion de sus tropas; y estas, dóciles á su voz, correspondieron á lo que de ellas se aguardaba, batiendo á su enemigo en las acciones de Ica, la Nasca, Acarí, Chanquillo, Mayoc, Huancayo, y sobre todo en la memorable jornada de Pasco, en que el general Arenales derrotó al brigadier O'Reilly completamente en el cerro de Pasco el 6 de Diciembre, y lo hizo prisionero.

A la sola noticia del desembarco de San Martin en las costas del Perú, levantan el grito de la independencia provincias considerables y partidos populosos. Huancavélica, Huamanga, Jauja, Tarma, Huanico y Huailas proclaman su libertad luego que se aprocsiman las tropas deseadas: Trujillo, Huamalies, Guayaquil, Loja y Cuenca, acaudillados por Torre Tagle y por otros patriotas distinguidos, se segregan de la causa de los déspotas. Centenares de soldados, y aun de oficiales, desertan las banderas del rei de España; y el batallon entero de Numancia, abandonando las filas de la tiranía, dió el 3 de Diciembre un dia de gloria á Colombia, su patria, y de placer á la afligida humanidad.

A vista de los rápidos progresos de San Martin, descontentos los gefes del ejército español con la administracion del virey Pezuela, le deponen violentamente el 29 de Enero de 1820, y confieren el mando supremo al general La Serna.

En estas circunstancias, llegó al Perú el capitan de fragata D. Manuel Abréu, comisionado por el monarca constitucional de España para conciliar las diferencias con Chile; y á consecuencia de negociaciones entabladas, y de un armisticio celebrado, tuvieron los generales San Martin y La Serna una entrevista en Punchauca el 2 de Junio; acompañados uno y otro de los negociadores de sus primeros oficiales generales.

Hará honor eterno á San Martin su conducta en aquella conferencia memorable, en que, desplegando toda la superioridad de su génio y de su alma, peroró con la elegante simplicidad, que tambien se une con el pensar vigoroso, y con el calor del sentimiento. Inspirado por el amor puro de la humanidad, propuso al general La Serna que se proclamase de comun acuerdo la independencia del Perú; que se formára una regencia, ó gobierno provisorio, compuesto de personas de ambos partidos que mereciesen la confianza pública; que se nombrasen enviados por una y otra parte que pasáran á la Península á esponer á S. M. C. el estado del Perú, y los poderosos motivos que habian impelido á tomar aquella determinacion; y ofreciendo con una magnanimidad nada comun, que, para evitar toda causa de disgusto y de rezelo, él mismo pasaria á Madrid como uno de los enviados para negociar la paz con aquella corte sobre la base de la independencia. Tan racional era su plan, tan convincentes sus argumentos, que asintieron al proyecto los generales La Serna y Canterac; y la humanidad se sonrió cuando, al terminarse la conferencia, prometieron estos dos gefes emplear todo su influjo y su poder para que el ejército y las distintas corporaciones de la capital concurriesen á la proclamacion de la independencia. Por desgracia, se frustró tan hermoso plan; y aunque es necesario hacer á los generales La Serna y Canterac la justicia de creer que fueron sinceros en sus promesas é intenciones, ellos encontraron en los gefes de su ejército la mas decidida oposicion, y descubrieron, aunque tarde, que una vez enseñado el militar á trastornar las autoridades, y á juzgar de asuntos que no le incumben, no es fácil asignar término á su inquietud y aspiraciones.

Perdida asi la ocasion de dar la paz al Perú, continuaron las operaciones militares; y encontrándose los realistas estrechados en la capital, confundidos por las maniobras de San Martin, y con la opinion pública pronunciada contra ellos, la abandonaron, retirándose á las Provincias de la Sierra, y dejando guarnecidos los inexpugnables castillos del Callao.

Lo primero que debió consultar el jeneral San Martin, luego que entró triunfante en Lima el 13 de Julio, fué el establecimiento de un gobierno vigoroso, que, al mismo tiempo que poseyera los medios de proseguir la guerra contra el enemigo esterior, conciliase la opinion jeneral, acallara el clamor de las facciones, é impidiese el asomo de la anarquía, temible especialmente en la transicion repentina que hacen los pueblos de un estado á otro. En virtud, pues, de la imperiosa fuerza de las circunstancias, sofocó sus inclinaciones privadas; y revistiéndose de la filosofia necesaria para menospreciar los tiros de la calumnia y la maledicencia, declaró, por su decreto de 3 de Agosto, reunidos en su persona el supremo mando político y militar de los departamentos libres de Perú, hasta la convocacion del soberano Congreso Nacional. Su determinacion fué aceptada por todos aquellos que de veras amaban su patria; y desde entonces se dedicó á organizar los distintos ramos de la administracion, y hacer gustar prácticamente á los pueblos el beneficio de su emancipacion.

Apenas habia un mes que estaba consagrado á estas importantes tareas, cuando volvieron los enemigos de la Sierra en número de cuatro mil hombres, alucinados por la esperanza de recobrar la capital. San Martin les aguardó con resolucion fuera de las puertas de Lima; y dió una nueva prueba de que el genio se manifiesta no solo por el buen éxito, sino por los medios que se emplean para obtenerlo. Sin provocar las vicisitudes de la fortuna consiguió todas las ventajas que podia prometerse de la mas completa victoria, obligando á Canterac a retirarse precipitadamente hácia los lugares de donde había venido, haciendole perder en la fuga la mitad de sus fuerzas, y abandonar los castillos del Callao, que capitularon el 21 de Setiembre, y vieron tremolar por primera vez el pabellon Peruviano.

Luego que se hubo disipado la tempestad que asomó en el orizonte, dió San Martin el espectáculo sublíme de poner freno él mismo á su poder, presentando al Perú el 8 de Octubre un código, que, aunque provisorio, fijaba los límites de la autoridad y los de la obediencia, y aseguraba á todos los ciudadanos el goze de sus mas preciosos derechos, sin lisonjearlos, no obstante, con espléndidas é inapicables teorías. Tambien instituyó el mismo dia la Orden del Sol; condecoracion venerable destinada á recompensar el mérito de los libertadores del Perú, y digna ciertamente por los grandiosos hechos, que recuerda, del respeto y la gratitud de cuantos se interesan en la causa de la humanidad,

Poco despues delegó el mando político en el ilustre Marques de Torre Tagle, con el doble objeto de contraerse mas á la organizacion y disciplina del ejército, y de tener una entrevista con el general Bolivar, para combinar con él los medios de poner fin á la guerra, y estrechar mas las relaciones entre Colombia y el Perú. Aquella entrevista no pudo tener lugar tan pronto como se deseaba, en razon de las respectivas operaciones de ambos gefes; pero al cabo, el 25 de Julio de 1822, vió reunidos en las márgenes del Rio de Guayaquil á los dos génios, que, lanzándose desde las riberas del Rio de la Plata y del Orinoco, habian conducido á la libertad en triunfo por la mayor parte de la América meridional.

El resultado de la conferencia fué tan lisonjero, como ella habia sido cordial; y al regresar San Martin al Callao, le siguieron tres mil soldados aguerridos con que el Libertador de Colombia retornaba el auxilio, que el del Perú le habia facilitado para la campaña de Quito.

El 19 de Agosto entró San Martin en Lima, volvió á tomar el mando supremo, y dispuso que dentro de pocos dias saliese el general Alvarado con cuatro mil y quinientos hombres escojidos para libertar las provincias de Arequipa y Alto Perú; en tanto que el general Arenales, á la cabeza de seis mil y quinientos veteranos, marchaba á desalojar á los enemigos de la Sierra. Tomadas estas medidas, que ponian á salvo la independencia, é instalado el primer congreso del Perú, coronó San Martin sus glorias descendiendo de la elevacion de su grandeza: consecuente á su promesa, hizo dimision del mando el 20 de Setiembre en manos de los Rèpresentantes de la nacion; y con un desprendimiento y virtud cívica propios de él, se resistió á admitir el nombramiento, que le brindó el Congreso por medio de una diputacion de su mismo seno, del mando en gefe del ejército; resuelto á alejarse del teatro de su heroismo, y á dejar libres á los pueblos de los temores que pudiera causarles la presencia de un guerrero afortunado. El ha llegado á Valparaiso; y probablemente pasará luego á Mendoza, ciudad que le debe el ser, y que hace muchos años tiene elejida San Martin para disfrutar en ella de las dulzuras de la vida privada y doméstica.

Así ha concluido su carrera pública el salvador de las Provincias del Rio de la Plata; el Libertador de Chile; el que arrancó á los Españoles el estandarte que enarbolara Pizarro cuando destruyó el imperio de los Incas; el defensor de América. La calumnia ha empleado en él sus tiros; empero la posteridad, siempre justa, le asignará el lugar que le corresponde entre los ilustres bienhechores de la humanidad. Despues de haber escrito San Martin sus acciones heroicas en el libro del tiempo con la punta de su espada; despues de haber estampado á todas sus tareas administrativas el sello de la filantropia y de la razon; despues de haber vivido como Cincinato y Washington, tan solo le faltaba, para ser en todo digno rival de estos clarísimos varones, descender, como ellos, á la vida privada......¡y ya lo hizo!!

Tal ha sido D. Jose San Martin. Eminente patriota, gran capitan, político ilustrado, con una mano rechazaba el despotismo, con otra planteaba establecimientos útiles: no desdeñaba la compañia de Minerva porque siguiese á Marte; antes bien, amante y protector de las ciencias y de las letras, ha procurado erigir en aquellas regiones un trono á la sabiduria. Su imaginacion no conoce obstáculos, ni tampoco límites, en su estension: su genio tiene una actividad devoradora, que le hacia ser minucioso en el desempeño de sus deberes, y muy vigilante con sus subalternos. Prudente, modesto (3), parco, afable en la sociedad, y aun en el mando, severo con sus tropas, jovial con sus amigos, hombre del mundo, y sin embargo muy sensible á los tiros de la maledicencia. Hasta la calumnia y la odiosidad, que siempre se ceban en el mérito sobresaliente, y que tanto se han esforzado en denigrarle, se han visto obligadas á respetarle acerca de su integridad, y á confesar que jamás se acercó al corazon de San Martin un sentimiento interesado: era aquella demasiado notoria, y demasiado relevantes las pruebas que siempre dió de su desprendimiento, para que nadie se atreviese á tildarle á este respecto (4).

A poco tiempo de su llegada á Buenos Aires, casó San Martin con Da. Remedios Escalada de la Quintana, hija de una de las familias mas distinguidas del pais, jóven, hermosa, de excelente educacion, de modales muy finos, y dotada de las mas bellas cualidades. Una hija tan solo han tenido por fruto de su union; y á esta vá á dedicar San Martin el resto de su vida, despues de haber consagrado la mas preciosa parte de ella á la libertad y la felicidad de América.

RICARDO GUAL Y JAEN.

Exmo. Señor Libertador de Colombia Simon Bolivar.—Lima, 29 de Agosto de 1822.—Querido general.—Dije á usted en mi última de 23 del corriente, que habiendo reasumido el mando supremo de esta República, con el fin de separar de él al débil é inepto Torre Tagle, las atenciones que me rodeaban en aquel momento no me permitian escribir á V. con la extension que deseaba: ahora al verificarlo, no solo lo haré con la franqueza de mi carácter, sino con la que exigen los grandes intereses de América.

Los resultados de nuestra entrevista no han sido los que me prometia para la pronta terminacion de la guerra; desgraciadamente yo estoy firmemente convencido, ó que V. no ha creido sincero mi ofrecimiento de servir bajo sus órdenes con las fuerzas de mi mando, ó que mi persona le es embarazosa. Las razones que V. me expuso de que su delicadeza no le permitiria jamás el mandarme, y aun en el caso de que esta dificultad pudiese ser vencida, estaba V. seguro que el congreso de Colombia no consentiria su separacion de la República, permítame V. general, le diga, no me han parecido bien plausibles: la primera se refuta por sí misma, y la segunda estoy muy persuadido que la menor insinuacion de V. al Congreso, seria acogida con unánime aprobacion, con tanto mas motivo, cuando se trata con la cooperacion de V., y la del ejército de su mando, finalizar en la presente campaña, la lucha en que nos hallamos empeñados; y el alto honor que tanto V. como la República que preside, reportarian en su terminacion.

---

[1] Como los Españoles tenian en Chile un ejército de ocho mil hombres perfectamente disciplinados, era necesario hacerles dividir sus fuerzas para no ser completamente aniquilado por ellas. Así fué que, premeditando el general San Martin atacar á Chile por el norte, le convenia hacer creer á Marcó que pensaba acometer por el sur, para que destacase allí una parte de sus tropas; al efecto, y conociendo muy bien el carácter de los Indios Pehuenches [incapaces de guardar un secreto desde el momento en que se les manifiesta la necesidad de ello, y se pone á precio de dinero su revelacion], convocó á sus principales caciques; les indicó en una conferencia reservada su designio de atacar á Chile por el camino del Planchon, y les regaló magnificamente para que le concediesen paso por su territorio, y guardasen el mas profundo sigilo para con Marcó acerca de su proyecto. Aceptaron los Indios sus presentes; ofrecieron todo cuanto San Martin solicitó de ellos; y en el momento vendieron el aviso á Marcó, quien sabrosamente engañado así por su enemigo, destinó al sur una parte de su fuerza, y facilitó el triunfo de Chacabuco, y la libertad de Chile.

(2) Tan poco probable creyó el general San Martin que los enemigos dejasen de atacarle en el paso de las gargantas del O. de la cordillera, y tan grande fué su prevision para en caso de una derrota, que de antemano habia hecho provision considerable de víveres y aguada; y lo depositó todo con el mayor sigilo en los distintos puntos, en donde pudieran necesitar las tropas de refresco.

[3] El general San Martin es enemigo de recibir homenage público Siempre ha hecho de noche sus entradas en Buenos Ayres, Mendoza, Chile, Lima, en donde quiera que habia de recoger el tributo de las demostraciones de alegría y de gratitud de los pueblos. Es muy cierto lo que dice la *Minerva francesa*, cuando habla de la entrada nocturna de aquel guerrero en Buenos Ayres, despues de la batalla de Maipo: »El general San Martin, este »gran ciudadano, recuerda por sus virtudes sencillas y su carácter modesto al»gunos de aquellos héroes de Plutarco, que amamos y admiramos á un tiempo »mismo. El acababa de arrostrar todos los peligros que amenazaban á su pá»tria; y al atravesar su territorio, evitaba con la timidez de un niño los honores »públicos, que se habían preparado para su recibimiento.»

[4] Cuando San Martin estaba de intendente de Cuyo, no satisfecho con incitar á su esposa á que vendiese sus aderezos de diamantes y varias joyas para socorrer las necesidades del estado, cedió la mitad de su sueldo con el mismo objeto; y se negó á admitir el aumento de aquel, que quiso hacer la municipalidad, instruida de su generoso sacrificio. Despues de la victoria de Chacabuco, le presentó el cabildo de Santiago diez mil pesos, que lejos de aceptar, destinó San Martin para que se pusiesen con aquel fondo las bases de la Biblioteca Nacional. Poco antes de la salida de la espedicion para el Perú, y para subvenir á los gastos de ella, vendió en Chile, en la cantidad de veinte mil pesos, una hacienda que aquel gobierno le habia donado, y valia mas de cuarenta mil. En Lima, cedió su soberbia librería para que se comenzára á formar la nacional; y cuando los vireyes del Perú habian gozado siempre sesenta mil pesos anuales, él no permitió que se le asignáran mas de diez y ocho mil no obstante ser insuficientes para los gastos de un primer majistrado, en un país tan caro como Lima.

No se haga V. ilusion, general; las noticias que V. tiene de las fuerzas realistas son equivocadas, ellas montan en el alto y bajo Perú á mas de 19,000 veteranos, las que se pueden reunir en el término de dos meses. El ejército patriota decimado por las enfermedades, no podrá poner en línea á lo mas 8,500 hombres, y de estos una gran parte reclutas: la division del general Santa Cruz (cuyas bajas segun me escribe este general, no han sido reemplazadas apesar de sus reclamaciones) en su dilatada marcha por tierra debe experimentar una pérdida considerable, y nada podria emprender en la presente campaña: la sola de 1,400 Colombianos que V. envia, será necesaria para mantener la guarnicion del Callao, y el órden en Lima; por consiguiente sin el apoyo del ejército de su mando, la expedicion que se prepara para Intermedios no podrá conseguir las grandes ventajas que debian esperarse, sino se llama la atencion del enemigo por esta parte con fuerzas imponentes, y por consiguiente la lucha continuará por un tiempo indefinido; digo indefinido, porque estoy intimamente convencido que sean cuales fueren las vicisitudes de la presente guerra, la independencia de la América es irrevocable; pero tambien lo estoy, de que su prolongacion causará la ruina de sus pueblos, y es un deber sagrado para los hombres a quienes están confiados sus destinos, evitar la continuacion de tamaños males. En fin, general, mi partido está irrevocablemente tomado; para el 20 del mes entrante he convocado el primer congreso del Perú y al siguiente dia de su instalacion me embarcaré para Chile, convencido de que solo mi presencia *es el solo obstáculo* que le impede á V. venir al Perú con el ejército de su mando: para mi hubiera sido el colmo de la felicidad terminar la guerra de la independencia bajo las órdenes de un general á quien la América del Sud debe su libertad; el destino lo dispone de otro modo y es preciso conformarse.

No dudando que despues de mi salida del Perú, el Gobierno que se establezca reclamará la activa cooperacion de Colombia, y que V. no podrá negarse á tan justa peticion, antes de partir remitiré á V. una nota de todos los gefes cuya conducta militar y privada puede ser á V. de utilidad su conocimiento.

El general Arenales quedará encargado del mando de las fuerzas Argentinas; su honradez, corage y conocimientos, estoy seguro lo harán acreedor á que V. le dispense toda consideracion.

Nada diré á V. sobre la reunion de Guayaquil á la República de Colombia: permitame V., general, le diga que creo no era á nosotros á quien pertenecia decidir este importante asunto: concluida la guerra los gobiernos respectivos lo hubieran transado, sin los inconvenientes que en el dia pueden resultar á los intereses de los nuevos estados de Sud-América.

He hablado á V. con franqueza, general, pero los sentimientos que exprime esta carta quedarán sepultados en el mas profundo silencio; si se trasluciere, los enemigos de nuestra libertad podrian prevalerse para perjudicarla, y los intrigantes, y ambiciosos, para soplar la discordia.

Con el Comandante Delgado, dador de esta, remito á V. una escopeta, un par de pistolas, y el caballo de paso que ofrecí á V. en Guayaquil: admita V., general, esta memoria del primero de sus admiradores, con estos sentimientos, y con los de descarle únicamente sea Vd. quien tenga la gloria de terminar la guerra de la independencia de la América del Sud, se repite su afectísimo servidor—Jose de San Martin.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El General Primer Edecan de S. E——

Palermo de San Benito, á 3 de Mayo [mes de América] de 1846——————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——————

Al Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V., que el Mayor Edecan D. Antonino Reyes debe empezar á enviarle ladrillos y cal trabajado uno y otro en el Cuartel General, con destino á la obra de la Alameda ordenada por la H. J. de Representantes; que los ladrillos que debe mandarle en el presente invierno serán como trescientos mil, y la cal como setecientas fanegas, todo poco mas ó menos—

Que el encargado de las carretas en cada viage al enfrentar á la casa del Sr. General D. Angel Pacheco hará parar las carretas, y pedirá órdenes á V. para saber donde ha de descargar—

Que al efecto, y que dichas Carretas en ninguno de sus viages sufran demora alguna de ninguna clase, y puedan inmediatamente descargar y regresar, tenga V. con tiempo acordado el punto, ó puntos donde deben hacerlo, poniéndose con anticipacion al efecto de acuerdo con el Director de la obra Ciudadano ingeniero D. Felipe Senillosa—

Dios guarde á V. muchos años—

Por indisposicion del Sr. General Primer Edecan,
y por órden y autorizacion de S. E—
Luis Fontana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz del Pilar——————

Pilar, Abril 20 de 1846——————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——————

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Tenemos el honor de poner en conocimiento del Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno para que se sirva transmitirlo al de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, que con esta fecha hemos terminado el cobro de la contribucion directa en este Partido, con arreglo á la ley de 12 de Abril de 1839, habiendo remitido al Sr. Colector de Aduana con esta misma fecha el registro de los capitales y la cantidad recaudada—

Y como por la expresada ley se señala á las comisiones el uno por ciento de lo recaudado, se servirá el Sr. Oficial Primero exponer á S. E. que de la suma que nos corresponde hacemos donacion al Superior Gobierno con el fin que la destine á los objetos que considere mas necesarios—

Dios guarde al Sr. Oficial Primero muchos años—

Silveiro Basabe—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1846—

Contéstese á la Comision Reguladora de los Capitales del Pilar, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno)
Benedicto Maciel—

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

Cuando los Sres. Ouseley y Deffaudis desviándose del objeto enunciado en su mision, y abusando de la fuerza, con una inhumanidad sin ejemplo, volvieron á encender la guerra en las dos orillas del Rio de la Plata, el Gobierno Argentino, siempre propenso á todo cuanto pueda ahorrar nuevos males al pais, acogió con deferencia la invitacion privada y confidencial que le hizo el Sr. Baron de Mareul, el último Encargado de Negocios de Francia en Buenos Aires, de indicar algun arbitrio capaz de apagar el fuego que iba á devorar la fortuna de los nacionales y de los extrangeros: y en medio de la irritacion general, producida por los recientes insultos hechos al pabellon Argentino, el General Rosas no se negó á manifestar sus ideas sobre el mejor modo de llegar á un avenimiento recíprocamente honroso. Todo su proyecto estribaba en principios de reconocida justicia, y si hubiese sido admitido, hubiera garantido solidamente la paz, la seguridad y la independencia de las dos Republicas del Plata, que era lo que habian solicitado los Plenipotenciarios en nombre de sus Gobiernos.

Por otra parte, es una observacion general, y un principio cierto, que mientras subsista el espíritu revolucionario que, por ambicion ó egoismo, se opone al libre y tranquilo desenvolvimiento de la sociedad, ningun gobierno puede contraerse á la organizacion nacional, que es la que debe asegurar el porvenir de estos pueblos. La defensa de las libertades públicas, la censura de los actos gubernativos, no deben degenerar en diatribas violentas, ni prorrumpir en gritos sediciosos. El verdadero patriotismo se circunscribe en los límites de una justa y racional oposicion, y cuando tiene que señalar los desvios de la administracion, lo hace sin petulancia, y sin faltar á la verdad que debe acompañarlo en todos sus actos. Los calumniadores nunca han sido patriotas.

Este espíritu anárquico es el que ha mantenido en zozobra á todos los estados Americanos que, por el aislamiento en que viven, no han podido hacer la que se ha practicado en Europa, de poner en comun las fuerzas y la vigilancio de los gobiernos para sofocarlo: y por colmo de desgracia, los mismos poderes que lo han combatido, y lo combaten con mas teson en el otro lado del Atlántico, son precisamente los que vienen á fomentarlo entre nosotros. Bajo este punto de vista la mision de los Sres. Ouseley y Deffaudis, sobre ser la mas incomprensible, es tambien la mas odiosa, porque en vez de ayudar á los gobiernos á salir de la crisis revolucionaria, tan adversa al bienestar del pais y á la prosperidad del comercio, se han empeñado en prolongarla con grave detrimento del uno y del otro. Su deber, ya que se consideraban obligados á llenar alguno, era cooperar al restablecimiento de la autoridad legal que habia desaparecido en los combates de una insurreccion provocada por una fuerza extrangera. La guerra actual, con todos sus desastres, no reconoce mas orígen que la caida violenta del Presidente Oribe, sin mas motivo que el de no haber querido prostituirse á los Agentes Franceses cuando se presentaron por primera vez para entrometerse en nuestras contiendas. Desde entonces no ha sido posible volver al órden, á pesar de todo el empeño que han puesto los poderes extraños en conservar una administracion intrusa, solamente porque ellos la habian instalado. Pero, ¿qué vale la proteccion de los extrangeros cuando falta el apoyo nacional? El pueblo Oriental se levantó en masa para repeler al candidato de Sinimbú y Purvis, y ni la seduccion, ni las intrigas han podido desviarlo despues de la senda del órden, en que ha marchado con una valentia y una constancia admirables.

¿Qué motivo, ó mas bien, qué derecho hay para contrariar tan nobles anhelos? ¿A quien ofende el pueblo Oriental cuando se arma en defensa de sus leyes, de sus instituciones y de sus magistrados? Ningunos de los títulos alegados por los Sres. Ouseley y Deffaudis se funda en convenciones especiales ó en principios del derecho comun de las naciones: al contrario, todos ellos los contradicen y los impugnan. El derecho de intervencion, cuando no dimana de un pacto explícito, es uno de los mayores atentados que pueda cometerse contra la soberanía de un pueblo; y ha sido demostrado ya que el Estado Oriental no ha confiado á ninguna potencia Europea el cuidado de vigilar sobre su independencia: este derecho no ha salido de las atribuciones de los que concurrieron á fundarla.

Los intereses del comercio tampoco pueden ser invocados para entrometerse en los asuntos interiores de otro estado, y por mayores que sean sus quebrantos, nunca podrian compararse con la pérdida mucho mas valiosa de la soberanía nacional. Repugnante y monstruoso seria pretender que los Orientales sacrificasen sus mas preciosas prerogativas á la conveniencia de unos cuantos mercaderes, que solo se ocupan de sus negocios, cuando no especulan sobre las desgracias del pais en que viven, como ha sucedido en Montevideo. Esto es lo que se discute ahora: lo demas que se alega es un pretexto para encubrir la traicion y la perfidia. El triunfo de las armas extrangeras en el Rio de la Plata seria la señal de la subversion de la Independencia de América, que tanto importa la pretension de la Inglaterra y de la Francia de intervenir á mano armada en las cuestiones de los nuevos Estados Americanos para que no sufran los intereses del comercio Europeo. ¡Esta es la nueva doctrina que se quisiera introducir en las relaciones políticas del Nuevo Mundo, tan distinta de la que prevalece en el antiguo! y esto es lo que se debe resistir con todo el ardor que inspira la conservacion de nuestros derechos.

Un hecho, que todos los sofismas y las calumnias de los enemigos del General Rosas no han podido destruir, es que ninguna ofensa ha sido inferida á los súbditos de las dos potencias que nos hostilizan, ni antes, ni despues que sus Agentes, autorizados ó no, han roto los tratados celebrados con sus gobiernos: y por ser este el único caso que podia haber determinado una intervencion, queda evidentemente demostrado que la agresion de la Inglaterra y de la Francia es un atentado injustificable contra los derechos de estas repúblicas.

El Gobierno Argentino, en el proyecto de bases que confidencial y privadamente presentó, por invitacion privada y confidencial del Sr Baron de Mareuil, afirmaba el restablecimiento de la paz sin atacar ningun derecho y manifestaba todo el respeto que tributa, ha tributado, y tributará siempre á la Independencia de un pueblo hermano. Así consta del explícito tenor de las referidas bases.

Con la entrada del Presidente Oribe en Montevideo cesaban las hostilidades por una y otra parte: con las divisiones auxiliares Argentinas se retiraban tambien las fuerzas Anglo-Francesas de tierra y de mar, evacuando simultáneamente estas últimas los puntos ocupados de pertenencia del Estado Oriental ó de la Confederacion Argentina.

Los extrangeros, que se habian armado en contravencion de las leyes de la neutralidad que debian haber respetado en toda esta lucha, depositaban las armas, y volvian á su nacionalidad con la promesa de no separarse de ella en ningun tiempo, y por ningun pretexto. La persona del extrangero es inviolable entre nosotros mientras conserve este carácter, y deja de serlo cuando lo abandona.

El tratado de 1828, entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, quedaba vigente en todas sus partes, sobre todo en lo que toca á la independencia del Estado Oriental, que no tiene, ni puede tener mas garantes que los mismos estados que la han fundado.

Estas eran las bases generales del nuevo ajuste que debia librarnos del azote de la guerra civil, la mas destructora de todas las guerras. Las demas cláusulas eran consecuencias naturales de estos principios, incontestables para todos, menos para los Sres. Ouseley Deffaudis, que se han atrevido á declarar que »todas estas bases, *sin excepcion*, serian exorbitantes é inadmisibles aun »cuando el Gobierno de Buenos Aires tuviese de su parte el derecho y la fu»erza.» (1)

---

(1) Contestacion de los Sres. Ouseley y Deffaudis al Sr. de Mareuil, de 10 de Noviembre último.

Revue des Journaux Nationaux.

L'EDITEUR.

Quand MM. Ouseley et Deffaudis, s'écartant de l'objet avoué de leur mission, et abusant de la force, avec une inhumanité sans exemple rallumérent la guerre sur les deux bords du Rio de la Plata, le Gouvernement Argentin, toujours disposé á faire ce qui peut épargner de nouveux malheurs au pays, accueillit avec déférence l'invitation privée et confidentielle, que lui fit M. le Baron de Mareuil, le dernier Chargé d'Affaires de France á Buenos-Ayres, d'indiquer quelque moyen capable d'éteindre le feu qui allait dévorer la fortune des nationaux et des étrangers; et, au milieu de l'irritation générale excité par les insultes qu'on venait de faire au pavillon Argentin, le Général Rosas ne se refusa pas á exposer ses idées sur la maniére la plus facile d'arriver á un arrangement réciproquement honorable. Tout son projet roule sur des principos d'une justice reconnue, et si on l'avait adopté, il aurait garanti solidement la paix, la sûreté et l'indépendance des deux Républiques de la Plata, qui était ce que les Plénipotentiaires avaient demandé au nom de leurs gouvernemens.

D'ailleurs, c'est une observation général, et un principe certain, que tant que subsiste l'esprit révolutionnaire qui, par ambition ou par égoisme, s'oppose au libre et tranquille développement de la société, aucun gouvernement ne peut s'occuper de l'organisation nationale, qui doit assurer l'avenir de ces peuples. La défense des libertés publiques, la censure des actes du gouvernement, ne doivent point dégénérer en diatribes violentes, ni éclater en cris séditieux. Le vrai patriotisme se renferme dans les bornes d'une opposition juste et raisonnable, et quand il lui arrive d'avoir á signaler les écarts de l'administration, il le fait sans pétulance, et sans manquer á la vérité qui doit l'accompagner dans tous ses actes. Les calomniateurs n'ont jamais été patriotes.

Cet esprit anarchique a tenu en agitation tous les nouveaux états Américains qui, á cause de l'isolement dans lequel ils vivent, n'ont pu faire ce qu'on a exécuté en Europe—reunir les forces et la surveillance de tous les gouvernemens pour l'étouffer: et pour comble de maleur, les mémes pouvoirs qui l'ont combattu, et qui le combattent avec le plus d'acharnement au-delá de l'Atlantique, sont précisément ceux qui viennent le fomenter parmi nous. Sous ce point de vue, la mission de MM. Ouseley et Deffaudis, outre qu'elle est la plus incompréhensible, est aussi la plus odieuse, parcequ'au lieu d'aider les gouvernemens á sortir de la crise révolutionnaire, si contraire au bien-étre du pays et á la prospérité du commerce, ils s'efforcent de la prolonger aux dépens de l'un et de l'otre. Leur devoir, puisqu'ils se considéraient obligés d'en quelqu'un, était de cooperer au rétablissement de l'autorité légale, qui avait disparu dans les saturnales d'une insurrection, excitée par une force étrangére. La guerre actuelle, avec tous ses désastres, ne reconnait d'autre source que la chute violente du Président Oribe, sans d'autre motif que de n'avoir pas voulu se prostituer aux Agens Français, quand ils se présentérent la premiére fois pour se méler de nos affaires. Depuis lors, il n'a été plus possible de revenir á l'ordre, malgré les efforts opiniâtres des pouvoirs étrangers pour conserver une administration intruse, seulement parcequ'ils l'avaient installée. Mais, que peut l'appui des étrangers quand on ne compte pas sur le vœu national? Le peuple Oriental se leva en masse pour repousser le candidat de Sinimbu et de Purvis, et ni la séduction ni les intrigues n'ont pu l'écarter ensuite du sentier de l'ordre, dans lequel il a marché avec un courage et une constance admirables.

Quel motif, ou plutôt quel droit avait-on pour contrarier de si nobles désirs? A qui offensait-il le peuple Oriental quand il s'armait pour la défense de ses lois, de ses institutions et de ses magistrats. Aucun des titres allegués par MM. Ouseley et Deffaudis ne se fonde sur des conventions spéciales, ou sur des principes du droit commun des nations: al contraire, ils sont tous d'accord pour les contredire et pour les combattre. Le droit d'intervention, quand il n'émane pas d'un pacte exprés, est un des plus grands attentats qu'on puisse commettre contre la souveraineté d'un peuple; et il a été déjá prové que l'Etat Oriental n'a confié á aucune puissance Européenne le soin de veiller sur son indépendance, ce droit n'est pas sorti des attributions de ceux qui ont concourru á l'établir.

Les intérêts du commerce ne peuvent pas non plus être invoqués pour s'immiscer dans les affaires intérieures d'un autre état, et quelques considérable, que soient ses pertes, elles ne peuvent jamais se comparer á la perte bien autrement grave de la souveraineté nationale. Il serait monstrueux et révoltant de prétendre que les Orientaux eussent á sacrifier leurs plus précieuses prérogatives á la convenance de quelques marchans qui ne s'occupent que de leurs affaires, quand ils ne spéculent pas sur les malheurs du pais qu'ils habitent, comme il est arrivé á Montevideo. C'est ce qu'on discute maintenant: le surplus n'est qu'un pretexte pour cacher la trahison et la perfidie. Le triomphe des armes étrangers dans le Rio de la Plata serait le signal de la destruction de l'indépendance d'Amérique, et c'est ce qu'importe la pretention de l'Angleterre et de la France d'intervenir á main armée dans les débats des nouveaux Etats Americains pour préserver les intérêts du commerce européenne. Voila quelle est la nouvelle doctrine qu'on cherche á établir dans les rapports politiques du Nouveau-Monde, si différente de celle qui régne dans l'ancien, et c'est aussi ce que nous devons repousser avec toute l'ardeur qu'inspire la conservation de nos droits.

Un fait, que tous les sophismes et toutes les calomnies des ennemis du Général Rosas n'ont pu détruire, c'est qu'aucune offense n'a été faite aux sujets des deux puissances qui nous attaquent, ni avant ni aprés que leurs agens, autorisés ou non, ont rompu les traités célébrés avec leurs gouvernemens: et comme c'est le seul cas qui aurait pu donner lieu á une intervention, il reste évidemment prouvé que l'agression de l'Angleterre et de la France est un attentat injustificable contre les droits de ces Républiques.

Le Gouvernement Argentin, dans le projet qu'il présenta, d'une maniére confidentielle et privée, á la demande de la méme nature de M. le Baron de Mareuil, assurait le rétablissement de la paix, sans attaquer aucun droit, et en témoignant tout le respect qu'il a eu, et qu'il aura toujours pour l'indépendance d'un peuple frére. C'est ce qui resulte expressément de la teneur de ces bases.

Avec l'entrée du Président Oribe á Montevideo les hostilités devaient cesser d'un côté et de l'autre, et avec les divisions auxiliaires Argentines, se seraient retirées les forces Anglo-Françaises de terre et de mer; en évacuant en méme temps les points qu'elles ont occupés sur le territoire Oriental ou sur celui de la Confederation Argentine.

Les étrangers, qui ont pris les armes en contrevention des lois de la neutralité qu'ils devaient avoir respectées pendant toute cette lutte, les auraient déposées pour rentrer dans leur nationalité, en s'engageant á ne s'en séparer en aucun temps, et sous aucun prétexte. La personne de l'étranger est inviolable parmi nous tant qu'il garde ce caractére, et il cesse de l'étre quand il l'abbandonne.

Le traité de 1828 entre la République Argentine et l'Empire du Brésil, restait en vigueur dans toutes ses parties, et sourtout dans ce qui regarde l'indépendance de l'Etat Oriental, qui n'a, et ne peut avoir d'autres garans que les états mêmes qui l'ont fondée.

Telles étaient les bases générales du nouvel arrangement, qui devait nous délivrer du fléau de la guerre civile, la plus désastreuse de toutes les guerres. Les autres articles étaient les conséquences naturelles de ces principes incontestables pour tout le monde, excepté pour MM. Ouseley et Deffaudis, qui ont osé déclarer que »toutes ces bases, *sans exception*, seraient exorbitantes et »inadmissibles, quand méme le Gouvernement de Buénos-Ayres aurait de son »côté le droit et la force (1).»

---

(1) Réponse de MM. Ouseley et Deffaudis á M. de Mareuil du 10 Novembre dernier

Review of National Journals.

THE EDITOR.

When Messrs. Ouseley and Deffaudis deviating from the avowed object of their mission, and making an abuse of force, with an inhumanity without example, again kindled the war on both banks of the Rio de la Plata, the Argentine Government, always inclined to all what can spare new evils to the country, accepted with deference the private and confidential invitation made by Baron de Mareuil, the late Chargé d'Affairs of France in Buenos Aires, of indicating some measure capable of extinguishing the flames which were about to devour the fortunes of natives as well as foreigners: and in the midst of the general irritation produced by the recent insults offered to the Argentine flag, General Rosas did not refuse to manifest his ideas respecting the best manner of coming to an arrangement reciprocally honourable. All his project was based on principles of acknowledged justice, and had it been accepted, it would have solidly guarantied the peace, security and independence of the two Republics of Plata, which was what the Plenipotentiaries had solicited in the name of their Governments.

On the other hand, it is a general observation, and a positive principle, that as long as the revolutionary spirit exists, which through ambition or egotism, opposes the free and tranquil developement of society, no Government can dedicate itself to the national organization, which is to secure the future welfare of these countries. The defence of public liberty, the censure of the acts of Government, ought not to degenerate into violent diatribes, nor to break out into seditious shouts. True patriotism is circumscribed to the limits of a jus and rational opposition, and when it has to mark out the errors of the administration, it does so without petulance, and without being wanting in the truth which ought to accompany all its acts. Calumniators have never been patriots.

This anarchical spirit is what has kept all the new American States na uneasiness, owing to their isolated state, have not been able to do what hist been practised in Europe, that of giving a common acction to the force and vigilance of the Governments for suffocating it: and to crown misfortune, the very powers which have combated and still combat it on the other side of the Atlantic, are precisely the ones which come to foment it amongst us. In this point of view the mission of Messrs. Ouseley and Deffaudis, besides its being the most incomprehensible, is also the most odious, for instead of helping the Goverments to overcome the revolutionary crisis, so opposed to the welfare of the country and the prosperity of commerce they are determined to prolong it with serious injury to both Their duty, since they considered themselves obliged to fulfil some one, was to co-operate in the re-establishment of the legal authority which had disappeared by the attacks of an insurrection provoked by a foreign force. The present war, with all its disasters, has no other origin than the violent downfall of President Oribe, with no other motive than his not having wished to prostitute himself to the French Agents when they first presented themselves to interfere in our contentions. Since then, it has been impossible to obtain order, notwithstanding all the efforts which the foreign powers have made in preserving an intrusive administration, merely because they installed it. But, what is the use of foreign protection when national support is wanting? The Oriental people rose up *en masse* to repel the candidate of Sinimbú and Purvis, and neither intrigues nor seduction have beenable to make them deviate from the path of order in which they have marched with an admirable valour and constancy.

What motive, or rather, what right is there for opposing such noble desires Whom does the Oriental Nation offend when it arms itself in defence of its laws, its institutions and its magistrates? None of the titles alleged by Messrs? Ouseley and Deffaudis are founded upon special conventions, or upon principles of the common law of nations; on the contrary they all contradict and oppose them. The right of intervention, when it does not emanate from an explicit pact, is one of the greatest outrages which can be committed against the sovereignty of a nation; and it has already been demonstrated that the Oriental State has not confided to any European power the care of watching over its independence: this right has not gone beyond the attributions of those who concurred in founding it.

Neither can the interests of commerce be invoked for meddling in the interior affairs of another state, and however great its losses may be, they could never be compared with the much more valuable loss of the national sovereignty. It would be repugnant and monstruous to pretend that the Orientals should sacrifice their most precious prerogatives to the convenience of a few merchants who only occupy themselves in their affairs, when they do not speculate upon the misfortunes of the country in which they live, as has been the case in Montevideo. This is what is now being discussed: the rest which is alleged, is a pretext to conceal treachery and perfidy. The triumph of foreign arms in the Rio de la Plata would be the signal of the subversion of the independence of America, for the pretension of England and France of interfering with an armed force in the questions of the new American States, in order that the interests of European commerce should not suffer, imports as much. This is the new doctrine that they would wish to introduce in the political relations of the New World, so different from that which prevails in the old one. And this is what must be resisted with all the ardour which the preservation of our rights inspires.

A fact, which all the sophisms and calumnies of the enemies of General Rosas have not been able to destroy, is that no offence has been offered to the subjects of the two powers which commit hostilities against us, neither before, nor after their Agents, authorized or not, have broken the treaties celebrated with their Governments: and this being the only case which could have determined an intervention, it is evidently demonstrated that the aggression of England and France is an unjustifiable outrage against the rights of these Republics.

The Argentine Government, in the project of bases which it confidentially and privately presented by a private and confidential invitation of Baron de Mareuil, secured the re-establisament of peace without attacking any right and manifested all the respect it tributes, has tributed, and will always tribute to the independence of a sister nation. It is so proved by the explicit tenor of the aforesaid bases.

The entrance of President Oribe in Montevideo would put an end to the hostilities on both sides: together with the Argentine auxiliary divisions, the Anglo-French land and sea forces would also retire, the latter simultaneously evacuating the points occupied, belonging to the Argentine Confederation.

The foreigners who had taken up arms against the laws of neutrality which they ought to have respected all through the struggle, were to deposit their arms and return to their nationality, promising not to deviate from it at any future time nor under any pretext whatsoever. The person of the foreigner is inviolable amongst us, as long as he preserves this character, and ceases to be so when he abandons it.

The treaty of 1828, between the Argentine Republic and the Brazilian Empire, was in vigor in all its parts, above all in what concerns the independence of the Oriental State, which has, and can have no other guaranty than the very States which have founded it.

These were the general bases of the new arrangement which was to liberate us from the scourge of civil war, of all wars the most destructive. The rest of the clauses, were natural consequences of these principles incontestable for all excepting Messrs. Ouseley and Deffaudis, who have dared to declare that »all these bases, *without exception*, would be exorbitant and inad»misible even should the Government of Buenos Ayres have on its side the »right and the force.» [1]

---

(1) Reply of Messrs. Ouseley and Deffaudis to Mr. de Mareuil, of the 10th of November last.

La fuerza no es la que pueda sacarnos de los embarazos que ha creado su abuso: lo que debe quitarlos es el derecho en que, como acabamos de decirlo, estriban todos los artículos del proyecto ó bases de pacificacion del Gobierno Argentino. Basta leerlas para convencerse del ningun sentimiento de justicia que abrigan los que las han desechado. Es verdad que, despues de tantos extravios, no les era posible amoldarse á los principios de la razon; y esta consideracion es por sí sola bastante para hacer sentir la necesidad de removerlos. Sin esto no puede haber reconciliacion entre las partes, por mas moderado que sea el agraviado en sus pretensiones. ¿Qué puede esperarse de los que declaran *exorbitante é inadmisible* la demanda de restitucion de los buques de guerra que fueron robados, y de los del comercio que han sido detenidos por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia? ¿Como negarse á la inmediata cesacion del bloqueo, á la evacuacion del Paraná y del Uruguay, á la declaracion que se exige, del ningun título que tienen las potencias extrangeras para intervenir en los debates de las Repúblicas del Rio de la Plata, ó para constituirse garantes de la Independencia del Estado Oriental? ¿Como pretender que, despues de los funestos y sangrientos recuerdos que nos han dejado los gefes de las estaciones navales, no se reclame el estricto cumplimiento de una de nuestras leyes que prohibe severamente »á la autoridad del pais de conceder re»presentacion alguna diplomática, ni mercantil á ningun negociador que se »presente al mando de fuerza armada, y sin las formalidades esta»blecidas por el derecho de gentes?» [2] Esta disposicion, que ha sido infringida en la guerra actual, fué respetada en 1822 por el Baron de Roussin, uno de los gefes mas distinguidos de la marina Francesa, cuando se presentó en nuestra rada para entrar en explicaciones sobre la guerra de corso; y por el comandante de las fuerzas de la misma nacion, estacionadas en el Brasil en 1823, quien tambien pedia explicaciones sobre nuestro sistema de policía marítima en la costa Patagónica. Y con igual respeto recibieron su participacion, en los mismo años de 1822 y 1823, un Comandante y un Comodoro ingleses, el primero en nuestra rada, y el segundo en Rio Janeiro, los que pretendian intervenir en asuntos de la misma naturaleza.

Si sus sucesores hubiesen imitado este egemplo, nos hubieramos librado de la accion brutal de la fuerza, y tal vez de los dos bloqueos que hemos sufrido, solamente porque el Almirante Leblanc quiso arreglar a su modo el estado político de la poblacion Francesa en el territorio Argentino, y porque el Comodoro Parvis y el Almirante Lainé se obstinaron en oponerse al ejercicio de nuestros derechos como beligerantes delante de Montevideo. Ningun otro agente se hubiera atrevido á disputarlos, porque no podia ignorar que las leyes de las naciones, cuyo estudio forma la parte mas esencial y necesaria de una educacion diplomática, reconocen como inherentes á la soberanía de un estado el derecho de bloquear los puertos enemigos. Ni queda tampoco á los Sres. Ouseley y Deffaudis el fácil efugio de declarar *ex cathedra*, y sin entrar en ninguna discusion, que esta condicion es »exorbitante é inadmisible»; porque el Conde Aberdeen le ha dado un carácter muy distinto en su correspondencia oficial con que el Sr. Mandeville. »Con respecto á lo futuro, le dijo en su »despacho de 5 de Abril de 1843, tendrá V. entendido que el Gobierno de S. »M. no quiere que los oficiales al mando de cualquiera de sus buques en el »Rio de la Plata, intervengan en la lucha entre Buenos Aires y Montevideo.» ¡Esto escribia en 1843 el Ministro, que dos años despues autorizaba al Sr. Ouseley, no solamente para intervenir en esta misma contienda, sino para decidirla á favor de una parte, atropellando bruscamente les derechos mas incostestables de la otra!

Al empezar este artículo hemos afirmado que todas las bases propuestas por el Gobierno Argentino se fundaban en prescripciones de derecho, cuando podiamos haber dicho que ninguna de ellas está en contradiccion con las opiniones francamente expresadas por un Ministro. Así, por ejemplo, la salida de los buques extrangeros, que se han introducido subrepticiamente en los rios interiores de la República, está de acuerdo con la contestacion dada por Lord Aberdeen á los mercaderes de Liverpool que se preparaban á invadirlos. »El »Gobierno de S. M. no puede *en justicia* compeler al Gobierno de Buenos Ai»res á conceder al comercio Británico el tránsito al Paraguay por el rio Pa»raná:» [3] lo que no ha impedido que los buques de guerra Ingleses y Franceses se hayan abierto el paso á cañonazos, matando bárbaramente á sus legítimos dueños y defensores!!! Y despues, los que han autorizado estas atrocidades, hacen escribir en los prostituidos é inmundos papeles de Montevideo:—»Facil es demostrar que los buque extrangeros que han forzado el Pa»raná, no violan principio alguno de derecho internacional, ni ofenden las pre»rogativas de la nacion Argentina......—La Inglaterra y la Francia reconocen »plenamente el derecho de los Argentinos: sus gobiernos lo han declarado »así solemnemente ....pero han entrado al Paraná por razones del todo »independientes de ese derecho.» [4] Este modo de justificar un atentado nos hace acordar del exordio de un famoso abogado Francés en la defensa de un ladron sorprendido en fragante. »Señores Jueces, no me empeñaré en negar »el robo, porque esto es imposible: pero me permitiré observar en favor de mi »cliente, que si lo ha perpetrado, es porque no tiene ideas muy exactas del »derecho de propiedad.» La excepcion que alega el salvage unitario editor del *Comercio* es, que no todas las provincias litorales de la Confederacion Argentina se oponen á la navegacion del Paraná, y que »las pro»vincias *de abajo* no pueden poner trabas á la libre comunicacion que »las de *arriba* desean.» Pero si, como añade, las aguas que bañan las costas de la provincia de Buenos Ayres no son del particular dominio de esta provincia, sinó »*de la Nacion Argentina*,» ¿podrá una sola [ó mas, si se quiere] disponer á su antojo de lo que pertenece á todas? Y por otra parte, si se admitiese este principio, ninguno de los grandes rios navegables que corren en la superficie del globo, debería mantenerse cerrado al comercio extrangero. El Austria no podría negar al Rey de Piamonte el tránsito por el Pó, ni á la Baviera por el Danubio: el Rey de Francia no tendría derecho á impedir que los buques de todas las naciones entrasen al Ródano para comerciar directamente con los Cantones Suizos, y el privilegio que sostiene la Inglaterra de ser exclusiva para su bandera la navegacion del rio de San Lorenzo sería incompatible con el derecho que quiere egercer en la navegacion del Paraná y del Uruguay.

Para que mejor se comprenda toda la gravedad de la violacion de este solo principio, tan ineptamente discutido por la prensa de Montevideo, supongamos que uno, ó muchos de los estados *de arriba* del Mississipe, se aislase violentamente de la Confederacion Norte-Americana, como se ha separado Corrientes de la Confederacion Argentina, ó como pretende hacerlo el Paraguay; y que, invocando tambien el derecho de »litorales,» exigiese que los buques de todas las naciones, que frecuentan el Puerto de Nueva Orleans, se internasen hasta donde les permitiera su calado, para ponerse en contacto con estos *nuevos estados soberanos é independientes.* ¿Podrían los demas miembros de la Union consentir en esta demanda sin correr el riesgo de ser acometidos por el contrabando extrangero en tiempo de paz, y por fuerzas enemigas en tiempo de guerra? Esta sola concesion bastaría á comprometer sériamente la seguridad y el órden interior de la nacion, y hasta su misma independencia, que sería sacrificada al amor propio mal entendido de sus vecinos, por considerarse desairados de pertenecer á un gran cuerpo político, cuyas prerogativas son comunes y promiscuas.

La Confederacion Helvética en Europa ha sido siempre independiente de la Francia: el Rodano, como todos saben, baja de sus cordilleras, se engrosa de sus raudales, y es navegable antes que se acerque a la frontera de la Francia. Muy ventajoso seria para la Suiza, [pais estéril, que paga con su industria lo que recibe del extrangero] ahorrar derechos y gastos de conduccion por lo mucho que extrae de los puertos de la Francia, y sin embargo nunca se ha atrevido á solicitarlo, tan general es su convencimiento de la inconveniencia de tal demanda! Y alegamos este ejemplo como una prueba mas de la falacia de todos los argumentos que amontona el *Comercio del Plata* para sostener derechos irrealizables.

Entre las varias circunstancias que puedan »modificar» un principio general de derecho público, [5] una de ellas es la posicion topográfica de un estado. Si la Suiza, la Baviera y los estados del gran valle del Mississipí y del San Lorenzo no estuviesen enclavados en el seno de otros estados, ninguna oposicion encontrarian en el desarrollo de su comercio: pero, así como están, no podrian, si lo quisiesen, extenderlo sin amagar la seguridad y el órden de los paises adyacentes. De lo que resulta un principio que se sobrepone á todos los demas, y es, que los derechos tienen tambien sus excepciones, y que lo que parece absoluto y cierto en abstracto, deja de serlo en su aplicacion.

Volviendo al objeto de nuestras disquisiciones, nos parece imposible que los Señores Ouseley y Deffaudis hayan podido calificar de *exorbitantes é inadmisibles* las bases de pacificacion que apuntó el Gobierno. Para demostrar la bondad de un sistema suelen los filósofos invertirlo, para hacer resaltar las absurdidades del otro. Haremos lo mismo con estas bases, para que se conozca cuan desastrosas serían para todos las pretensiones contrarias. Prescindiremos del escándalo de una convencion fundada en la violacion de todas las leyes, y nos contraeremos á sus consecuencias.

Supóngase que el Gobierno Argentino, por impotencia ó por cansancio se decidiera á desistir de su empeño, y que el curso de los acontecimientos entregase el Estado Oriental á los que han vendido su independencia. ¿Cual sería su resultado? ¿La cesacion de la guerra? Nada menos que esto. La lucha se haría mas encarnizada entre elementos tan heterogéneos, como sucede con los metales en la pila de Volta. Habria, pues, repulsion, ó *galvanismo* perpetuo entre las dos partes, de las cuales una se apoyaría en los sentimientos de la mayoría que son poderosos é indestructibles, y la otra, en el auxilio interesado de los extrangeros, que acabaría por hacerlos tan odiosos como los traidores que lo invocan. Si hay un medio seguro de proscribir para siempre la paz de entre nosotros, es ciertamente el que haría inextinguible el odio de los partidos, que aun sin estos estímulos cuesta tanto reconciliar y amalgamar.

Y en todos los casos, ¿que hay de exorbitante ó inadmisible en pedir que se devuelva lo que ha sido robado, que se desocupe lo que ha sido invadido, y que se indemnizen los inmensos perjuicios que nos ha causado un bloqueo tan injusto é inhumanamente declarado! Lo que hay de inadmisible y exorbitante es la intervencion de dos potencias Europeas en una cuestion puramente Americana, y el carácter altivo que han desplegado en su pretendida mision de paz y amistad los Señores Ouseley y Deffaudis.

---

(2) Acuerdo del Gobierno del año de 1821.
(3) Contestacion á Lord Sandon, de 17 de Agosto de 1844.
(4) *Comercio del Plata*, dd 2 de Enero.
(5) *Comercio del Plata*, de 2 de Enero.

Ce n'est pas la force qui puisse nous tirer des embarras que son abus á crées: ce qui doit les écarter c'est le droit sur lequel, comme nous venons de le dire, se fondent tous les articles du projet, ou les bases de pacification du Gouvernement Argentine. On n'a qu'a les lire pour se convaincre de l'injustice dont se sont rendus coupables ceux qui les ont repoussés. Il est vrai qu'aprés tant d'écarts, il ne leur était pas possible de se soumettre aux principes de la raison; et cette seule considération suffit pour faire sentir la nécessité de les rappeler. Sans cela, il n'y a pas de réconciliation possible entre les parties, quelquels modérées que soient les pretentions de ceux qui ont été offensés. Que peut-on espérer de ceux qui déclarent *exorbitante et inadmissible* la demande de la restitution des navires de guerre qui ont été volés, et de ceux du commerce qui ont été detenus par les forces navales d'Angleterte et de France? Comment se nier á la levée immediate du blocus, á l'evacuation du Paraná et de l'Uruguay, á la declaration qu'on exige, de l'aucun droit des puissances etrangeres d'intervenir dans les questions des Républiques du Rio de la Plata, ou de se constituer garans de l'independance de l'Etat-Oriental? Comment pretendre qu'aprés les funestes et sanglans souvenirs que nous ont laissés les chefs des stations navales on ne réclame pas le plus strict accomplissement d'une de nos lois, qui defend sevérement »á l'autorité du pays de reconnaitre »aucune représentation diplomatique ni commerciale dans aucun négociateur »qui se présente á la téte d'une force armée, et sans les formalités établies »par le droit des gens?» (2) Cette disposition, qui a été violée dans la guerre actuelle, fut respectée en 1822 par le Baron Roussin, l'un des chefs les plus distingués de la marine Française, quand il se presenta sur notre rade pour entrer en pourparlers sur la guerre de course; et elle le fut également en 1823 par le Comandant des forcés de la méme nation, stationnées au Brésil, qui demandait aussi des explications sur notre systéme de police maritime sur la côte de Patagonie. Et dans ces memes années de 1822 et 1823, un Commandant et un Commodore Anglais, qui prétendaient aussi intervenir dans des affaires de cette nature, reçurent avec respect la notification de la loi, qui ne leur accordait pas ce droit, le premier dans notre rade, et le second á Rio Janeiro.

Si leurs successeurs avaient imité cet exemple, nous n'aurions pas été exposes á l'action brutale de la force, et peut-être nous aurions évité les deux blocus que nous n'avons soufferts que parce que l'Amiral Leblanc voulut régler á sa guise l'état politique de la population Française dans le territoire Argentin, et parceque le Commodore Purvis et l'Amiral Lainé ont mis tant de opiniátreté á s'opposer á l'exercise d'un de nos droits comme belligerans devant Montévideo. Aucun autre agent n'aurait osé le disputer, ne pouvant pas ignorer que les lois des nations, dont l'étude forme la partie la plus essentielle et la plus nécessaire d'une éducation diplomatique, reconnaissent comme un droit inherent á la souverainete d'un átat celui de bloquer les ports ennemis. Il ne reste pas meme á MM. Ouseley et Deffaudis l'évasion facile de déclarer *ex cathedra*, et sans entrer dans aucune discussion, que cette prétention est »exorbitante et inadmissible;» parce que le Comte d'Aberdeen lui a donné un tout autre caractére dans sa correspondence officielle avec M. Mandeville. »Vous étes prévenu, lui écrivait-il dans sa dépéche du 5 Avril 1843, que l'intention du Gouvernement est qu'á l'avenir les commandans de ses navires dans le Rio de la Plata n'interviennent pas dans la lutte entre Buenos Ayres et Montevideo.» C'est ce qu'écrivait en 1843 le Ministre qui deux ans plus tard autorisait M. Ousely, non seulement á intervenir dans cette meme lutte, mais á la decider en faveur d'une part, en foulant au pied les droits les plus incontestables de l'autre!

En commençant cet article nous avons dit que toutes les bases proposées par le Gouvernement Argentin se fondaient sur des prescriptions de droit, quand nous aurions dû ajouter qu'il n'y en a pas une seule qui ne s'appuie sus les opinions franchement exprimees par un Ministre. Ainsi, par exemple, la sortie des navires etrangers qui se sont introduits par surprise dans les riviéres intérieures de la République, est d'accord avec la réponse donnée par Lord Aberdeen aux négocians de Liverpool, qui se disposaient á les envahir. »Le »Gouvernement de S. M. ne peut pas, *en justice*, forcer le Gouvernement de »Buenos Ayres á accorder au commerce Britanique le passage au Paraguay par le Paraná: [3]» Ce qui n'a pas empéché que les navires de guerre Anglais et Français se soient frayé le chemin á coups de canon, en tuant impitoyablement ses légitimes maitres et defenseurs! Et aprés cela, ceux qui ont autorisé ces atrocités, font écrire dans les journaux immondes et prostitués de Montevideo: »Il est facile de prouver que les navires etrangers qui ont forcé le »Paraná n' ont violé aucun principe de de droit international, et n'offensent »point les prérogatives de la nation Argentine...........L'Angleterre et la »France reconnaissent pleinement le droit des Argentins; leurs gouvernemens »l'ont ainsi déclaré solennellement...........Mais, ils sont entrés dans le Pa»raná pour des raisons tout-á-fait indépendantes de ce droit [4].» Cette maniére de justifier un attentat nous fait rappeler de l'exorde d'un fameux avocat Français dans la défense d'un voleur supris en flagrant délit. »Mes»sieurs les Juges, je ne chercherai pas á nier le vol, car c'est impossible: mais »je me permettrai d'observer en faveur de mon client que s'il l'a commis, »c'est qu'il n'a pas des idees assez exactes du droit de propriété.» L'exception que le sauvage Unítaire, éditeur du *Comercio del Plata*, allégue, est que les provinces littorales de la Confédération Argentine ne se sont pas toutes déclarées contre la navigation du Paraná, et que »les provinces *d'en bas* ne peuvent »pas mettre des entravées á la libre communication que celles *d'en haut* dési»rent [5].» Mais si, comme il ajoute, »les eaux qui baignent les côtes de la »province de Buenos-Ayres ne son pas du domaine particulier de cette pro»vince, mais de la *nation Argentine*, une seule (ou plusieurs d'elles, si l'ont »veut) peut-elle disposes á son gré de ce qui appartient á toutes?» Et d'ailleurs, si l'on admettait ce principe, aucune des grandes riciéres navigables qui coulent sur la surface du globe, ne devrait rester fermée au commerce étranger. L'Autriche ne pourrait pas refuser au Roi de Piémont le passage par le Pó, ni á la Baviére, par le Danube: Le Roi de France n'aurait pas le droit d'empécher que les navires de toutes les nations n'entrassen dans le Rhône pour commercer directement avec les Cantons Suisses, et le privilége que l'Angleterre soutient de la navigation exclusive de la riviére de St. Laurent, serait incompatible avec le droit qu'elle pretend exercer sur la navigation du Paraná et de l'Uruguay.

Pour faire mieux comprendre toute la gravité de la violation de ce soul principe, discuté d'une maniére si pitoyable par la presse de Montevideo, supposons qu'un ou plusieurs des états *d'en haut* du Mississipi, se séparát violemment de la Confederation Nord-Americaine, comme Corrientes s'est separée, ou comme le Paraguay prétend le faire, de la Confederation Argentine; et qu' en invoquant á leur tour le droit de *riverains* ils exigeassent que les navires de toutes les nations qui frequentent le port de Nouvelle-Orleans, pénetrassent jusqu'ou leur tirant d'eau le leur permettrat, pour se mettre en contact avec ces *nouveaux états souverains et indépendans.* Les autres párties de l'Union pourraient-elles consentir á cette demande sans s'exposer au danger de se voir envahies par la contrebande étrangere en temps de paix, et par des forces ennemies en temps de guerre? Cette seule concession compromettrait sérieusement la sureté et l'ordre interieur de la nation, et jusqu'á son independance, qui serait sacrifiée á l'amour-propre malentendu de ses voisins, qui se considéreraient humiliés d'apartenir á un grand corps politique, dont les prerogatives sont communes et reciproques.

La Confédération Helvétique en Europe a toujours été indépendant de la France: le Rhône, comme on sait, descend de ses cordeliéres, s'enrichit de ses courans d'eaux, et est déjá navigable avant de s'approcher des frontiéres de la France. Il serait trés-avantageux pour la Suisse [pays stérile, qui paye avec son industrie ce qu'il reçoit de l'étranger] d'épagner des droits et des frais de transpot pour tout ce qu'elle tire des ports de la France; et cependant, elle n'a jamais osé le prétendre, telle est la conviction générale de l'inconvenance d'une telle demande! Et nous alléguons cet exemple comme une nouvelle preuve de la fausseté des argumens que le *Comercio del Plata* entasse pour soutenir des droits irréalisables.

Parmi d'autres considérations qui peuvent »modifier un principe général de droit public» [5] l'une d'elles est la position topographique d'un état. Si la Suisse, la Baviére, et les états de la grande valle du Mississipi et du St. Laurent, n'étaient pas enclavés dans le territoire d'autres états, ils ne rencontreraient aucun obstacle pour donner plus d'étendue á leur commerce. Mais, par la position qu'ils occupent ils ne pourraient pas, s'ils le voulaient, l'étendre, sans menacer la sûreté et l'ordre des pays environnans. Il résulte de-lá un principe qui s'éléve sur tous les autres, et c'est que les droits ont aussi leurs exceptions, et que ce qui parait absolu et certain en abstrait, cesse de l'étre dans la pratique.

En revenant á l'objet de nos observations, il nous parait impossible que MM. Ouseley et Deffaudis aient pu déclarer *d'exorbitantes et inadmissibles* les bases de pacificacion indiquées par le Gouvernement. Pour demontrer la bonté d'un systeme, les philosophes ont l'habitude de le renverser pour faire ressortir les absurdités du systéme opposé. Nous en ferons de méme avec ces bases, pour qu'on voie tout ce qui il y de désastreux dans les prétentions contraires. Nous n'insisterons pas sur le scandale d'une convention fondée sur la violation de toutes les lois, et nous nous bornerons á ses conséquences.

Supposons que le Gouvernement Argentin, par impuissance, ou par lassitude, se déciderait á renoncer de son entreprise, et que le cours des événemens livrerait l'Etat Oriental á ceux qui en ont vendu l'indépendance. Quel en serait le résultat? La cessation de la guerre? Rien moins que cela. La lutte deviendrait plus acharnée entre des élémens si hétérogénes, comme il arrive dans les métaux dans la pile do Volta. Il y aurait répulsion, ou *galvanisme* perpétuel entre les deux parties, desquelles l'une s'appuierait sur les sentimens de la majorité qui sont puissans et indestructibles, et l'autre, sur les secours intéressés des étrangers, qui finiraient par les rendre aussi odieux que les traitres qui les invoquent. S'il y a un moyen sur de bannir á jamais la paix de chez nous, c'est certainement celui qui rendrit inextinguible la haine des partis, que méme sans cela, il est si difficile de reconcilier et de réunir,

Et dans tous le cas, qu'y a-t-il d'exorbitant ou d'inadmissible á demander qu'on rende ce qui a été volé, qu'on se retire de ce qu'on a envahi, et qu'on

---

(2) Décret du Gouvernement, de l'année 1821.
(3) Réponse á Lord Sandon, du 17 Aout 1844.
(4) *Comercio del Plata*, du 2 Janvier.
(5) *Comercio del Plata*, du 2 Janvier.

It is not force that can deliver us from the embarrassments created by the abuse of it: what ought to remove them is the right upon which, as we have just said, are founded all the articles of the project or bases of pacification of the Argentine Government. It is enough to read them in order to be convinced of the want of sentiments of justice harboured by those who have rejected them. It is true that after so many errors, it was impossible for them to conform to the principles of reason; and this consideration by itself alone suffices to demonstrate the necessity of removing them. Otherwise no reconciliation can take place betwen the parties, however moderate the aggrieved may be in his pretensions. What can be expected from those who declare the demand for the restitution of the vessels of war which were plundered, and of the merchant ones detained by the naval forces of England and France as *exhorbitant and inadmissble?*

How refuse the immediate cessation of the blockade, the evacuation of the Paraná and Uruguay, the declaration exacted, of the want of right in the foreign powers for interfering in the debates of the Republics of the Rio de la Plata, or for constituting themselves guaranties of the Orientad State? How pretend that, after the fatal and sanguinary records which the chiefs of the naval stations have left us, the strict fulfillment should not be reclaimed of one of our laws which prohibits »the authority of the country to concede any »diplomatic or mercantile representation whatever to a negotiator presenting »himself commanding an armed force, and without the formalities established »by the law of nations?» (2) This disposition which has been infringed in the present war, was respected in 1822 by Baron de Roussin, one of the most distinguished Chiefs of the French navy, when he presented himself in this river to enter into explanations respecting the war of privateering; and by the commander of the forces of the same nation stationed in Brazil in 1823, who also requested explanations respecting our maritime police on the coast of Patagonica. And with the same respect did an English Commander and a Commodore receive the participation of it, in the same years 1822 and 1823, the former in our roads, and the latter at Rio Janeyro who pretended to interfere in affairs of the same nature.

Had their successors imitated this example, we would have been freed from the brutal action of force, and perhaps from the two blockades which we have suffered merely because Admiral Leblanc wished to arrange the political state of the French population in the Argentine territory in his own way, and because Commodore Purvis and Admiral Lainé were obstinate in opposing the exercise of our rights as belligerents off Montevideo. No other Agent would have dared to dispute them, because he could not but know that the law of nations, the study of which forms the most essential and necessary part of a diplomatic education, acknowledges the right of blockading inimical ports as inherent to the sovereignty of a State. Neither can Messrs. Ouseley and Deffaudis have the easy subterfuge of declaring *ex-cathedra*, and without entering into any discussion, that this condition is »exorbitant ant inadmissible;» because Eanl Aberdeen has given it a very different character in his official correspondence with Mr. Mandeville. »With respect to the future,» he said in his despatch of the 5th of April 1843. »you must know that »the Government of H. M. does not wish that the Commanding Officers of »any of her vessels in the Rio de la Plata, should interfere in the struggle bet»ween Buenos Ayres and Montevideo.» Thus did the Minister write in 1843, who two years after authorized Mr. Ouseloy not only to interfere in the same dispute, but to decide it in favour of one party, abruptly trampling upon the incontestable rights of the other!

At the beginning of this article we have asserted that all the bases proposed by the Argentine Government were founded upon prescriptions of law, when we might have stated that none of them are in contradiction with the opinions francly expressed by a Minister. Thus for example, the departure of the foreign vessels which have subreptitiously introduced themselves into the interior rivers of the Republic, is in accordance with the reply given by Lord Aberdeen to the traders of Liverpool who prepared to invade them. »The »Government of H. M. cannot *in justice* compel the Government of Buenos »Ayres to allow British commerce the transit to Paraguay through the river »Paraná:» (3) which has not prevented the English and French vessels of war from opening the passage by force of cannon, barbarously killing its legitimate owners and defenders!!! And afterward those who have authorized these atrocities, cause to be written in the prostituted and filthy papers of Montevideo:—»It is easy to demonstrate that the foreign vessel which have »forced the Paraná, violate no principle whatsoever of international law, nor »offend the prerogatives of the Argentine nation.....England and France ful»ly acknowledge the right of the Argentines: their Governments have thus »solemnly declared it...........But they have entered the Paraná for reasons »entirely independent of that right.» (4) This manner of justifying an attack puts us in mind of the exordium of a famous French lawer, in his defence of a thief taken in flagranti. »Hon, Judges, I will not endea»vour »to deny the theft, because it is impossible: but I will take the »liberty of observing in favour of my client, that if he has perpetrated »it, it is because he has not the most correct ideas respecting the righ »of property.» The exception alleged by the ruthless Unitarian editor of the *Commercio* is, that not all the littoral of the Provinces of the Argentine Confederacion oppose the navigation of the Paraná, and thad »the *lower* Provinces cannot impede the free communication desired by the »*upper* ones.» But if, as it adds, the waters which bathe the coasts of the Province of Buenos-Ayres are not the particular dominion of this Province, but »*of the Argentine Nation*,» can one alone, (or more if you wish) dispose at will of what belongs to all? On the other hand, if this principle was admitted, none of the great navigable rivers which flow over the surface of the globe, ought to be maintained closed against foreign commerce. Austria could not deny to the King of Piedmont the transit through the Pó, nor to Bavaria through the Danube: The King of France would not have the right of impeding the vessels of all nations entering the Rhone to carry on commerce directly with the Swiss cantons, and the privilege which England sustains of the navigation of the river St. Lawrence being exclusive for its flag, would be incompatible with the right which it wishes to exercise in the navigation of the Paraná and Uruguay.

In order that all the gravity of the violation of this sole principle, so ineptly discussed by the Montevidean press should be better understood, let us suppose that one, or many of the *upper* States of the Mississipi should violently separate from the North American Confederation, as Corrientes has done from the Argentine Confederation, or as Paraguay pretends to do; and which, invoking also the right of »littorals,» should exact that the vessels of every nation, which frequent the port of New Orleans, should proceed up the river as far as their draught of water would permit, in order to place themselves in contact with these *new sovereign and independent States.* Could the rest of the members of the Union consent to this demand without running the risk of being attacked by foreign contraband in time of peace and by inimical forces in time of war? This concession alone would suffice for seriously compromising the interior security and order of the nation, and even its very independence, which would be sacrificed to the ill understood *amour propre* of its neighbours, considering themselves slighted by belonging to a great political body, the prerogatives of which are common and promiscuous.

The Helvetic Confederation in Europe, has been always independent of France: the Rhone as is well known, descends from its mountains, augments by its streams, and is navigable before it reaches the frontier of France. It would be most advantageous for Switzerland, (a sterile country which pays by its industry what it receives from foreign parts) to save duties and expences of transport for the great quantities which it extracts from the ports of France: and nevertheless it has never dared to solicit it; so general is its conviction of the inconvenience of such a demand! And we allege this example as further proof of the falacity of all the arguments adduced by the *Comercio del Plata* for sustaining irrealizable rights.

Amongst the various circumstances which may »modify a general principle of public law, (4)» one is the topographical position of a State. If Switzerland, Bavaria and the States of the great valley of the Mississipi and of St. Lawrence were not in the basom of other Sates, they would meet with no opposition in the development of their commerce: but as they are, they could not even should they wish it, extend it without threatening the security and order of the adjacent countries. From whence results a principle which surpasses all others, and that is, that rights also have their exception, and that what appears absolute and certain in abstract, ceases to be so in its application.

Returing to the object of our disquisitions it appears to us impossible that Messrs. Ouseloy and Deffaudis should have been able to term the bases of pacification indicated by the Government *exorbitont* and *inadmissible.* In order to demonstrate the goodness of a system, philosophers often invert it, in order to make the absurdities of another appear more prominent. We will do the same with these bases, in order to show how disasterous contrary pretensions would be to all. We will waive the scandal of a convention founded upon the violation of every law, and we will limit ourselves to their consequences.

Let us suppose that the Argentine Government, through impotency or weariness, should determine to desist from its undertaking, and that the course of events should deliver up the Oriental State to those who have sold its independence. What would be the result? The cessation of the war? Nothing less than that. The struggle would become more inveterate amongst such heterogenous elements, as is the case with the metals in the Volta battery. There would then be a perpetual repulsion or *galvainism* between both parties, of which one would support itself upon the sentiments of the majority, which are powerful and indestructible, and the other, upon the interested assistance of foreigners, which would end by making them as odious as the traitors which invoke it. If there is a sure manner of proscribing peace from amongst us forever, it is certainly that which would render party hate unextinguishible, which even without this stimulus, is so difficult to reconcile and amalgamate.

---

(2) Resolution of the Government of the year 1821.
(3) Reply of Lord Sandon of August the 17th 1844.
(4) *Comercio del Plata*, of January the 2nd.
(5) *Comercio del Plata*, of January the 2nd.

Concluiremos este artículo con una anécdota, que enseñará al Sr. Ouseley algo mas útil que las reglas de la etiqueta diplomática.

En el último Congreso de Viena se habia formado una conspiracion contra el rey de Sajonia. La encabezaba el ministro ingles Castlereagh; pero encontró una tenaz resistencia en Talleyrand que lo defendia con toda la superioridad de su reputacion y de su talento. Un dia que los miembros del Congreso estaban mas decididos que nunca á ceder al rey de Prusia una parte de la Sajonia, llega á la sala el príncipe de Talleyrand, y habiendo oido de lo que se trataba, tomó parte en la discusion, diciendo: »Os traigo, Señores, »lo que os hace falta:—la idea del derecho. Si el Congreso sancionase esta »desmembracion, deberia concluirse que todo es legítimo para el que es el »mas fuerte.»

[Del Archivo Americano» fecha 24 del próximo pasado.]

indemnise les préjudices immenses d'un blocus déclaré d'une maniére si injuste et si barbare? Ce qu'il y a d'inadmissible et d'exorbitant est l'intervention de deux puissances Européennes dans une question purement Américaine, et le caractére hautain que MM. Ouseley et Deffaudis ont déployé dans leur prétendue mission de paix et d'amitié.

Nous finirons cet article par une anecdote, qui apprendra á M. Ouseley quelque chose de plus utile que les régles de la curtoisie diplomatique.

Dans le dernier Congrés de Vienne il s'était formé une conspiration contre le Roi de Saxe. C'était le Ministre Anglais Castlereagh qui en était le chef: mais il rencontra une résistance opiniatre dans Talleyrand, qui le défendait avec toute la supériorité de sa reputation et de son talent. Un jour que les membres du Congrés étaient plus disposes que jamais á céder au Roi de Prusse une partie de la Saxe, le prince de Talleyraud arrive dans la Salle du Congrés, et ayant su de quoi il s'agissait, il dit en se mélant á la discussion: »Je »vous apporte, Messieurs, ce qui vous manque: l'idée du droit. Si le Congrés »sanctionnait ce partage, il faudrait dire désormais que tout est légitime à »qui est le plus fort.»

[Du »Archivo Americano» du 24 d'Avril dernier.]

In any case what is there exorbitant or inadmissible in requesting that what has been plundered should be returned, that what has been invaded should be evacuated, and that the immense injuries which a blockade so injustly and inhumanely declared, has caused us, should be indemnified? What is inadmissible and exorbitant, is the intervention of two European Powers in a question purely American, and the haughty character displayed in their pretended mission of peace and friendship by Messrs. Ouseley and Deffaudis.

We will conclude this article with an anecdote, which will teach Mr. Ouseley something more useful than the rules of diplomatic etiquette.

In the last Congress of Vienna, a conspiracy had been formed against the King of Saxony. It was headed by the English Minister Castlereagh; but it met with a tenacious resistance on the part of Talleyrand who defended him with all the superiority of his reputation and talent. One day when the members of the Congress were more than ever disposed to cede to the King of Prursia a part of Saxony, Prince Talleyrand arrived at the Chamber, and having heard what was being treated of, took a part in the discusion, saying: »I bring you, Gentlemen, what you are in want of:—the idea of right. »Should the Congress sanction this dismemberment, it must be concluded »that all is legitimate for the one who is the strongest.»

[»Archivo Americano,» 24th ult.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 4 de Mayo de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 2	2,281,367 5½	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	156,299 3½						
	2,437,667 1	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA LISTA CIVIL DE ABRIL.							
Asesoria y Escribania de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	170						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	8,393						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de comercio	600						
Idem de Medicina	66 4						
Defensuria general de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capillanias, Curatos, templos y establecimientos piadosos	2,899 7						
Sacerdotes Secularizados	833						
Betlemitas exclaustrados	258 1						
Senado del Clero	2,264						
Policia de Ciudad	35,869 5½						
Idem de Campaña	14,366 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Secretaria de la H. Sala de Representantes	1,181 3						
Administracion del Crédito público	1,429 6						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,816 4						
Administracion General de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,923 1						
Contaduria General y Comisaria de Guerra	5,700						
Tesoreria General	1,530						
Colecturia General	7,867 ½						
Resguardo	8,365						
Administracion de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	12,331 4						
Museo	216 5						
Empleados jubilados	2,162 6						
Idem en la extinguida Comisaria de Marina	1,858 4						
Pensiones de Hacienda y Dotes	6,174						
Monte Pio Civil	2,712						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	17,109 3						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	18,060 3						
Idem cerca de S. M. Britanica	20,911 7½						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	17,109 3						
Idem cerca del de la República de Chile	17,793 6						
Idem cerca de la idem de Bolivia	17,793 6						
Impresiones	5,250						
Idem	288						
Para aseo y culto de la Iglesia de San Ignacio	1,396						
Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	35,050						
Gastos ordinarios de id	2,726						
Idem extraordinarios de id	999						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	6,500						
Colonos al servicio del Parque	1,930						
Idem de la Capitania del Puerto	4,400						
Idem del Departamento de Policia	1,100						
Ajuste de Da. Mercedes y Da. Lorenza Carrasco	532 6½						
Idem de Da. Juana Viola	100						
Idem de la misma	240						
Existencia	2,130,853 4¼	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7½
	2,437,667 1	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 4 de Mayo de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a del Sàbado.	De comisos y multas		522 7½			
	Del Estado				9 1½	
Entrada		155,936 5				
Puerto		14				
Contribucion		120				
Pregonería		228 6½				
		156,299 3½	522 7½		9 1½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	156,299 3½			
Existencia		522 7½		9 1½
	156,299 3½	522 7½		9 1½

Buenos Aires, 4 del mes de América de 1846.

V.º B.o—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 19 frente á la del Sr. Iturriaga, hay un surtido de papeles pintados y guardas, á precios cómodos.

m5 8c

Aviso.

SE vende una Chacra en el partido de Moron, con aguada permanente y leña de cardo. El que se interese por ella ocurra à la calle del Perú No. 144.

m5 3p

Al curioso Lector.

EN la calle de Talcachuano No. 147, de la puerta del Parque de Artillería, tirando para el Norte á las cinco ó seis cuadras, hay una casa esquina propia para toda clase de negocio, sirve para pulpería ó para harinería y aun para depósito de toda clase de frutos del pais; tiene tambien dos piezas para familia, pozo de balde, cocina de asotea, un barrio muy excelente, los que quieran mejorar de barrio pueden alquilar esta dicha casa la que se compone de 5 piezas por el alquiler de 100 pesos al mes, ocurriendo para tratar á la calle de la Federacion No. 336. m4—3p.

Aviso.

SE desea encontrar un muchacho, para enseñarle el arte de obra prima; prefiriendose un poco inteligente en dicho arte: será escusado se presente sin dar buenos informes de su conducta, calle del Perú nnm. 84, encontraràn con quien tratar. m5 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso á los Vigilantes.

EL Miércoles 6 del corriente à las 10 de la mañana, se han robado de la calle de la Esmeralda No. 147, 1 espejo marco dorado, 1 par carabanas de topacios, 1 vestido á cuadritos punzó y negro, 1 par naguas de trué, 1 tapa-fundas de cambray con randas 1 costurerito con 35 ps., con dedal de plata, 1 par tijeras finas y otras cosas, 1 par candeleros de platina, 1 jarrito de cristal, y una tacita idem, 1 camisa de trué, de Sra. con un boladito en el descote. La persona que dé noticias ciertas del ladron, á mas de eterno agradecimiento, recibirá una buena gratificacion, en esta Imprenta ó en la casa indicada

SE necesita un hombre inteligente en quinta y que dé garantias de su conducta; se le hará un partido ventajoso En la calle de la Federacion No. 200 darán razon. m5 1p

DON Pascual, Da. Rosalia, D. Salvador Simonet y D. Manuel Noya, Padre, hermanos y hermano político del finado DN. NEMECIO SIMONET (Q. E. P. D.,) suplican à sus amigos y conocidos que no hayan recibido esquela por descuido del repartidor, quieran honrarlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el bien de su alma, el Viernes 8 del corriente en la Iglesia Parroquial de N. Sra. de la Piedad, á las 9 de la mañana, favor á que quedaràn reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten decir Misa, asistir de sobre-pelliz al oficio y al responso, recibirán la limosna de 20 ps.

m5—1p

Un Piano Ingles superior.

SE vende en el remate de los Sres. Ibarra y Mucome, calle de Potosí No. 61: está casi nuevo.

m5 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Sanguijuelas

De las mas grandes, negras y de la mejor calidad.

SE aplican y se venden en la barbería, calle de Suipacha núm. 44, de la Iglesia de San Miguel media cuadra para el retiro; donde se verá una muestra de sangrador.

m5 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

DON Miguel E. Soler, y sus hermanos cohederedos de la Sra. nuestra Madre finada, suplicamos á los Sres. que no hubieran recibido carta de convite, para los funerales que han de hacersele el dia 11 del corriente, en la Iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, se dignen acompañarnos à rogar á Dios, por el descanso eterno de su alma, cuyo favor pagará la gratitud eterna—A las 9½.

AVISO.

SE ofrece una Señora viuda de poca edad para el servicio de una casa, ó cualesquier establecimiento, ya sea en la ciudad ó fuera de ella, tiene 2 niñas pequeñas, una de 4 años, y otra de 5, quien se interese ocurra á la calle de Santiago de Estero frente al No. 178 del Hueco de Botello cuadra y media para Barracas. m5—3c.

PUBLICACION

DEL CORREO DE ULTRAMAR,

EL JUDIO ERRANTE,

POR EUGENIO SUE—Traducido por D. P. Martinez Lopez.

DESEANDO la Administracion del Correo de Ultramar dejar satisfechas las repetidas instancias que de diferente puntos de América le han dirigido, se resolvió á comprar para una edicion en español el derecho esclusivo de ilustrarla con todas las mismas láminas y viñetas de la edicion francesa.

La obra completa constará de cuatro volúmenes que saldran á luz en 90 entregas destinadas á formar la pareja de los Misterios de Paris.

La traduccion está confiada à la elegante pluma de D. P. Martinez Lopez, bien oonocido como autor de la importante historia de Chile, y otras varias obras de enseñanza aprobadas por la Direccion de Estudios de Madrid, y por el Consejo real de la Universidad de Pris, y se hará bajo la direccion de su ilustre autor EUGENIO SUE.

Cada entrega contendrá 16 páginas de texto, una làmina de grande tipo separada del texto, y ocho ó diez grabados intercalados en él.

La impresion de esta obra se hará en la Imprenta Lacrampe el Comp., conocida en toda la Europa por la belleza de sus impresiones.

El papel será satinado y en un todo igual al de los Misterios de Paris.

Las entregas llevarán su correspondiente cubierta, y se dará ademas una ilustrada con cada volúmen.

El abajo firmado habiendo recibido un gran número de ejemplares de las 16 primeras entregas del Judio Errante, asi como el aviso que las demas no tardarán en recibirse, y deseando satisfacer á los numerosos pedidos que le han sido dirigidos, previene al público que la obra se vende de hoy en adelante por entregas separadas al precio de cinco pesos moneda corriente cada una. Dirijirse calle del Perú No. 88, de las 6 á las 8 de la noche.

Carlos Clarmont.

»A los suseritores del Corrro de »Ultramar que renueven su suscri»cion por un año, contando desde »la espiracion de la que actualmen»te tienen hecha, se les rebajará la »mitad del precio.

m5—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA HERMANO.

Reconquista núm. 14.

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles de uso y algunas alhajas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En el almacen Calle de la Federacion No. 332.

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos.

10 cajones cristales alemanes surtidos, 5 tercios yerba paraguaya, 1 petaca tabaco id. superior, 6 rollos tabaco negro, 50 sacos pasas de higo negra, 1 cajon grande de pasas de uva, 2 barricas azucar blanca, 4 sobornales yerba misionera, 20 id. paraguaya, 40 cajones cohetes grandes, 3 tercios ají en rama, 9 gruesas evillas para talavartero, 15 docenas cuchillos cavo negro y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Artículos de mercería

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente à la mejor postura, los siguientes artículos por conclusion de factura à saber:

Hilo de ovillo surtido, id. de carretel labrados, costureros con cajitas de obleas, espejos marco dorado, obleas en cajitas, aceite de mocasar, agua de colonia, fleco para colgaduras, cordon pelo de cabra, trencilla para chaquetas, seda surtida, cordon blanco, hilo de ovillo punzó, fleco para calsoncillo, plumas de ave, lápices de dibujo, cepillos de dientes, cordon de lana, cotones de seda para chalecos, cintas negras para chaquetas de lana y seda de 25 varas, alfileteros seda azul, botones de prunela, id. de metal, pañuelos borra de seda, id. de algodon de manos, gorras cuero de mono, fresadones dobles, panas de varias clases y porcion de otros artículos relativos que se manifestaran al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

De comestibles y bebidas.

En su casa delle del Perú No. 49

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al que mas diere, para tener que arreglarse varias cuentas, variedad de comestibles y algunas clases de bebidas, cuyo pormeno es el siguiente.

20 bolsas mani, 6 cuarterolas miel del brasil, 10 damajuanas id de la Habana, 80 docenas porrones de ginebra sueltas, 15 barricas azucar blanca, 6 id. refinada, arroz de la carolina, vinagre en barricas y cuarterolas, corchos finos para botellas, coñac brunel superior en cajones, 5 cajones grandes con cigarros del pais, 25 damajuanas aniz grandes y chicas, 10 cajas ticholos, 10 cajones cohetes de 800 gruesas, 100 cajones vino frontiñan, 12,000 cigarros habanos de regalia Non plus ultra, yerbas, 20 cajas té perla, tabaco negro en rollos y picado, 4 cajones jabon blanco de coco, 4 id. id. español, 50 damajuanas ginebra, 100 resmas papel blanco español, 12 id. para cigarillos, 17 cajones licor del pais, 50 cajones burdeos, 100 id. añil, 40 frasqueras ginebra, 5 bolsas cocos, 3 id. nueces, 5 cuñetes almidon de trigo, y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

8 saquitos con semillas muy superiores de legumbres.

MISAS GENERALES.

LOS Señores Sacerdotes que gusten aplicar la Misa el Miércoles 5 del presente en el, convento de N P. San Francisco por el eterno descanso del alma del finado D. Pedro de la Lama y Villanueva (Q. E. P. D.) recibirán el estipendio de 15 pesos. m1—2p.

DINERO A REDITOS.

SE dan de 20 à 25,000 ps, garantiendo el recibo de dicha cantidad sobre hipotecas, libre de otro gravámen. Tambien se entregará la mitad de dicha suma, bajo la misma garantía. El que se interese por este aviso ocurra á tratar à la calle de Chacabuco No. 148, á cual quiera hora. m1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que suscribe tiene el honor de ofrecer al Público sus servisios profesionales en las facultades de Medicina, Cirujia, y Partos. Habita en la casa No. 45 calle de la Victoria, donde se le encontrará de 7 á 9 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde. Asistirá gratis á los pobres. Buenos Ayres Abril 29 de 1846.

Luis M. Diago.

m1—15p.

VOLANTA.

EN la calle de Potosí No. 109, se desea comprar una. m1—6p.

AVISO IMPORTANTE.

SE necesita una persona y si es con familia será mejor, para encargarle la administracion de una Estancia al Sud; el que se halle con las actitudes necesarias para desempeñar ese encargo se le hara un buen acomodo; y puede apersonarse á la casa No. 200, calle de Tacuarí, de las 11 á la 1 de la tarde, que encontrará con quien tratar. m1 8p.

La Civilizacion.

Revista religiosa, filosófica, política y literaria; impresa en Barcelona, en 1841. La persona que la tenga y quiera venderla, ocurra en la calle de Cangallo, No. 101

a24 tfc

D. Jacobo Fiorini.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al Público en general, que abrió juntamente con D. Albin Favier su taller de pintura, calle de la Federacion, No. 141,

NOTA—Se admiten algunos discípulos.

a24 15p

Editor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,771. BUENOS AIRES, Miercoles 6 de Mayo de 1847

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Los Contadores Generales

Buenos Aires, Mayo 4 de 1846.—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Abril próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes pasado, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Sr—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, Abril 30 de 1846 —
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

* * *

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

PRECIOS CORRIENTES *de la Plaza en el mes de Marzo de* **1846** *de los artículos de Importacion y Exportacion que án tos Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del* 13 *de Agosto de* 1842—

	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos varilla de marfil, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. ordinarios y regulares, docena, de setenta á ciento veinte pesos	70 »	—á—	120 »
Yd. de nacar finos, uno, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Yd. de hueso, docena, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Yd. varilla de coco, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. id. charolados, docena, doscientos ochenta ps.	» » »	—»—	280 »
Yd. baraja, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180 »	—á—	300 »
Yd. chicos para niñas, docena, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. id. id. de nacar, uno, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Acanaladores, pieza, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Aceite en casco, arroba, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de linaza, galon, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. en botijuelas, una, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Yd. de macasar, docena, de diez á diez y seis ps	10 »	—á—	16 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. sevillanas, barril, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Acero en barra, quintal, ciento veinte à doscientos cuarenta pesos	120 »	—à—	240 »
Afiladores de acero, docena, de treinta y seis á sesenta pesos	36 »	—á—	60 »
Alfileres, paquete, ocho y medio pesos	» » »	—»—	» 8 ½
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, tres mil quinientos pesos	» » »	—»—	3500 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, tres mil doscientos pesos	» » »	—»—	3200 »
Yd. Ingles de papas, pipa, dos mil cuatrocientos pesos	» » »	—»—	2400 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil seiscientos pesos	» » »	—»—	1600 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, tres mil quinientos pesos	» » »	—»—	3500 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. alemana de 1.ª, docena, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de treinta à sesenta pesos	30 »	—á—	60 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Agujas de enfardar, gruesa, treinta y dos ps.	» » »	—»—	32 »
Yd. de coser velas, millar, cuarenta á setenta ps	40 »	—á—	70 »
Yd. surtidas, millar, ocho pesos.	» » »	—»—	8 »
Agujetas con escobillas, una, doce reales	» » »	—»—	1 4
Aguaraz, galon, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Alambre de fierro surtido, quintal, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Yd. de laton, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Alcaparrosa, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Alcanfor crudo, arroba, setecientos pesos	» » »	—à—	700 »
Aldabas llamadores, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Alicates, docena, de treinta á setenta pesos	30 »	—á—	70 »
Almendras con cáscaras duras, arroba, diez y ocho	» » »	—»—	18 »
Almadanetas, pieza, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Almireces de fierro, docena, ciento ochenta ps.	» » »	—»—	180 »
Yd. de bronce, libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Almidon de mandioca, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de trigo, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Alquitran de Suecia, barrica, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Alumbre de la tierra, arroba, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Anclas, libra, siete reales	» » »	—»—	7
Anchoas, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Anillos de laton, gruesa, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Anis en grano, arroba, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Añil de Manila, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Anisete frances, canasto, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Antiparra, docena, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Anillos fassos, gruesa, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Anteojos de carey y de acero, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. ordinarios, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Anzuelos de acero, millar, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Arandelas de cristal, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Argollas de fierro, gruesa, cincuenta ps	» » »	—»—	50 »
Yd. de laton, gruesa, de treinta á cincuenta pesos	30 »	—à—	50 »
Yd. de composicion, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de tres à tres y medio pesos	» 3 »	—à—	3½
Arroz del Brasil, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de la Carolina, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Astracanes, yarda, de siete à ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Avellanas, arroba, veinte tres pesos	» » »	—»—	23 »
Azadas, docena, ochenta y cinco ps	» » »	—»—	85 »
Azadones, docena, setenta y dos pesos	» » »	—»—	72 »
Azadores de fierro, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Azafran de Castilla, lib., cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Yd. terciada id., arroba, de setenta á setenta y cinco pesos	70 »	—á—	75 »
Yd. rubia, arroba, sesenta y cinco pesos	» » »	—»—	65 »
Yd. de pilon, arroba, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. blanca de la Habana, arroba, de ochenta y seis à noventa pesos	86 »	—á—	90 »
Yd. terciada de id., arroba, setenta y cinco ps.	» » »	—»—	75 »
Azuelas, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—à—	50 »
Azogue, libra, de treinta y cinco à cincuenta ps.	35 »	—à—	50 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de mil á mil doscientos pesos	1000 »	—à—	1200 »
Balancillas de laton, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento treinta ps.	» » »	—»—	130 »
Barquines para fragua, pieza, ciento setenta ps.	» » »	—»—	170 »
Barrenos de mano, docena, de cinco à nueve ps.	5 »	—á—	9 »
Baldes de fierro, pieza, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de lata, docena, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Batidores de talco, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de carey, docena, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Barajas finas, gruesa, quince ps.	» » »	—»—	15 »
Baulitos surtidos, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Bacalao, quintal, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. en tambores, quintal, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Bayetas dos frisas punzó, yarda, ocho á doce ps.	8 »	—à—	12 »
Yd. surtidas, yarda, de siete á diez pesos	7 »	—à—	10 »
Yd. fajuelas, pieza, de doscientos noventa á trescientos ochenta pesos	290 »	—á—	380 »
Yd. de medio pellon, yarda, de diez y siete á veinte pesos	17 »	—á—	20 »
Yd. de pellon, yarda, de veinte y dos à veinte y cinco pesos	22 »	—á—	25 »
Bainas para bayoneta, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Bainas para machetes con conteras de lata, una, once pesos	» » »	—»—	11 »
Balijas de lona fuerte, una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Batidores de búfalo, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Barquines de doce barrenas, pieza, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Bigornias, libra, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Belones de bronce, pieza, de noventa á ciento pesos	90 »	—á—	100 »
Betun, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Bocados de fierro, pieza, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Bordonas de guitarra, gruesa, cien pesos.	» » »	—»—	100 »
Bolas de billar, juego, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Botones de hueso, gruesa, dos y medio pesos	» » »	—»—	2 4
Yd. de nacar, docena, cuatro y medio pesos	» » »	—»—	4 4
Yd. de metal, docena, de siete à ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. para poncho, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. de tirador, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de chaqueta, gruesa, de seis á nueve pesos	6 »	—á—	9 »
Yd. de chaleco, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Bombasí, yarda, de tres y medio à cuatro pesos	3 4	—á—	4 »
Botas francesas, par, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. inglesas, par, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Botines claveteados, par, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Bonetes griegos, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Braceros de fierro, pieza, diez y seis ps	» » »	—»—	16 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—à—	80 »
Yd mezclas con algodon, pieza, de cuarenta y cinco á cincuenta y cinco pesos	45 »	—á—	55 »
Yd legítimas, pieza, de sesenta y cinco á ochenta y cinco pesos	65 »	—á—	85 »
Brea, barrica, cincuenta y dos ps	» » »	—»—	52 »
Bramantes franceses de hilo, vara, de nueve á doce pesos	9 »	—á—	12 »
Yd. ordinarios, yarda, de seis y medio á siete con cuatro ps.	6 4	—á—	7 »
Yd. regalares, yarda, de doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. finos, yarda, de tres à cuatro pesos	3 »	—á—	4
Yd. angostos, pieza, de trenta á treinta y ocho pesos.	30 »	—á—	38 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á catorce pesos	4 »	—á—	14 »
Yd. blancos, yarda, de tres á cuatro pesos	3 »	—à—	4 »
Yd. mezclas, yarda, de dos á tres y medio pesos	2 »	—á—	3 4
Yd. blancos de algodon, yarda, de uno con seis á tres pesos	1 6	—á—	3 »
Brocas para zapatos, paquete, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Broches de vestido, gruesa, de trece á quince ps.	13 »	—á—	15 »
Bronce en chapas, libra, de cuatro á cinco pesos	4 »	—á—	5 »
Buriles, docena, de tres á seis pesos	3 »	—á—	6 »
Buges de fierro para carro, par, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Cananas, una, once pesos	» » »	—»—	11 »
Caronas de zuela media medida para negocio, una, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. de id. lisas y grandes, una, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Cartucheras de infanteria con caja de lata, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Camisetas de lana, docena, de ciento veinte á ciento treinta y cinco pesos	120 »	—à—	135 »
Calzoncillos de id., docena, de ciento veinte á ciento treinta y cinco pesos	120 »	—à—	135 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á trescientos cincuenta y cinco pesos	300 »	—á—	355 »
Casimires de 31 yardas, yarda, de ocho á treinta y cinco pesos	8 »	—á—	35 »
Canton, yarda, de tres á cinco pesos	» 3 »	—á—	5 »
Candeleros de cristal, par, de once á veinte pesos	11 »	—á—	20 »
Yd. mas ordinarios, docena, de ciento diez á cien veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. de platina, par, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento treinta á doscientos cuarenta pesos	130 »	—á—	240 »
Carteras finas, docena, de cuarenta y ocho á doscientos veinte ps.	48 »	—á—	220 »
Cajas de rapé en carey, docena, de doscientos cuarenta á trescientos sesenta ps.	240 »	—á—	360 »
Cajas de musica, una, de sesenta á setenta ps.	60 »	—á—	70 »
Cascabeles de metal, paquete, siete ps.	» » »	—»—	7 »
Canela de Ceilan, libra, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Café, quintal, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Cacao, de Quayaquil, quintal, ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
Carey, libra, de ciento cuarenta pesos	» » »	—á—	140 »
Caoba, pié, de dos y medio á tres pesos.	2 4	—á—	3 »
Calzadores, docena, cuatro y medio pesos	» » »	—á—	4 4
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, setecientos sesenta pesos	» » »	—»—	760 »
Cabetes, mil, cinco y medio pesos	» » »	—»—	5 4
Carabanas doradas, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. mas ordinarias, docena, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Canastos de loza, uno, de trescientos sesenta á seiscientos pesos	360 »	—á—	600 »
Campanas, libra, diez ps.	» » »	—»—	10 »
Carboneras de mano, pieza, ciento veinte ps	» » »	—á—	120 »
Cacerolas de fierro, docena, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Yd. de laton, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. hoja de lata, docena, ciento setenta ps.	» » »	—»—	170 »
Cafeteras id., docena, de ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, un peso	» » »	—»—	1 »
Canelon, libra, de dos y medio á tres ps	2 4	—á—	3 »
Carbon de piedra, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Cera en marquetas, libra, de siete à doce ps	7 »	—á—	12 »
Yd. en velas, libra, once pesos	» » »	—»—	11 »
Ceñidores de seda, docena, ciento noventa pesos	» » »	—»—	190 »
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Cerveza blanca inglesa, docena, de sesenta á sesenta y cinco pesos	60 »	—á—	65 »
Yd. colorada idem, docena, de sesenta à sesenta y cinco pesos	60 »	—á—	65 »
Yd. hamburguesa, docena, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. francesa, docena, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Cerrojos de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Cepillos de carpintero, docena, ciento y veinte ps	» » »	—»—	120 »
Cepillos para afeitar, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cencerros, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cerraduras docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Cebas fulminantes inglesas, mil, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. francesas, mil, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Chairas, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, de ocho à nueve pesos	8 »	—à—	9 »
Yd. con algodon id. id., pieza, de seis à siete ps.	6 »	—à—	7 »
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, cuatro ps.	» » »	—»—	4 »
Chalí estampado, metro, de dos y medio à cinco ps.	2 4	—à—	5 »
Chapas de caoba, pie, de tres á diez pesos	3 »	—à—	10 »
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos	240 »	—à—	400 »
Chupones para niños de plata, docena, trescientos sesenta pesos	» » »	—»—	360 »
Chorizos de Extremadura, libra, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Cigarros de Virginia, mil, de treinta y cinco à cuarenta y cinco pesos	35 »	—à—	45 »
Cinceles de acero, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cinturon para cartuchera, uno, tres ps.	» » »	—»—	3 »
Cinturon para machetes, uno, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Cidra del Norte en cajones, docena, sesenta y cinco pesos	» » »	—»—	65 »
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres á siete pesos	3 »	—á—	7 »
Yd. de lana punzó, pieza, seis à siete pesos	6 »	—á—	7 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta y cinco à ciento y veinte pesos	55 »	—á—	120 »
Yd. de laton, libra, de tres y medio á cuatro ps.	3 4	—á—	4 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.	7 »	—á—	9 »
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos sesenta á cuatrocientos ps.	360 »	—á—	400 »
Clavo de comer, libra, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Cohetes de la India, gruesa, dos pesos y cuatro reales	» »	—»—	2 4
Cocos blancos, pieza de 10 yardas, de treinta á cincuenta ps.	30 »	—á—	50 »
Yd. de colores, yarda, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Yd. blancos de forros, yarda, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	—á—	10 »
Chupones para niño de platina, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. id. en cajones, docena, de cincuenta á ochenta pesos	50 »	—á—	80 »
Colchas de algodon de color, pieza, de quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Yd. id. blancas, pieza, de veinte á cuarenta pesos	20 »	—à—	40 »
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de setenta á noventa pesos	70 »	—á—	90 »
Yd. mezclas, pieza, de cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 »	—à—	60 »
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 »	—á—	10 »
Cotonias, yarda, de tres á cinco pesos	3 »	—à—	5 »
Collares de perlas falsas, docena, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. para espuelas lisas, par, dos pesos cuatro rls.	» » »	—»—	2 4
Yd. de zuela de media medida, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cominos, arroba, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »

	Ps.	Rs.		Ps.	Rs.
Corbatines de seda, docena, ochenta pesos	» »	»	—»—	80	»
Yd. de almohadilla, docena, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Cotones, yarda, de siete à doce pesos	7	»	—á—	12	»
Costureros, uno, de veinte y cinco à treinta ps	25	»	—á—	30	»
Yd. con música, uno, de ciento ochocenta à doscientos cuarenta pesos	180	»	—á—	240	»
Corta plumas finas surtidas, docena, de noventa à ciento veinte pesos	90	»	—á—	120	»
Yd. ordinarias, docena, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Cristales surtidos, docena, diez y ocho pesos	» »	»	—»—	18	»
Crehuelas, yarda, tres pesos	» »	»	—»—	3	»
Creas, yarda, de tres y medio á ocho pesos	3	4	—á—	8	»
Crespon de 18 anas, pieza, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Cruces de balanza de fierro, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Cucharas de composicion, gruesa, ochenta y seis pesos.	» »	»	—»—	86	»
Yd. ordinarias, gruesa, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Yd. de albañil, docena, de cuarenta y ocho á cincuenta y dos pesos	48	»	—á—	52	»
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta y ocho ps.	» »	»	—»—	48	»
Yd. de cafè docena, veinte y cinco pesos	» »	»	—»—	25	»
Yd. grandes de composicion, gruesa, ciento y veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Yd. de acero frances, gruesa, cien pesos	» »	»	—»—	100	»
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Y de zapatero, docena, de ocho à diez pesos	8	»	—á—	10	»
Yd. de talabartero, docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Cucharones de fierro, docena, cuarenta y ocho ps.	» »	»	—»—	48	»
Yd. de peltre, docena, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de ochenta á noventa pesos	80	»	—á—	90	»
Yd. de hueso, docena, de trece à diez y ocho ps.	13	»	—à—	18	»
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, doce pesos.	» »	»	—»—	12	»
Yd. chilenas, gruesa, cuatro ps. y cuatro rls	» »	»	—»—	4	4
Dados de marfil, ciento, ciento y veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Yd. de hueso, ciento, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Dedales de [illegible]sa, diez y seis pesos	» »	»	—»—	16	»
Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho pesos	6	»	—á—	8	»
Yd. de acero, docena, de cincuenta à sesenta ps.	50	»	—à—	60	»
Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos y veinte pesos	» »	»	—»—	220	»
Destornilladores, docena, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales	» »	»	—»—	2	2
Ejes de fierro, quintal, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Elàsticos para tiradores, docena, ciento y veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Estribos de fierro, docena, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Yd. de bronce, docena, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Estriberas de zuela lisas, par, siete pesos	» »	»	—»—	7	»
Espuelas de fierro, docena, noventa pesos	» »	»	—»—	90	»
Estacones de naranjo, uno, diez pesos	» »	»	—»—	10	»
Esteras de esparto, pieza, ciento cuarenta pesos	» »	»	—»—	140	»
Espejos dorados, docena, ciento y veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Yd. de carton, docena, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Eslabones de acero, docena, once pesos	» »	»	—»—	11	»
Estopa, quintal, de ochenta à noventa pesos	80	»	—á—	90	»
Espiritu de alquitran, barrica, doscientos ps.	» »	»	—»—	200	»
Espejuelos ordinarios, docena, ochenta pesos	» »	»	—»—	80	»
Estaño en barra fino, libra, seis pesos	» »	»	—»—	6	»
Escobines surtidos, pieza, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Escofinas, pieza, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Escardillos, pieza, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Escuadras, pieza, cien pesos	» »	»	—»—	100	»
Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos	» »	»	—»—	16	»
Estufas de fierro, pieza, doscientos cuarenta ps.	» »	»	—»—	240	»
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Escardas, par, nueve pesos	» »	»	—»—	9	»
Espumaderas, docena, cuarenta y dos pesos	» »	»	—»—	42	»
Yd. de estaño, docena, cincuenta pesos	» »	»	—»—	50	»
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Fierro en barra, quintal, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Yd. redondas, quintal, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Yd. en planchas, quintal, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Yd. para arcos, quintal, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Yd. tiradillo, quintal, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Formones surtidos, docena, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Fuentes de peltre, docena, doscientos veinte ps.	» »	»	—»—	220	»
Yd. de lata, docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Fariña, arroba, veinte y seis pesos	» »	»	—»—	26	»
Fajas inglesas, docena, noventa pesos	» »	»	—»—	90	»
Felpudos, docena, doscientos pesos	» »	»	—»—	200	»
Frenos de media medida del país, uno, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	440	»
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» »	»	—»—	170	»
Yd. ordinarios, docena, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Flores artificiales, caja, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Figuras de porcelana, docena, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Fósforos, gruesa, veinte y cinco pesos	» »	»	—»—	25	»
Franela mezcla, yarda, tres pesos	»	»	—»—	3	»
Yd. de lana, yarda, de cinco à ocho pesos	5	»	—à—	8	»
Felpa francesa, metro, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Florentinas, yarda, de doce à catorce reales	1	4	—á—	1	6
Florencias de seda, metro, seis pesos	» »	»	—»—	6	”
Fresadas, pieza, de veinte y cinco à ochenta pesos	25	»	—à—	80	»
Yd. superiores, pieza, de ochenta á cien pesos	80	»	—á—	100	»
Fundas para fusil de loneta, una, seis pesos	» »	»	—»—	6	»
Floreros de porcelana, par, ciento diez ps.	» »	»	—»—	110	»
Garbanzos, arroba, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Gorros catalanes, docena, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Ydem ingleses, docena, cincuenta á sesenta ps.	50	»	—á—	60	»
Gros, metro, doce pesos	» »	»	—»—	12	»
Gros liso, metro, nueve pesos	» »	»	—»—	9	»
Gacero de seda y algodon, metro, ocho pesos	» »	»	—»—	8	»
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos cuatro reales	» »	»	—»—	4	4
Guantes de cabretilla, docena, ochenta á cien pesos	80	»	—á—	100	»
Yd. de seda, docena, de setenta á ochenta pesos	70	»	—á—	80	»
Galon de oro y plata falsos, vara, dos á doce pesos	» 2	»	—á—	12	»
Granates surtidos, gruesa, dos pesos cuatro rls.	» »	»	—»—	2	4
Ginebra de Holanda, 20 grados, pipa, mil seiscientos pesos	» »	»	—»—	1600	»
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45	»	—á—	50	»
Yd. en bocois, docena, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Goayaba fina en panes, arroba, ochenta pesos	» »	»	—»—	80	»
Yd. ordinaria, arroba, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Goma arabiga, libra, catorce pesos	» »	»	—»—	14	»
Guitarras ordinarias, una, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Yd. chicas, una, de once á trece pesos	11	»	—á—	13	»
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Garlopines, docena, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» »	»	—»—	300	»
Guadañas, docena, ciento ochenta pesos	» »	»	—»—	180	»
Gubias, docena, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Ganchos de fierro surtidos, docena, diez pesos	» »	»	—»—	10	»
Goznes dobles, docena, sesenta y seis pesos	» »	»	—»—	66	»
Hachas de fierro, docena, sesenta y seis pesos	» »	»	—»—	66	»
Hachuelas, docena, cuarenta y seis pesos	» »	»	—»—	46	»
Harina de papas, arroba, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Hevillas surtidas, gruesa, doce pesos	» »	»	—»—	12	»
Hoja de lata, caja, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» »	»	—»—	24	»
Hoces de fierro, docena, cuarenta y seis pesos	» »	»	—»—	46	»
Herraduras de caballo, docena de pares, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Hilo de acarreto, quintal, cuatrocientos pesos	» »	»	—»—	400	»
Yd. de ovillo, libra, veinte á veinte y cinco pesos	25	»	—á—	20	»
Yd. de colores, libra, quince pesos	» »	»	—á—	15	»
Yd. de punzó puro, libra, quince pesos	» »	»	—»—	15	»
Yd. de sastre, libra, de siete á nueve pesos	7	»	—à—	9	»
Yd. frances negro, paquete, seis pesos	» »	»	—»—	6	»
Yd. de zapatero, paquete, seis pesos	» »	»	—»—	6	»
Yd. id. fino, libra, ocho pesos	» »	»	—»—	8	»
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos à cuatrocientos y cincuenta pesos	400	»	—»—	450	»
Hojas sueltas para puñal, docena, sesenta ps.	» »	»	—»—	60	»
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos cuarenta pesos	140	»	—á—	240	»
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» »	»	—»—	36	»
Jarros de lata, docena, diez y ocho pesos	» »	»	—»—	18	»
Juegos de porcelana finos, uno, seiscientos á mil seiscientos pesos	600	»	—à—	1600	»
Yd. regulares, uno, sesenta á trescientos sesenta pesos	60	»	—á—	360	»
Jamones, libra, de un peso seis reales á tres ps.	1	6	—á—	3	»
Jabon de España, arroba, cuarenta y siete pesos	» »	»	—»—	47	»
Jabon amarillo, cajon, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Juegos de dominó, docena, noventa y seis pesos	» »	»	—»—	96	»
Jergon, yarda, de doce á veinte pesos	12	»	—à—	20	»
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, diez reales	» »	»	—»—	» 1	2
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, de doce reales á dos pesos	1	4	—á—	2	»
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de un peso seis reales à dos pesos cuatro reales	1	6	—á—	2	4
Lonetas de 36 yardas, pieza, de ciento veinte á ciento treinta pesos	120	»	—à—	130	»
Lonas blancas, pieza, ciento veinte á ciento ochenta pesos	120	»	—á—	180	»
Yd. de Rusia, pieza, dsocientos veinte à doscientos ochenta pesos	220	»	—á—	280	»
Listados de colores, yarda, dos pesos cuatro rs. á tres pesos cuatro rs	2	4	—»—	3	4
Lanilla surtida, pieza, noventa á ciento veinte ps.	90	»	—»—	120	»
Linó blanco, pieza, treinta á cuarenta pesos	30	»	—»—	40	»
Loterias, docena, ciento treinta pesos	» »	»	—»—	130	»
Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos	» »	»	—»—	280	»
Lapiceras de metal, docena, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Llaveros de acero, docena, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» »	»	—»—	37	»
Martillos grandes, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Yd. chicos, docena, treinta y ocho pesos	» »	»	—»—	38	»
Molinillos para café, pieza, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120	»	—á—	150	»
Yd. chicos, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Morteros de fierro, uno, de sesenta á ochenta ps.	60	»	—á—	80	»
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» »	»	—»—	100	»
Muelles para puertas, docena, noventa ps	» »	»	—»—	90	»
Municion, quintal, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Mechas de quinqués, gruesa, cuatro ps.	» »	»	—»—	4	»
Miel del Brasil, pipa, ochocientos pesos	» »	»	—»—	800	»
Yd. de caña de la Habana, galon, tres pesos	» »	»	—»—	3	»
Yd. negra, pipa, seiscientos pesos	» »	»	—»—	600	»
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» »	»	—»—	1	4
Maní, quintal, noventa y cinco pesos	» »	»	—»—	95	»
Maderas en vigas, una, doscientos diez ps.	» »	»	—»—	210	»
Yd. en tablones cedro, docena, doscientos ochenta pesos	» »	»	—»—	280	»
Pino blanco de pulgada, pie, de siete á ocho reales	» »	7	—á—	» »	8
Pino blanco en tablon, pie, dos pesos	» »	»	—»—	2	»
Pino de Rusia de pulgada, piè, diez reales	» »	»	—»—	»	10
Pino de Rusia en tablon, piè, diez y ocho reales	» »	»	—»—	»	18
Fresno, pié, de dos pesos á veinte reales	2	»	—»—	»	20
Cedro del Brasil, piè, veinte reales	» »	»	—»—	»	20
Yd. de la Habana, pié, cuatro pesos	» »	»	—»—	4	»
Roble, pié, de veinte reales á tres pesos	»	20	—á—	» 3	»
Vigas del Brasil, á trescientos cincuenta pesos	» »	»	—»—	350	»
Mates de madera, docena, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Yd. de platina, docena, noventa y seis pesos	» »	»	—»—	96	»
Mechas de sacar fuego, gruesa, treinta y ps	» »	»	—»—	30	»
Mostacilla, mazo, un peso con cuatro reales	» »	»	—»—	1	4
Muñecas grandes vestidas, docena, cien pesos	» »	»	—»—	100	»
Medias de lana, docena, de treinta y cinco á setenta pesos	35	»	—á—	70	»
Yd. de muger finas, docena, de treinta y cinco á setenta pesos	35	»	—á—	70	»
Yd. id. regulares, docena, de treinta à sesenta pesos	30	»	—á—	60	»
Yd. id. ordinarias, docena, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25	»	—á—	40	»
Yd. id. seda de patente, docena, de doscientos cincuenta á trescientos pesos	250	»	—á—	300	»
Muselinas caladas, yarda, dos pesos y cuatro rs. á tres pesos	2	4	—á—	3	»
Mochilas de lona, una, treinta cuatro pesos	» »	»	—»—	34	»
Mermelada en cajas, arroba, treinta y un pesos	» »	»	—»—	31	»
Mazacote, arroba, veinte y seis pesos	» »	»	—»—	26	»
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, veinte y ocho pesos	» »	»	—»—	28	»
Muselinas lisas finas de 20 yardas, pieza, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Maletas de lona buena, una, veinte y seis pesos	» »	»	—»—	26	»
Nanquines, yarda, veinte reales	» »	»	—»—	2	4
Navajas finas de barba, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Yd. regulares, docena, cuarenta y seis pesos	» »	»	—»—	46	»
Yd. ordinarias, docena, treinta y seis pesos	» »	»	—»—	36	»
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» »	»	—»—	22	»
Ollas de fierro, docena, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Pañuelos de seda, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180	»	—á—	300	»
Yd. algodon á cuadros, docena, de catorce á veinte y cinco pesos	14	»	—á—	25	»
Yd. de rebozo, uno, de siete á quince pesos	7	»	—á—	15	»
Yd. medio rebozo, uno, cinco pesos	» »	»	—»—	5	
Yd. casimir de rebozo, uno, de diez y seis á veinte ps.	16	»	—á—	20	»
Yd. id. de medio rebozo, uno, nueve ps.	» »	»	—»—	9	»
Yd. merino bordados, uno, de sesenta á doscientos pesos	60	»	—»—	200	»
Yd. bolivianos de seda, uno, setenta y seis à ciento diez pesos	76	»	—á—	110	»
Yd. de raso de colores, uno, noventa y seis á ciento ocherta pesos	96	»	—á—	180	»
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento treinta pesos	» »	»	—»—	130	»
Yd. Tibet 6 cuartas, uno, de catorce á treinta y seis ps.	14	»	—á—	36	»
Yd. de cambray, docena, de setenta á ciento sesenta y seis pesos	70	»	—á—	166	»
Yd. bordados, uno, de diez y siete á ciento veinte ps.	17	»	—á—	120	»
Yd. de punto, uno, de noventa á ciento veinte pesos	90	»	—á—	120	»
Pañuelos de seda de manos, docena, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150	»	—á—	200	»
Yd. de borra, docena, de ochenta à cien pesos	80	»	—á—	100	»
Paraguas de seda, uno cincuenta pesos	» »	»	—»—	50	»
Pábilo, arroba, doscientos treinta pesos	» »	»	—»—	230	»
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» »	»	—»—	360	»
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» »	»	—»—	90	»
Yd. de fierro, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Piedras para veredas, vara cuadrada, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Prunelas, yarda, de siete á diez pesos	7	»	—á—	10	»
Piel blanca, yarda, tres pesos	» »	»	—»—	3	»
Yd. del diablo, yarda, tres pesos	» »	»	—»—	3	»
Pana punzó, yarda, seis pesos	» »	»	—»—	6	»
Yd. surtida, yarda, de cuatro á cinco pesos	4	»	—à—	5	»
Palas, docena, ciento treinta pesos	» »	»	—»—	130	»
Palo campeche, quintal, cincuenta pesos	» »	»	—»—	50	»
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» »	»	—»—	90	»
Platillas mezclas, pieza, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Paños azules, yarda, de veinte á ocheenta pesos	20	»	—á—	80	»
Yd. granas, yarda, de cuarenta á ochenta pesos	40	»	—á—	80	»
Paño de la estrella azul, yarda, de quince á diez y siete pesos	15	»	—á—	17	»
Paño de la estrella grana, yarda, de diez y ocho á veinte y cinco pesos	18	»	—à—	25	»
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de trienta á sesenta pesos	30	»	—á—	60	»
Perfumería surtida, docena, setenta pesos	» »	»	—»—	70	»
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» »	»	—»—	25	»
Pomadas regulares, docena, diez y ocho pesos	» »	»	—»—	18	»
Polvillo sevillano, libra, ochenta pesos	» »	»	—»—	80	»
Plumas de acero, gruesa, diez pesos	» »	»	—»—	10	»
Peines de marfil blancos, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40	»	—á—	50	»
Papel de cartas, resma, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Yd. de estraza grande, resma, veinticinco pesos	» »	»	—»—	25	»
Yd. florete, resma, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Yd. medio florete, resma, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Yd. de estraza chico, resma, doce pesos	» »	»	—»—	12	»
Plumas de ave, millar, de cincuenta á ciento veinte pesos	50	»	—á—	120	»
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte pesos	» »	»	—»—	20	»
Pimenton, arroba, ciento veinte pesos	» »	»	—»—	120	»
Pasas de Málaga, arroba, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Yd. ordinarios, docena, cincuenta pesos	» »	»	—»—	50	»
Peines batidores, docena, veinte y cinco pesos	» »	»	—»—	25	»
Yd. de talco, gruesa, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Pimienta negra, arroba, treinta y dos pesos	» »	»	—»—	32	»
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» »	»	—»—	240	»
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» »	»	—»—	140	»
Yd. hoja de lata, docena, noventa y cinco pesos	» »	»	—»—	95	»
Picos de fierro, docena, noventa y siete pesos	» »	»	—»—	97	»
Piezas de fierro, docena, treinta y ocho pesos	» »	»	—»—	38	»
Planchas de planchar, docena, cuarenta ps.	» »	»	—»—	40	»
Platos de lata, docena, treinta pesos	» »	»	—»—	30	»
Pujavantes de fierro, pieza, ciento noventa ps.	» »	»	—»—	190	»
Pulidores de id., docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Puntas de París, paquete, ocho pesos	» »	»	—»—	8	»
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» »	»	—»—	290	»
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» »	»	—»—	45	»
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» »	»	—»—	75	»
Pasadores id., docena, doce pesos	» »	»	—»—	12	»
Pernos id., libra, seis reales	» »	»	—»—	»	6
Pestillos id., gruesa, setenta y cinco pesos	» »	»	—»—	75	»
Picaportes id, docena, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Pellones de añil de carnero, uno, diez y seis pesos	» »	»	—»—	16	»
Yd. campeche de carnero negros, uno, diez y seis pesos	» »	»	—»—	16	»
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cinco pesos cuatro reales	» »	»	—»—	5	4
Porta-bayoneta id., id., par, cinco ps. cuatro rs	» »	»	—»—	5	4
Porta-carabina, una, cuatro pesos cuatro reales.	» »	»	—»—	4	4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» »	»	—»—	15	»
Porta-fusil, uno, dos pesos seis reales	» »	»	—»—	2	6
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento noventa á doscientos ps.	190	»	—á—	200	»
Porta-cajas pintadas al oleo, una, ocho pesos	» »	»	—»—	8	»
Quesos surtidos, libra, dos á tres pesos	2	»	—á—	3	»
Quitasoles de seda, docena, cuatrocientos ochen- ochenta pesos	» »	»	—»—	480	»
Quinqueses de una luz, uno, treinta y cinco ps.	» »	»	—»—	35	»
Yd de tres ó cuatro luces, uno, ochenta pesos	» »	»	—»—	80	»
Rapé francés, libra, quince pesos	» »	»	—»—	15	»
Rapê de la Princesa, libra, nueve pesos	» »	»	—»—	9	»
Raquetas de volantes, docena, ochenta pesos	» »	»	—»—	80	»
Rosarios de palo, gruesa, veinte y cinco pesos	» »	»	—»—	25	»
Ron americano de 22 grados, pipa, mil cien pesos	» »	»	—»—	1100	»
Resina, barrica, cuarenta y siete pesos	» »	»	—»—	47	»
Remos, pie, cuatro á siete pesos	4	»	—á—	7	»
Ripias, mil, ciento cinco pesos	» »	»	—»—	105	»
Rascadores de fierro, docena, sesenta pesos	» »	»	—»—	60	»
Rasquetas, docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Ratoneras, docena, cuarenta pesos	» »	»	—»—	40	»
Remaches, quintal, doscientos ochenta pesos	» »	»	—»—	280	»
Rondanas de fierro, pieza, treinta y cinco pesos	» »	»	—»—	35	»
Rejas de arado, pieza, setenta pesos	» »	»	—»—	70	»
Riendas ordinarias sin argollas, una, nueve pesos	» »	»	—»—	9	»
Rebenques de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» »	»	—»—	10	»

	Ps. rs.		Ps. rs.
Ydem de lonja regulares, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Romanas, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Saca-corchos, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sarga de Málaga, vara, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Sartenes de fierro, docena, ochenta y cinco ps.	» » »	—»—	85 »
Salmon salado, cuñete, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos sesenta á cuatrocientos pesos	360 »	—á—	400 »
Seda de colores surtidos, libra, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Sillas id. asiento de madera, docena, de docientos sesenta á trescientos sesenta pesos	260 »	—á—	360 »
Sillas de de esterilla, docena, seiscientos y veinte pesos	» » »	—»—	620 »
Sierras, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Sillas de caoba, docena, mil docientos ps	» » »	—»—	1200 »
Sortijas ordinarias, gruesa, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Sobrecinchas de tripe finas, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lana de media medida, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Ydem de zuela, una, cuatro pesos	» » »	—»—	4 c
Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cuarenta y siete pesos	25 »	—á—	47 »
Suspensores de punto, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta pesos	» » »	—»—	360 »
Ydem de laton, paquete, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Tachos de fierro, galon, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Taladros, docena, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Tabaco negro de 1a., arroba, doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Yd de segunda, arroba, ciento cincuenta pesos.	» » »	—»—	150 »
Yd.. regular, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de Bahia, arroba, de ochenta á noventa ps	80 »	—á—	90 »
Yd del Paraguay, arroba, ciento sesenta ps	» » »	—»—	160 »
Yd de Virginia, quintal, doscientos cincuenta ps.	» » »	—»—	250 »
Yd. de mascar, arroba, ciento cincuenta ps	» » »	—»—	150 »
Tafetan frances de ana, metro, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Yd. de seis octavas de id., metro, veinte y un ps.	» » »	—»—	21 »
Tarjetas de visita, mil, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Té perla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. imperial, libra, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Terciopelos lisos, metro, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de miniatura, metro, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. mezcla de algodon, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. floreado, metro, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Tenazas, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Tenazas de chimenea, juego, de á cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Tripe, yarda, de veinte y dos á veinte y cinco ps.	22 »	—á—	25 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Tisú, metro, de nueve á diez y seis pesos	9 »	—á—	16 »
Tijeras de fierro, carton, de diez á treinta pesos	10 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, de diez y siete á setenta ps.	17 »	—á—	70 »
Tiradores de goma en seda, docena, de treinta á ciento veinte pesos	30 »	—á—	120 »
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinarios, docena, quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tijeras finas de 2 docenas el carton. el carton setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinarias, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Tinteros de peltre, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de plomo, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Tornos de herrero, libra, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Tornillos de fierro, gruesa, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Trabadores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs.	» » »	—»—	5 4
Vino catalan, pipa, dos mil pesos	» » »	—»—	2000 »
Yd. Málaga, pipa, dos mil doscientos pesos	» » »	—»—	2200 »
Yd. de Cette, pipa, mil ochocientos pesos	» » »	—»—	1800 »
Yd. en cajones, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. Burdeos, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. Madera, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. Champagne, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Vinagre español, pipa, mil doscientos pesos	» » »	—»—	1200 »
Yd. frances, pipa, mil doscientos pesos	» » »	—»—	1200 »
Vino Champagne de 1.ª, cajon, ciento ochenta pesos.	» » »	—»—	180 »
Visagras de fierro batido, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yerba paraguaya, arroba, de noventa á ciento treinta pesos	90 »	—á—	130 »
Yd. regular, arroba, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. Parnaguá superior, arroba, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Yesca española, libra, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Zapatos ingleses, docena, quinientos cuarenta ps.	» » »	—»—	540 »
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos ochenta pesos	» » »	—»—	480 »
Yd. regulares, docena, trescientos noventa ps.	» » »	—»—	390 »
Yd. franceses de marroquin, par, doce á treinta pesos	12 »	—á—	30 »
Zapatillas de charol, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. anchas regulares, pieza, de cincuenta y cinco á ciento diez pesos	55 »	—á—	110 »

Frutos del Pais de Exportacion.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, [no hay demanda]	» » »	—»—	» » »
Astas, de novillo, millar, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, [no hay demanda]	» » »	—»—	» » »
Cueros frescos de vaca, uno, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Yd. de novillo, uno, veinte y siete pesos	» » »	—»—	27 »
Yd. salados de vaca, pesada, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Yd. id. de novillo, pesada, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Yd. secos con garras al barrer todo de estaqueo, pesada, de treinta y cinco á treinta y seis pesos	35 »	—á—	36 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y siete á treinta y ocho pesos	37 »	—á—	38 »
Yd. de 23 libras anchos, pesada, cuarenta y ocho á cuarenta y nueve pesos	48 »	—á—	49 »
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cuarenta y seis á cuarenta y siete pesos	46 »	—á—	47 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y seis pesos	45 »	—á—	46 »
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, dos pesos plata	» » »	—á—	2ps. pta
Yd. de todo estaqueo 24 libras unos y otros, pesada, de treinta y seis á treinta y ocho pesos	36 »	—á—	38 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, cuarenta y dos á cuarenta y tres pesos	42 »	—á—	43 »
Yd. de becerro, pesada, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Yd. de venado, docena, no hay			
Yd. de nonato, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. de nutria, libra, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinariolas 30 libras, por docena, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Yd. de chinchilla, docena }	no hay demanda.		
Yd. de bagual, uno, veinte á veinte y dos pesos	20 »	—á—	22 »
Caracues Canillas } no hay demanda.			
Cerda larga estilo de plaza, arroba, de ciento á ciento veinte pesos	100 »	—»—	120 »
Yd. blanca, larga, arroba, de ciento treinta à ciento cuarenta pesos	130 »	—à—	140 »
Yd. buena mezcla, arroba, de cincuenta á cincuenta y uno pesos	50 »	—á—	51 »
Yd. del Interior, arroba, [no hay demanda.]			
Cola, arroba, (no hay demanda)			
Cebada, fanega, de setenta y cinco à ochenta ps	75 »	—à—	80 »
Fideos, arroba, de cuarenta y cinco á cincuenta ps	45 »	—á—	50 »
Ganado al corte, uno, de catorce á diez y seis ps	14 »	—à—	16 »
Galleta de dieta superior, arroba, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Galleta buena, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Grasa superior, arroba, de veinte y cinco á veinte y ocho ps.	25 »	—»—	28 »
Harina flor del pais, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Jergas cordobesas, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. id. ordinarias, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, de veinte á veinte y cuatro pesos	20 »	—à—	24 »
Yd. de Entre-Rios, arroba,	no hay demanda.		
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de nueve á diez ps.	9 »	—á—	10 »
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, quince á veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. mestiza fina, arroba, de treinta á cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. idem lavada en pie, arroba, de treinta y cinco á cincuenta pesos	35 »	—á—	50 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, diez reales plata	» » »	—»—	10 rls. pta
Yd. id. lavada, arroba, diez y ocho reales plata	» » »	—»—	18 rls. pta
Lenguas saladas, docena, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Leña de tala, carretada, de ochenta y cinco á noventa pesos	85 »	—»—	90 »
Yd. de espinillo, carretada, [no hay]			
Yd. blanca, carretada, de cincuenta á cincuenta y dos pesos	50 »	—»—	52 »
Yd. de rama, el peso, de diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	—à—	25 »
Yd. de trozos, carretada, (no hay)			
Maiz, fanega. de setenta á setenta y cinco pesos	70 »	—á—	57 »
Novillos de carne gorda, uno, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Nueces, arroba, [no hay demanda]	» » »	—»—	» » »
Orejones con caroso, arroba, doce ps.	» » »	—»—	12 »
Yd. sin caroso, arroba, de veinte à veinte y dos ps	20 »	—à—	22 »
Yd. de pera y manzana, arroba, [no hay demanda]	» » »	—»—	» » »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Yd. de color tejida, libra, de siete y medio á ocho y medio ps	7 4	—á—	8 4
Yd. suelta mezcla, libra, de cuatro á cuatro y medio pesos	4 »	—á—	4 4
Papas, arroba, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Porotos, arroba, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. del Interior, arroba, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pasa de uva de Mendoza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de higo negro, arroba, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Ponchos calamacos, uno, veinte y dos ps.	» » »	—»—	22 »
Yd de apala, uno, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. bicharás, uno, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Patas, millar, [no hay demanda]			
Sebo en rama de matadero, arroba, diez y seis ps.	» » »	—»—	16 »
Yd. en pipas con grasa, arroba, de diez y seis ps cuatro reales á diez y siete ps.	16 4	—á—	17 »
Yd. puro en pipas, arroba, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Yd. pisado de campo, arroba, once á doce pesos	11 »	—á—	12 »
Sal en tierra, fanega, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Trigo de pan superior, fanega, ciento setenta á ciento ochenta pesos	170 »	—á—	180 »
Yd. regular, fanega, ciento treinta a ciento cincuenta pesos	130 »	—á—	150 »
Toros, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Vacas para abasto, una, veinte y siete pesos	» » »	—»—	27 »
Zuelas tucumanas de macho, una, cinco pesos plata	» » »	—»—	5ps. pta.
Yd. de hembra, una, tres pesos plata	» » »	—»—	3ps. pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. %, ochenta de valor	» » »	—»—	80 »
Yd. del 4 p. %, proporcionalmente	» » »	—»—	» » »
Onzas de oro, una, trescientos setenta y seis pesos	» » »	—»—	376 »
Pesos fuertes, uno, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Pesetas de cordon, peso, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Plata macuquina cortada, peso, diez y ocho pesos cuatro reales	» » »	—»—	18 4
Yd. Boliviana, peso, diez y siete pesos cuatro rs.	» » »	—»—	17 4
Cambio sobre Inglaterra, peso, dos peniques y un octavo á dos y un cuarto	2⅛ »	—á—	2¼
Yd. sobre Montevideo, peso, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Yd. sobre Francia, peso, veinte y tres centésimos	» » »	—»—	23 »
Yd. sobre Norte América, peso, veinte y dos ps.	» » »	—»—	22 »
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »

Buenos Aires, Abril 30 de 1846—

Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Juan Higinbothom—Fermin Irigoyen—Benito Diaz—

Es copia de su original—

Fuentes—Urquiza—

EL EDITOR.

Interesantes artículos de diarios traidos por el último Paquete Ingles de Europa en oposicion á la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

Continuacion—El *Correo del Havre* publica lo que sigue : —

»*Courrier du Havre.* Enero 15 de 1846.

»Sesion de la Cámara de los Pares—*El tratado de 29 de Mayo—Asunto del Rio de la Plata*—La discusion del dia anterior, en la Cámara de los Pares, se cerró ayer, sin que el Sr. Matieu de la Redorte tomase la palabra, sin que el Sr. Ministro de negocios extrangeros haya tenido necesidad de defender el tratado del 29 de Mayo, represivo del tráfico de negros. Se ha persistido en no salir de la cuestion de principio, de la cuestion de derecho, en lo concerniente á la visita en el mar de los buques legítimamente sospechosos de piratería, ó de un tráfico castigado por las leyes de las naciones, con penas infamantes; desde ese momento, la opinion de un jurisconsulto eminente, del presidente del Tribunal de casacion, debia ser de mucho peso en el debate. El Sr. conde de Portalis ha demostrado fácilmente que había mucha distancia entre los tratados de 1831 y 1833, y la convencion del 29 de Mayo que es incontestablemente menos perjudicial á la libertad de nuestro comercio, que aquellos dos tratados. Ha establecido con la misma claridad, el derecho que tienen los buques de guerra de todos los pueblos marítimos, de verificar los papeles de las embarcaciones sospechosas, y de asegurarse de la nacionalidad de su pabellon. Verdad es que, aun restringido asi, el derecho de visita está todavía sugeto á inconvenientes; mas la suma del bien que de él resulta, excediendo en mucho al mal, todas las naciones deben admitir ese freno puesto á la piratería y á las baraterías de los patrones.

»Los negocios del Rio de la Plata han dado lugar á un debate entre el Sr. conde de Saint-Priest y el Sr. de Gabriac. El primero ha recitado un artículo del *Constitutionel*, ó de los otros diarios de la oposicion, que los ocupantes de Montevideo han adherido á su causa. Solo que, el Sr. Conde de Saint-Priest ha subido á 20,000 el número de franceses que residen en aquella ciudad, cuando ordinariamente la oposicion se contenta con el guarismo de 12,000. En compensacion, en el capítulo de las crueldades del presidente Rosas, el Sr. Conde de Saint-Priest ha quedado muy atras de la prensa Parisiense, pues no ha dicho él que la hija del Presidente Rosas, Doña Manuelita, se adornaba á guisa de joyas, con restos humanos?

»El Sr. Conde de Sain Priest ha sido diplomático; ha representado la Francia en una de las Cortes de Alemania. Las palabras que ayer ha pronunciado en la tribuna de la Cámara de los Paress son tan poco lo que se asemejan á las de un hombre de Estado, tienen tan fuerte olor á política exterior de á diez centésimos el renglon, como la que se hace en la prensa de la oposicion, que verdaderamente, debemos felicitar al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros por haber retirado nuestros intereses diplomáticos de las manos del noble Par, que ha tenido razon para dejarlos disponibles.

»El Sr. de Gabriac se ha aprovechado del conocimiento práctico que ha tenido de los hombres y de las cosas del Rio de la Plata para reducir la cuestion á todo lo que tiene de grave y serio, y promover las explicaciones que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros ha prometido dar en la sesion de hoy. El Sr. Gabriac ha dicho con razon que Montevideo era impotente para el sostenimiento de la paz en el Plata, y que la Francia teniendo la pretension, y aun la pretension única, al intervenir entre las dos Repúblicas, de restablecer la paz, había tomado un camino que no la conduciría á su objeto; siendo el Presidente Rosas, contra quien obramos, el único que, por la energía de su voluntad y su aptitud para gobernar las poblaciones Argentinas, es capaz de contenerlas, y dar tiempo á la civilizacion de cimentar en ellas el órden y la tranquilidad interiores.

»Es menester, pues, que esperemos á mañana para oir las explicaciones del Sr. Guizot, y, por mas hábil que sea en la palabra el Sr. ministro de los negocios extrangeros, no lo creemos capaz de probar que la Francia y la Inglaterra intervienen por asegurar la independencia de Montevideo. Nunca ha habido ni habrá jamás independencia para una nacion, que no hubiese conquistado esa independencia ni la gozase sino por la intervencion de bayonetas extrangeras. Es una irrision hablar de Montevideanos independientes, cuando se nos dice que hay veinte mil franceses en Montevideo, cuando están allí de guarnicion regimientos ingleses, cuando los boletines del ejército no hablan mas que de un gefe Garibaldi y de Italianos refugiados, cuando, enfin, el presidente electo de la República, teniendo de su parte ocho departamentos de los nueve que componen la república, está á la cabeza de Montevideanos, y no teniendo delante sino extrangeros, encastillados en una ciudad fortificada, cuya resistencia favorecen dos potencias como la Francia y la Inglaterra.

»Nosotros en el Rio de la Plata seguimos la política inglesa, servimos allí el interés ingles; la Inglaterra nos compromete, nos arrastra á la política de equilibrio americano; ella vé venir de lejos, en prevision de una lucha eventual con los Estados Unidos, el momento en que se aprovechará ventajosamente de nuestro enganche. Ella envia sus regimientos á Montevideo, con la esperanza de atraer para allá los nuestros; mas estamos persuadidos de que ese es el escollo contra que se estrellará el gobierno ingles, y que de Francia no sera mandado un solo soldado al Rio de la Plata. Aun es tiempo de retroceder; el carro está sobre una pendiente que conduce á un derrumbadero, y nuestra confianza, para desviarlo, está en aquel que lo conduce.» (Del »*Courrier du Havre*» del 15 de Enero último)—

El Conde de Saint Priest, profiriendo falsedades, y difamando á la Señorita hija del General Rosas con necias y bajas palabras, ha excitado el menosprecio, quedando en una posicion irrisoria para sus fines de favorecer á los facciosos inhumanos de Montevideo—Es el colmo de la atrocidad y del ridículo suponer, como no ha trepidado hacerlo Sainst Priest, que esa Señorita, cuyas virtudes, amabilidad y beneficencia son tan dignamente apreciadas por nacionales y extrangeros, haya ostentado como gala restos humanos, engalanándose con semejantes joyas—El Conde de Saint Priest supera así la maledicencia de los Jacobinos, y para ser Par de Francia, ó para merecerlo, no sabiamos que se necesitase desempeñar el papel de libelista en asuntos tan graves—Los hombres ilustrados siempre respetan al bello sexo, y muy altamente cuando lo adorna la virtud y el talento, como sucede en el caso á que aludimos—Desde los tiempos caballerescos de la Francia hasta su civilizacion de hoy, mas filosofica y seria, los caballeros Franceses se han preciado siempre de atentos para con el bello sexo, y de valientes para defenderlo—En cuanto á Sainst Priest, sucede diversamente; sin embargo de ser Conde y Par de Francia—

El »*Morning Cronicle*» del 29 de Enero último publica el siguiente interesante artículo :

»No es cosa fácil sacar el sentimiento público de este pais de su indiferencia habitual á las cuestiones de política extrangera. Y, bien considerado, es quizás lo mas prudente el abstenerse de criticar la accion del Gobierno, que tiene la responsabilidad de dirigir extensas y complicadas relaciones internacionales. La mayor energía, prontitud y consecuencia con la que uepden dirigir sus negocios extrangeros, es una de las muy pocas ventajas que poseen los Gobiernos despóticos sobre los representativos.

»Se nos perdonará, sin embargo, aun en un momento en que el ánimo del público está absorbido por el progreso de la gran revolucion social que se sigue entre nosotros, el llamar la atencion á las noticias que publicamos en otra columna de nuestro periódico.

»Durante aquel tiempo hemos estado sosteniendo una guerra en un punto lejano del globo, en la cual nadie parece haberse interesado, ni á la verdad, haber sabido de ella á no ser los comerciantes á quienes ella arruina. Ayer, sin embargo, se recibió noticia de haber tenido lugar un combate, y que 10 de nuestros compatriotas habian sido muertos y 25 heridos. Esta es nuestra disculpa por atrevernos á dirigir la atencion pública á este asunto.

»Cual es nuestra justificacion para la guerra que actualmente hacemos en el Rio de la Plata? En el mensage de la Reina se nos dice que :

»Durante algunos años una guerra desoladora y sangrienta ha afligido los Estados del Rio de la Plata. El comercio de todas las naciones ha sido interrumpido, y se han cometido actos de barbarie desconocidos en la práctica de un pueblo civilizado. Estoy haciendo esfuerzos junto con el Rey de los Franceses, para efectuar la pacificacion de aquellos Estados.

»En esta alocucion, suponemos, debera encontrarse la justificacion de los Ministros de su Magestad por habernos envuelto en una guerra con Buenos Aires.

»Es enteramente cierto que »durante algunos años una guerra desoladora y sangrienta ha afligido los Estados del Rio de la Plata.» Pero es igualmente cierto que de tiempo en tiempo, cuando esta guerra estaba en vísperas de terminarse fué vuelta á encender y prolongada por la intervencion del Representante Ingles. Si hubiesemos observado la neutralidad que debiamos haber observado, esta guerra ha tiempo habria concluido. En 1842 despues de la derrota de Rivera, no hay la mas remota duda de que Oribe habria sido restituido en la Presidencia, si el Representante Ingles no hubiese intervenido para estorbarlo. La prolongacion de la lucha, es culpa exclusiva de nuestros propios agentes y oficiales. Tan pronto es el Comodoro Purvis, y tan pronto Mr. Mandeville; pues siempre, tan pronto como parece estar á punto de decidirse la lucha, tan pronto conduce á que se renueve el influjo funesto del agente Ingles.

»Tan lejos pues está de ofrecer un pretexto esta »guerra desoladora y sanguinaria» para que tomemos parte en ella, que, en punto de hecho, su existencia actual se debe á nuestra intervencion anterior. Dejadas á sí mismas, las partes contendientes terminarian la guerra en pocas semanas; con nuestro auxilio pueden conseguir prolongarla por otros tantos años.

»Se alega que debido á esta guerra »el comercio de todas las naciones ha sido interrumpido.» Bastante es para nosotros el cuidar del comercio de la Gran Bretaña.

»Eso no fué interrumpido hasta que fué interrumpido por nuestra propia inicua intervencion en esta lucha. Casi todas las deudas debidas á nuestros comerciantes, que suben á mas de medio millon, se han perdido; una gran cantidad de propiedad Británica ha sido destruida, y el comercio de tres años se ha sacrificado. Nada de todo esto habria ocurrido si hubiesemos permanecido honradamente neutrales en la contienda. Y despues de

»todo esto, los Ministros se presentan alegando las consecuencias de sus propios yerros para justificarse de continuar en un modo de proceder dañoso.

»Pero por desastrosa que haya sido para algunos de nuestros comerciantes la conducta de su Gobierno, no es exacto que Buenos Aires sea responsable de »haber interrumpido el comercio de todas las Naciones.» Un decreto prohibiendo toda comunicacion con Corrientes y el Paraguay, mientras que la primera continuase en un estado de desercion, fué indudablemente dado por el Gobierno de Buenos Aires. Que ese Gobierno tenia derecho á dar ese decreto, nadie pretende dudar. Lord Aberdeen, Sir Roberto Peel y M. Guizot por reiteradas veces han admitido el derecho. Fué el hecho de un poder independiente, y lejos de considerarlo como un justo motivo de guerra, Lord Aberdeen hace solo un año, hablando de la conducta de Buenos Aires, observó:

»Perderiamos mas de lo que ganariamos, si, al tratar con estos Estados, olvidasemos los principios de justicia. Ellos pudieran ser poco sabios en su política comercial, y podrian seguir un sistema que consideráramos imprudente y ofensivo, tocante tanto á nuestro propio interes como al de ellos; pero estabamos obligados á respetar los derechos de Naciones independientes, fuesen estas débiles ó fuertes.»

»Y Sir Roberto Peel considerando el mismo asunto, observó de una manera aun mas fuerte—

»Mientras que no se violase el Derecho de Gentes, estaba cierto que la Cámara comprenderia á la par suya la importancia de esas consideraciones que impedian toda intervencion por parte del Gobierno de la Reina. Sin duda alguna la Inglaterra podria bien impedir las hostilidades que actualmente tienen lugar, y podria por algun tiempo establecer relaciones pacíficas; pero qué seguridad ofreceria eso de la continuacion de la paz? ¿Cómo se conseguiria que la paz fuese permanente á no ser que conservásemos en aquel lugar esa misma fuerza con la cual terminamos las hostilidades en el principio? En semejante caso este pais se veria obligado á encargarse de todo el Gobierno interno de ambos paises en lucha.»

»Estamos dispuestos á hacer esto? Tenemos en el dia mejor garantia que la que teniamos entonces, de que la paz puede hacerse de un modo permanente sin conservar allí la fuerza con la cual puedan terminarse las hostilidades? Nadie podia haber estado mas fuertemente impresionado de lo peligrosa de la conducta en la cual estamos actualmente empeñados que Sir Roberto Peel.

»Que reflexione la Cámara sobre las consecuencias de un semejante precedente, como el de que un Estado neutral, considerablemente superior en poder, intervenga á la fuerza en las relaciones exteriores, y por consecuencia necesariamente en el Gobierno interior de otro Estado. Tal derecho no existia por el Derecho de Gentes; y si tal paso se diese, otros Estados poderosos podrian igualmente intervenir, y no tendriamos entonces derecho para quejarnos.»

»Es por lo que vale esta opinion, y no como evidencia de contradiccion, que citamos estas declaraciones. Por afortunados que seamos momentáneamente en pelear la batalla de un partido de Montevideo—porque eso en cuanto á punto de hecho, es lo que estamos haciendo—no promoveremos, por la conducta que observamos ningun interés permanente de este pais. Estamos estableciendo un precedente que no está distante el dia, se pueda convertir en contra nuestra, y no tendremos derecho, como observó Sir Roberto Peel, para quejarnos. Cualquiera que sea el Gobierno que se establezca en Buenos Aires, que Rosas sea depuesto ó siga de Presidente, es indudable que estamos poniendo entre el pueblo de aquellos Estados el cimiento para una animosidad profunda y duradera contra nosotros mismos.

»A un lado su carácter político, y las consideraciones á que hemos hecho referencia, esta noticia del Rio de la Plata es muy satisfactoria. Las fuerzas Inglesas que entraron en pelea se portaron con acostumbrada bizarria, y fueron apoyadas por sus aliados Franceses con un ánimo cuya valentia no puede sorprender á nadie, y cuya cordialidad debe satisfacer á todos. Fué durante lo mas acalorado de este notable combate, dice la relacion, que el Capitan Hotham escribió á su cólega el Capitan Trehouart estas palabras: »Si el epíteto de »valiente» ha sido alguna vez merecido, lo es por V. y sus tripulaciones.» Si le titre de brave á jamais été merité, c'est par vous et vos equipages.»

»El conferir semejante elogio no es menos honorífico que el haberlo merecido. El Capitan Hotham hizo ambas cosas.»

[Del *Morning Chronicle*: Jueves 29 de Enero 1846]—*Concluirá*—

Reclamaciones del Encargado de Negocios Brasilero en Montevideo al Presidente del Estado Oriental, General D. Manuel Oribe—

Daremos cuenta de varias reclamaciones infundadas que ha dirigido el Encargado de Negocios Brasilero en Montevideo al Exmo. Señor Presidente Oribe—

El 10 de Febrero último representó el Encargado de Negocios que, como existían en la Legacion órdenes del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil para que dirigiese á S. E. el Señor General Oribe las reclamaciones de los súbditos Brasileros residentes en la Campaña que se quejasen de daños causados por las fuerzas al mando de S. E., era de su obligacion pasar á manos de S. E. la representacion y documento incluso que le había presentado el Ciudadano Brasilero José de la Cuesta Guimaraens domiciliado en el distrito de Mercedes, el cual se quejaba de daños gravísimos causados por Gefes militares y subordinados de S. E., como se hallaba expuesto en dicha representacion, y á la vista de la prueba que acompañaba: Que precediendo las diligencias que S. E. tuviese por conveniente, nutría la mas bien fundada esperanza, de que S. E. expediría las órdenes necesarias, no solo para que cesasen los vejámenes actuales del reclamante sino para que él fuese indemnizado cuanto antes del daño que se le había causado; y que en el caso (inesperado) de que S. E. desatendiese la reclamacion, rogaba se dignase devolverle la misma reclamacion con el documento que á ella iba anexo—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental le contestó en 26 de Febrero último, que, impuesto de todo el Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe, le había ordenado manifestase al Sr. Encargado de Negocios que en ningun caso debía S. S. suponer que fuesen desatendidas las reclamaciones justas de cualquiera súbdito Brasilero ni desconfiar de la rectitud del Gobierno legal de la República, dispuesto siempre á conceder indemnizaciones oportunas á todo neutral que hubiese sufrido perjuicios voluntarios de parte de las tropas bajo el mando de S. E: Que en ningun caso decia, ni aun en este, en que el Brasilero José da Costa Guimaraens, insultando á la Autoridad legal del Estado, y faltando al mas simple sentido comun, pretendía que sirviesen de prueba á sus aserciones las declaraciones prestadas ante los titulados Tribunales de la Autoridad intrusa que oprimia á Montevideo: Que no podía darse una cosa mas irregular ni mas absurda, pero no era eso lo que mas importaba á S. E. el Sr. Presidente, sino el disgusto de verla llegar hasta sus ojos por conducto de S. S., de cuyo recto juicio, circunspeccion y acrisoladas intenciones no habia tenido hasta entonces motivo de dudar: Que si sería acaso necesario que se detuviese á explanar sus razones para manifestarle la deforme inconveniencia de tal procedimiento?: Que ello sería insultar la capacidad de S. S. á quien no podía esconderse que tales declaraciones ante tribunales enemigos no podían llegar á ser otra cosa ni debían considerarse de otro modo que como infames libelos, y que presentarias á la Autoridad legal del Pais como comprobantes contra ella misma imponiéndole por decirlo así, por jueces de su conducta á los traidores que perseguia, era cometer un acto compuesto de grave ofensa y escarnio: Que S. E. sin embargo aunque ciertamente no podia explicarse la mente de SSa. estaba muy lejos de atribuirle otra que la sencilla y natural de dispensar proteccion al brasilero de que se trataba: Que no sería demas recordarle de paso como por medios que, segun se veia, habian escapado á la penetracion de SSa., procuraban los traidores sectarios de la autoridad intrusa de Montevideo arrojar gérmenes de discordia en las relaciones de la República con el Imperio, valiéndose, si era necesario para ello, de todos los resortes que pudieran venirles á las manos, por mas innobles que fuesen: Y que, finalmente, no pudiendo S. E. considerar para nada las expresadas declaraciones le habia ordenado las devolviese á SSa. y le hiciera saber que con aquella fecha se oficiaba al Sr. General D. Servando Gomez y Coronel D. Jaime Montoro para que informasen sobre el particular y con lo que de dichos informes resultase procedería como lo exigiese la justicia y la buena armonía entre Naciones amigas á quienes debia servir de blason la franqueza y lealtad—

Esta concluyente réplica demuestra la informalidad ofensiva con que ha procedido el Sr Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo—

La pretension de Guimaraens se contrae á sostener que en la jurisdiccion de la Ciudad de Mercedes le han sido completamente destruidas sus propiedades, constantes de un establecimiento de saladero y de una estancia por autoridades y Gefes militares del »General D. Manuel Oribe,» como es el General D. Servando Gomez—

Las pruebas que ha presentado son las declaraciones de cuatro testigos confeccionados ante un titulado tribunal de la Ciudad de Montevideo—Tales testigos ante semejante tribunal han repetido la exposicion de Guimaraens—

La nulidad de esta prueba es visible, y en este caso inaudito se atacan todos los principios y reglas legales—

Las actuaciones ante tribunales enemigos, y sobre alegados hechos en parages donde el Gobierno de que dependen esos tribunales no ejerce ninguna jurisdiccion, ni de derecho ni de hecho, son completamente desconocidas en el derecho público y en la Legislacion, y tienen en sí mismas una nulidad intrínseca y extravagante—

La regla universal del derecho es que en estos casos las reclamaciones de los extrangeros se presenten y comprueben en la forma y con los requisitos legales ante los tribunales del pais donde digan haber recibido injuria ó perjuicio; que sigan todos los trámites y substanciacion de expediente que las misma leyes del pais determinen; y que, solo en el caso de una denegacion de justicia por los jueces competentes, recurran al Encargado de Negocios ó Ministro de su Nacion para que este eleve la queja con fundamentos ó sin ellos, y si es justa sea atendida, si injusta rechazada por el Gobierno del pais—

Con mucha justicia y dignidad ha repelido, pues, el Presidente del Estado Oriental, General D. Manuel Oribe, la farsaica actuacion que no ha trepidado en dirigirle el Encargado de Negocio del Brasil; y aun ha procedido S. E. con especial benevolencia, haciendo la excepcion de mandar él mismo instruir una averiguacion por las autoridades legales competentes del territorio Oriental donde no hay otro Gobierno de derecho y en el hecho que el que S. E. preside—

Aun cuando Guimaraens, domiciliado en Mercedes, y sugeto por lo tanto á las leyes Orientales concernientes á los extrangeros domiciliados que poseen bienes raices, y se hallan en el pais *animo manendi* por el hecho mismo, pudiese considerarse aun como súbdito del Imperio, no por eso ha de constituirse arbitrariamente en una condicion superior á la de los mismos Orientales; no por eso se ha de destruir en su favor la regla universal de legítimos y regulares procedimientos en estos casos—

Se entiende por los términes de la nota del Sr. Encargado de Negocios y del memorial de Guimaraens que ni el Agente ni el súbdito reconocen al General Oribe como Presidente legal, ni á las Cámaras Legislativas, ni á la Constitucion del Estado, ni á la nacion entera que sostiene en todos los pueblos, y con un Ejército Oriental de 14000 ciudadanos ese mismo Gobierno y Asamblea Legislativa—Reconocen solamente el régimen Anglo-Francés de la Ciudad de Montevideo bajo cuyas armas acaba de instalarse el Pardejon Rivera con una turba sanguinaria de Franceses é Italianos y de negros esclavos—

Mas apesar de lo injusto, y ofensivo que es en los neutros decidir asi una cuestion agena, cuando deben limitarse á reconocer el hecho de la posesion é imperio, sin controvertir el derecho, cuando una nacion se halla en guerra civil, al menos no pueden desconocer la ocupacion bélica efectiva y visible por la que, segun el derecho internacional, el General Oribe tiene, mientras la conserva, la soberanía, el dominio é imperio—No á otro que á él se ha dirigido el mismo Encargado de Negocios del Brasil; y, exigiéndole asi los deberes de una autoridad pública responsable para con las naciones extrangeras en el territorio bajo su mando, por ningun pretexto podría negarle los derechos correlativos y simultáneos—

En otra ocasion referiremos otro caso célebre de reclamacion del mismo origen—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion de 30 del pasado, segun lo dispuesto por la H. Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario,)
LORENZO TORRES—

A 5 de Mayo [mes de América] de 1846—
Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Señores.
Presidente.
Argerich
Arrotea
Alsina
Boneo
Beláustegui
Benites
Campana
Cárdenas
Escalada (D. I.)
Escalada (D. B.)
Elortondo
Ezcurra (D. F.)
Gari
Gaete
Hernandez
Lezica
Luca
Lopez
Pereda
Piñeyro
Rojas
Riglos
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres (D. L.)
Torres (D. E.)
Terrero
Villegas
Viron
Unzué
Urquiza
Ximenez.

CON AVISO.
Corvalan
Cárcova
Medrano
Oromí
Rolon

SIN AVISO.
Anchorena
Fuentes
Pereyra
Vela

EN COMISION,
Mancilla
Pacheco
Pinedo
Rosas

CON LICENCIA.
Ezcurra (D. J. M.)

En Buenos Aires, á 30 de Abril de 1846, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia [á saber, los del márgen] el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó.

Se leyeron varias notas de acuse de recibo del P. E. que se destinaron al archivo.

Despues de esto se hizo la eleccion nominal de los dos Señores Representantes que con el Presidente, Vice-Presidente 1.° y 2.° deben componer la Comision Permanente durante el receso de la H. Sala; y resultaron electos los Diputados D. Vicente Lopez y D. Lorenzo Torres.

En seguida anunció el Sr. Presidente que debiendo concurrir el P. E. á la presente sesion, se iban á nombrar las Comisiones interior y exterior que debian recibir al Exmo. Gobierno; y fueron electos para la primera los Señores Diputados D. Pablo Hernandez y D. Francisco Piñeyro; y para la segunda los Señores Diputados D. Miguel E. Soler y el Sr. D. Juan Alsina.

Despues de esto se suspendió la sesion hasta que se avisó el arribo del Exmo Sr. Gobernador.

Vueltos los Señores Representantes á ocupar sus respectivos asientos, fué introducido hasta la Tribuna del Sr. Presidente donde ocupó un asiento á su derecha.

Despues de un ligero intérvalo S. E. puso en manos del Sr. Presidente la siguiente nota=Viva la Confederacion Argentina=Mueran los Salvages unitarios=La Encarnacion en Palermo de San Benito, Abril 30 de 1846=Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia y 17 de la Confederacion Argentina=El Poder Ejecutivo, á la H. Legislatura de la Provincia.

Señores Representantes.

Hoy cerrais honoríficamente las augustas sesiones ordinarias de la vigésima tercera Legislatura.

¡Cuanta gloria os rodea, y cuan elevado es el porvenir de la República!

El Gobierno se complace de todo corazon en llenar el deber que la Ley le impone en este acto solemne.

Ni las injustas agresiones extrangeras, ni la traicion de los degradados salvages unitarios han podido perturbar un instante el progreso feliz de las instituciones legales republicanas, el órden y prosperidad interior del Estado. Esta prueba gloriosa consolida ilustremente la estabilidad del sistema representativo federal.

Inspirados por el patriotismo y la virtud habeis sostenido dignamente con inmenso honor los derechos de soberanía é independencia de la República.

Ningun poder ha prevalecido sobre vuestro constancia y dignidad. Vuestros mismos actos de energia y de justicia presentan el alto testimonio de vuestra esclarecida gloria.

La América simpatiza con la heróica firmeza que consagrais á la defensa de la independencia nacional y de los derechos del Continente Americano.

Vuestras sabias deliberaciones honran altamente al pais, glorioso é inexpugnable por la razon y las armas, por vuestra virtud sublime, y por la heróica decision pública.

Los ejércitos, los guerreros, los ciudadanos, valientes é invictos en la defensa de la libertad, del honor é independencia de la Confederacion y de la América, os presentan gloriosos testimonios de elevacion nacional ó ilustres proezas que inmortalizan el denuedo y el renombre Argentino.

El Gobierno reconoce y agradece altamente la perseverante cooperacion que le prestais con celocísima eficacia

¡Honorables Representantes! En el cerramiento de vuestras sesiones ordinarias el estado de la República es próspero, glorioso y fuerte, ilustre é inmensa vuestra gloria. El Gobierno os felicita respetuosamente: os dirige su profundo reconocimiento: y rinde á la Divina Providencia la mas sumisa acendrada gratitud.

Dios guarde á V. H. muchos años=Juan Manuel de Rosas=Por órden de S. E.=El Oficial primero del Ministerio de Gobierno=Benedicto Maciel.

Concluida su lectura el Sr. Presidente pronunció el siguiente discurso.

¡ Honorables Representantes !

Cuando ya hoy se halla exonerada vuestra atencion de los negocios públicos, que habeis desempeñado con el celo patriotico, que preside vuestras tareas, es tiempo de poner término al periodo Legislativo, cumpliendo con la Ley que asi lo establece.

Entretanto, yo os congratulo, Sres. RR., por los repetidos triunfos que en el período de vuestras deliberaciones ha reportado la Patria en la destruccion, aniquilamiento, y exterminio del traidor y salvage bando unitario.

Os felicito tambien muy especialmente por la patriótica, y federal decision, con que os pronunciasteis ofreciendo al Ilustre Gefe del Estado, el Sr. Gobernador Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, vuestra leal y activa cooperacion, para sostener con honor y dignidad la Libertad é independencia de la Confederacion Argentina, tan atroz como bárbaramente hostilizada por los titulados Ministros Pacificadores de la Inglaterra y de la Francia.

Os felicito, por último, por la satisfaccion que debe inspiraros el distinguido voto, que el Supremo Gobierno os dirige en esta ocasion como acabais de ser instruidos por la nota, que os ha sido leida.

Y al felicitaros por tan plausibles acontecimientos, me es grato anunciaros que *está cerrada la vigesima tercera Legislatura de la Provincia.*

En el momento de tan solemne proclamacion la banda de música entonó el himno Nacional; y despues de un corto intermedio el Exmo. Gobierno representado por el Sr. Ministro de Hacienda Camarista Dr. D. Manuel Insiarte se retiró de la Sala acompañado de las respectivas comisiones.

Vueltos los Sres. Representantes que las componian, se leyó la presente acta que se aprobó y firmó—

En seguida se alzó la Sesion—

(Es copia)

(El Diputado Secretario.)
TORRES—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 5 de Mayo de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½
30,000	3	1	1,365
15,000	„	„	682 4
4,000	„	„	182
1,500	„	„	68 2
8,000	„	„	364
1,000	„	2	46
12,000	„	„	552
12,000	„	6	576
100	„	„	4 6
400	„	„	19 1¼
8,000	„	„	384
3,000	„	„	144
9,000	„	8	441
1,500	7	2	159
105,500			4,987 5½

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	2,130,853 4½	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	54,390 4½						
	2,185,244 1	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					105,500		
Premio idem idem	4,987 5½						
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	24,000						
A D. Gregorio Ibarra por articulos de escritorio	803						
A D. Juan Andres Chaves como Albacea de D. Vicente Teodoro Gonzalez por tercios de cueros vacios	902						
Al mismo por idem idem	154						
Al mismo por idem idem	72						
Al mismo por idem idem	72						
Al mismo por idem idem	36						
Existencia	2,154,217 3½	29 2¼	121,956 1	1,986	1,341,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,185,244 1	29 2¼	121,956 1	1,986	1,446,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 5 de Mayo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer — De comisos y multas		522 7½		
Exist'a de ayer — Del Estado				9 1¼
Entrada	33,892 2			
Contribucion	20,498 2½			
	54,390 4½	522 7½		9 1¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	54,390 4½			
Existencia		522 7½		9 1¼
	54,390 4½	522 7½		9 1¼

Buenos Aires, Mayo 5 de 1846.

V.° B.° —BERNAL—

BLANCO—

Intervine — ALBARRAZIN—

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.